

Estándar Minero Consolidado

BORRADOR DE CONSULTA PÚBLICA

Octubre de 2024

Contenido

Introducción	2
Glosario General	6
Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos	11
Área de Desempeño 2: Integridad Empresarial	18
Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables	22
Área de Desempeño 4: Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos	29
Área de Desempeño 5: Derechos humanos	35
Área de Desempeño 6: Trabajo Infantil y Esclavitud Moderna	39
Área de Desempeño 7: Derechos de los Trabajadores	43
Área de Desempeño 8: Diversidad, Equidad e Inclusión	50
Área de Desempeño 9: Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos	54
Área de Desempeño 10: Preparación y Respuesta ante Emergencias	61
Área de Desempeño 11: Gestión de la Seguridad	65
Área de Desempeño 12: Participación de las Partes Interesadas	68
Área de Desempeño 13: Impactos y Beneficios para la Comunidad	72
Área de Desempeño 14: Pueblos Indígenas	76
Área de Desempeño 15: Patrimonio cultural	84
Área de Desempeño 16: Minería Artesanal y de Pequeña Escala	87
Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones	90
Área de Desempeño 18: Gestión del Agua	94
Área de Desempeño 19: Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza	102
Área de Desempeño 20: Acción Climática	109
Área de Desempeño 21: Gestión de Relaves	117
Área de Desempeño 22: Prevención de la Contaminación	119
Área de Desempeño 23: Economía Circular	127
Área de Desempeño 24: Cierre	131

Este documento ha sido traducido del inglés. En caso de duda, consulte la versión original en inglés.

Introducción

Esta nota contiene información contextual importante sobre el Estándar Consolidado para cualquier persona que desee revisarla. Ofrece una descripción general de la estructura del Estándar Consolidado y de cómo se aplicará e implementará.

1) Estructura de el Estándar Minero Consolidado

El Estándar Consolidado incluye **24 Áreas de Desempeño** bajo los cuatro pilares de: (i) prácticas comerciales éticas; (ii) protecciones sociales y de los trabajadores; (iii) desempeño social; y (iv) gestión ambiental.



Prácticas Comerciales Éticas	Salvaguardas sociales y de los trabajadores	Desempeño social	Cuidado del medio ambiente
1. Requisitos corporativos	6. Trabajo infantil y trabajo forzoso	12. Compromiso de las partes interesadas	18. Administración del agua
2. Ética empresarial e integridad	7. Derechos de los trabajadores	13. Impactos y beneficios para la comunidad	19. Biodiversidad, servicios ecosistémicos y naturaleza
3. Cadenas de suministro responsables	8. Diversidad, equidad e inclusión	14. Pueblos indígenas	20. Cambio climático
4. Nuevos proyectos, ampliaciones y reasentamientos	9. Lugares de trabajo seguros, saludables y respetuosos	15. Patrimonio cultural	21. Relaves
5. Derechos humanos	10. Preparación y respuesta ante emergencias	16. Minería artesanal y a pequeña escala	22. Prevención de la contaminación
	11. Gestión de la seguridad	17. Gestión de reclamaciones	23. Economía circular
			24. Cierre de la mina

Cada Área de Desempeño tiene una estructura común que incluye lo siguiente:

- **Número y denominación** de la Zona de Desempeño (por ejemplo **Área de Desempeño 7: Derechos de los trabajadores**).
- **Declaración de objetivos**, que resume lo que el Área de Desempeño está tratando de lograr.
- Enlaces a **otras Áreas de Desempeño relevantes**, para facilitar la referencia, reconociendo que existen vínculos fuertes e importantes entre las diferentes Áreas de Desempeño.
- Una descripción de la **Aplicabilidad**, en la que algunas Áreas de Desempeño son universalmente aplicables a todas las instalaciones, mientras que otras solo son aplicables cuando prevalecen ciertas condiciones (consulte también la sección 3 a continuación).
- Un conjunto de **requisitos** que especifican las expectativas de desempeño de cualquier instalación¹ que esté implementando el Estándar Consolidado. Estos pueden especificar un compromiso, política, procedimiento, proceso o acción requerida para cumplir con el Estándar. A menudo, todos estos requisitos se encuentran en una sola sección numerada (por ejemplo, 19.1 Biodiversidad y servicios de los ecosistemas). En algunos casos, puede haber dos o más secciones

¹ **Instalación:** el término «instalación» se utiliza en todo el EMC para hacer referencia a un «lugar de trabajo» o «explotación». La instalación incluye la huella de todas las actividades operativas (es decir, mina, infraestructura relacionada, instalaciones auxiliares como centrales eléctricas, fundición, etc.) bajo el control operativo de la empresa.

numeradas dentro de un Área de Desempeño (por ejemplo, **Área de Desempeño 22: Prevención de la contaminación**, 22.6 Emisiones contaminantes accidentales). Estos requisitos se agrupan en tres **niveles distintos de desempeño** (consulte la sección 2 a continuación).

2) Niveles de Desempeño

Cada Área de Desempeño tiene requisitos que se agrupan en tres niveles distintos:

- **Práctica Básica:** esta es una posición de partida de conformidad con las normas mínimas de la industria, sobre la cual una instalación puede construir y mejorar su desempeño. Las empresas en el Nivel de Práctica Básica se han comprometido con la minería responsable, pero todavía están «en el camino» para implementar las buenas prácticas y estándares de la industria.
- **Buena Práctica:** este es un nivel de práctica que se ajusta a los estándares de la industria y la normativa, marcos y directrices internacionales. La Buena Práctica es el nivel de desempeño que todas las empresas mineras responsables deberían alcanzar en algún momento.
- **Práctica Líder:** este es un nivel de práctica que va más allá de las buenas prácticas responsables de la industria y demuestra liderazgo o mejores prácticas.

El número de requisitos en cada Nivel para una sola Área de Desempeño, y en todas las Áreas de Desempeño, no es el mismo debido a la naturaleza y diversidad de los temas que se incluyen en el Estándar Consolidado. Lo que es igual para todas las Áreas de Desempeño es que los niveles se construyen unos sobre otros. Para alcanzar un cierto Nivel de Desempeño para cualquier Área de Desempeño dada, la instalación debe cumplir con todos los requisitos aplicables en ese Nivel, así como con todos los requisitos en los Niveles inferiores. Por ejemplo, para alcanzar el Nivel de Buena Práctica en cualquier Área de Desempeño, la instalación tendría que cumplir con todos los requisitos de los Niveles de Práctica Básica y Buena Práctica.

3) Equivalencia con otros estándares:

El Estándar Minero Consolidado examinará las evaluaciones de equivalencia con el fin de ofrecer un posible reconocimiento cruzado con otros estándares existentes en el futuro. El objetivo sería reducir aún más la duplicación en la implementación de diferentes estándares que tienen objetivos y requisitos similares.

4) Implementación del Estándar Consolidado

En las conversaciones con los Grupos Asesores de la Iniciativa del Estándar Minero Consolidado (IEMC), que han guiado la elaboración del Estándar Consolidado, han surgido las siguientes preguntas relacionadas con la implementación:

- a. **¿Debería aplicarse a nivel de instalaciones o corporativo?** El Estándar ha sido diseñado para ser implementado principalmente a nivel de las instalaciones. Sin embargo, también existen requisitos dirigidos al nivel corporativo (**Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos** y subsecciones del **Área de Desempeño 8: Diversidad, Equidad e Inclusión** y **Área de Desempeño 20: Cambio climático**). Se puede implementar un requisito a nivel corporativo a nivel de la instalación (y viceversa) siempre que el requisito se cumpla plenamente (y pueda ser verificado por un proveedor de asegurar). Un ejemplo de un requisito que podría cumplirse a nivel de la instalación es la divulgación de los ingresos mineros (**Área de Desempeño 1, requisito 1.3**). Sin embargo, muchos de los requisitos a nivel corporativo no se pueden implementar completamente a nivel de las instalaciones y, por lo tanto, requieren implementación a nivel corporativo.

- b. **¿A qué etapas del ciclo de vida de la mina se debe aplicar?** El Estándar Consolidado está diseñado para que se implante principalmente durante la fase operativa de la vida útil de una mina. Sin embargo, existen importantes Áreas de Desempeño y requisitos individuales a lo largo del Estándar, que requieren la implementación en la fase preoperativa de la vida útil de una mina (incluida el **Área de Desempeño 4: Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos**, **Área de Desempeño 12: Participación de las Partes Interesadas**, **Área de Desempeño 14: Pueblos Indígenas**, etc.). Si bien algunos requisitos en estas Áreas de Desempeño pueden no aplicarse si la instalación ha superado la etapa relevante de la vida útil de la mina (es decir, no se pueden aplicar retroactivamente), el Estándar incluye requisitos que cubren los mismos temas (como la gestión de impactos adversos continuos) durante la fase operativa. Cabe señalar también que algunos de los requisitos del **Área de Desempeño 24: El cierre** debe aplicarse durante la fase operativa de la mina (o antes).
- c. **¿Es necesario que las instalaciones implementen todas las Áreas de Desempeño?** En la parte superior de las 24 Áreas de Desempeño, hay una breve descripción de la aplicabilidad de esa Área de Desempeño. Algunas Áreas de Desempeño no son aplicables debido a la naturaleza, ubicación o contexto específicos de la instalación. Por ejemplo, si una instalación no cuenta con un programa de Reasentamiento y los Pueblos Indígenas no están presentes, entonces la sección 2 del **Área de Desempeño 4** y la totalidad del **Área de Desempeño 14**, respectivamente, no se pueden aplicar. Del mismo modo, la sección 2 del **Área de Desempeño 23: Economía Circular** es aplicable solo a las fundiciones. Ciertas Áreas de Desempeño también tienen «pantallas» de aplicabilidad que requieren que la instalación evalúe si se cumplen ciertas condiciones para determinar la aplicabilidad. Consulte, por ejemplo, la sección 2 del **Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables** (3.2 Abastecimiento de minerales) y **Área de Desempeño 11: Gestión de la seguridad**. En todos los casos, la justificación de la determinación de no aplicabilidad de la instalación deberá ser verificada por el proveedor de aseguramiento, sobre la base de las pruebas facilitadas por (y las conversaciones con) la instalación durante el proceso de aseguramiento, y divulgada públicamente en el informe de verificación.
- d. **¿El Estándar se sustenta en un Sistema de Gestión ?** Sí, los requisitos del sistema de gestión están integrados en las Áreas de Desempeño individuales del Estándar. Esto ofrece un planteamiento específico y personalizado para la aplicación de sistemas de gestión en una gran variedad de áreas temáticas diversas.

5) Informe de desempeño con respecto al Estándar Consolidado

Se informará de los resultados a nivel de Área de Desempeño según la plantilla de informes (consulte el **Proceso de Aseguramiento** para obtener más información). No se ofrecerá un resultado único agregado (o «puntuación») para una instalación.

6) Glosario y guía interpretativa

Las palabras y frases que están en cursiva en el Estándar Consolidado se incluyen en el **Glosario y en la sección de guía interpretativa** al final de cada Área de Desempeño. A continuación, se presenta una muestra de términos clave para ayudar con la revisión del Estándar.

- a. **Cumplimiento legal:** el cumplimiento legal se trata en el **Área de Desempeño 2: Integridad empresarial**. Cuando la ley aplicable difiera de los requisitos de este Estándar, las instalaciones cumplirán con la legislación local al mismo tiempo que procuran seguir el estándar más alto. Los requisitos de las diferentes Áreas de Desempeño del Estándar no

incluyen frases como «de conformidad con la legislación local» o similares, ya que esto constituiría una duplicación.

- b. **Partes interesadas y titulares de derechos:** ambos términos se definen por separado en el glosario. Se utilizan conjuntamente en las Áreas de Desempeño que implican «derechos», incluida el **Área de Desempeño 4: Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos**, **Área de Desempeño 5: Derechos Humanos**, **Área de Desempeño 7: Derechos de los Trabajadores**, **Área de Desempeño 14: Pueblos Indígenas**, **Área de Desempeño 15: Patrimonio Cultural** y **Área de Desempeño 18: Gestión del agua**. De lo contrario, en aras de la brevedad, hemos utilizado el término Partes interesadas (p. ej. **Área de Desempeño 12: Participación de las Partes Interesadas**).
- c. **Requisitos que requieren una acción recurrente:** con raras excepciones, no hemos especificado la frecuencia necesaria para abordar los requisitos que implican acciones recurrentes (por ejemplo, pruebas, actualizaciones, revisiones, etc.). En su lugar, utilizamos el término «a intervalos definidos», lo que requiere que la instalación predetermine la frecuencia de la acción recurrente. Si el requisito es un proceso «puntual» o continuo (como la participación de la comunidad), entonces la expresión «a intervalos definidos» no se utiliza.
- d. **Compromisos políticos:** cuando los requisitos del Estándar estipulan la necesidad de contar con una política o hacer un compromiso público, esto se puede hacer a nivel corporativo o de instalaciones. Las políticas también pueden ser independientes o formar parte de un compromiso/política integrado o existente.
- e. **Divulgación pública:** es la divulgación que se pone a disposición del público, como un sitio web corporativo o la divulgación local. Los requisitos para la divulgación a nivel de las instalaciones pueden cumplirse a través de la divulgación a nivel corporativo, a menos que se especifique lo contrario en el requisito (por ejemplo, cuando la divulgación está dirigida a un grupo de partes interesadas en particular, como la comunidad local; véase, por ejemplo, **el Área de Desempeño 13: Impactos y Beneficios para la Comunidad**, requisito 13.2 GP9). Las divulgaciones pueden restringirse cuando sea necesario para mantener la privacidad de los datos, *los requisitos* de protección de datos o el secreto profesional.
- f. **Uso de la jerarquía de mitigación:** adaptada, según sea necesario, de la convención ambiental que busca en primera instancia prevenir impactos, luego minimizar, luego mitigar y luego compensar. Sin embargo, hay casos (como en el caso de los derechos humanos) en los que la compensación no es adecuada, lo que está claramente estipulado en el punto de referencia autorizado, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Glosario General

Términos del Estándar Consolidado

Proceso de aseguramiento: establece los requisitos mínimos para los *Proveedores de Aseguramiento* que realizan la verificación externa y define el proceso a seguir. También identifica los requisitos y expectativas para que las instalaciones se aseguren de seguir un proceso claro y coherente para contratar *Proveedores de Aseguramiento* titulados y acreditados.

Proveedor de Aseguramiento: una parte independiente acreditada para llevar a cabo actividades de aseguramiento para verificar la conformidad de una *Instalación* con el Estándar Consolidado.

Área de Desempeño: los 24 temas individuales numerados cubiertos por el Estándar Consolidado.

Niveles de Desempeño:

- **Práctica Básica.** esta es una posición de partida de conformidad con las normas mínimas de la industria, sobre la cual una *Instalación* puede construir y mejorar su desempeño. Las empresas en el *Nivel de Práctica Básica* se han comprometido con la minería responsable, pero todavía están «en el camino» para implementar la *Buena Práctica* y las normas de la industria.
- **Buena Práctica.** este es un nivel de práctica que se ajusta a las normas de la industria y la normativa, marcos y directrices internacionales. La *Buena Práctica* son el nivel de desempeño que todas las empresas mineras responsables deberían alcanzar en algún momento.
- **Práctica Líder** este es un nivel de práctica que va más allá de la *Buena Práctica* responsable de la industria y demuestra liderazgo o mejores prácticas.

Requisitos: dentro de cada nivel de logro hay *requisitos* numerados que reflejan el *compromiso*, la política, el procedimiento, el proceso o la acción específicos necesarios para cumplir con el Estándar. Cuando los *requisitos* de dos Áreas de Desempeño son iguales o similares, el objetivo es que se apliquen como una sola.

Términos Generales del Glosario

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

A intervalos definidos: ocurre regularmente a frecuencias predeterminadas.

Auditoría: un examen formal, sistemático y documentado de la conformidad con criterios explícitos y acordados prescritos. Las *auditorías* evalúan e informan sobre el grado de conformidad con los criterios estipulados, sobre la base de la recopilación y documentación sistemáticas de pruebas relevantes. Las *auditorías* implican cierto grado de juicio, pero no están diseñadas para determinar la causa raíz de las deficiencias. Las *auditorías* pueden ser realizadas por profesionales internos o externos. Los empleados de la empresa con los conocimientos y competencias adecuados realizan las *auditorías* internas. Estos empleados deben ser imparciales y objetivos con respecto a la gestión de la *Instalación* que se está auditando. Por ejemplo, podrían trabajar en otra *Instalación* o a nivel corporativo. Una *auditoría* independiente es llevada a cabo por auditores externos a la entidad

auditada. Estos auditores mantienen un punto de vista objetivo durante todo el proceso de *auditoría* para garantizar que los resultados y las conclusiones se basen únicamente en las pruebas.²

Auditor: un individuo o empresa que realiza *auditorías* para verificar el cumplimiento de un conjunto de criterios. Las *auditorías* pueden ser realizadas por profesionales internos o externos. Los empleados de la empresa con los conocimientos y competencias adecuados realizan las *auditorías* internas. Estos empleados deben ser imparciales y objetivos con respecto a la gestión de la *Instalación* que se está auditando. Por ejemplo, podrían trabajar en otra *Instalación* o a nivel corporativo. Los *auditores* independientes deben ser independientes de las entidades que auditan para garantizar la imparcialidad y evitar conflictos de intereses. Los *auditores* deben poseer las cualificaciones, la experiencia y la formación pertinentes específicas de las normas que están auditando. Los auditores pueden estar acreditados por organismos de certificación reconocidos u organizaciones de normalización.

Datos de referencia: una descripción de las condiciones existentes (o las que existían en un momento definido) para proporcionar un punto de partida (por ejemplo, la condición previa al proyecto) con el que se puedan hacer comparaciones (por ejemplo, la condición posterior al impacto), lo que permite cuantificar el cambio.⁴

Socios comerciales: una entidad con la que la *Instalación* tiene una relación contractual. Los *socios comerciales* incluyen contratistas, agentes, proveedores, intermediarios o comerciantes locales e internacionales y socios de empresas conjuntas. También incluyen entidades que prestan servicios, como proveedores de seguridad y agencias de contratación, u otros terceros sujetos a la debida diligencia dentro del alcance del Estándar Consolidado. Los *socios comerciales* no incluyen clientes y consumidores finales.³

Relación comercial: relaciones con *socios comerciales*, subcontratistas, franquiciados, empresas participadas y socios de empresas conjuntas, entidades de la cadena de suministro que suministran productos o prestan servicios que contribuyen a las propias operaciones, productos o servicios de la *Instalación*. Las *relaciones comerciales* incluyen relaciones que van más allá de las relaciones contractuales, de «primer nivel» o inmediatas. La capacidad de una *Instalación* para identificar, prevenir y mitigar los *impactos adversos* reales y potenciales es diferente según los diferentes tipos de relaciones comerciales, así como debido a otros factores.⁴

Colaborar/Colaboración: comprometerse de manera constructiva con una o más organizaciones, grupos o individuos para trabajar juntos (por ejemplo, en una acción, actividad o plan), con el objetivo de lograr mejores resultados de los que podrían lograrse trabajando solos.

Compromiso: una o más declaraciones disponibles públicamente de las responsabilidades, *compromisos* o expectativas de una empresa con respecto al desempeño de sus actividades y relaciones comerciales.

Empresa: una entidad legal que participa en actividades comerciales.

Nivel corporativo: el término «nivel corporativo» se utiliza en todo el Estándar Minero Consolidado para cubrir la entidad general de la empresa. Difiere del nivel de «*Instalación*» que se define a continuación.

² Adaptado de [ISO 19011](#) (2018) y [HMS sobre Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos](#) (2023)

³ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁴ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos](#) (Versión 2018)

Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS): un proceso para predecir y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales de un proyecto propuesto, evaluar alternativas y diseñar medidas y planes apropiados de prevención, mitigación, gestión y supervisión.

Establecer: crear o definir (por ejemplo, rendición de cuentas, un mecanismo, una política, un proceso, prácticas, un sistema, un nivel de referencia, objetivos o metas, etc.).

Instalación: el término «*Instalación*» se utiliza en toda el Estándar Minero Consolidado para cubrir un «lugar de trabajo» o «explotación». *La Instalación* incluye la huella de todas las actividades operativas (es decir, mina, infraestructura relacionada, instalaciones auxiliares como centrales eléctricas, fundición, etc.) bajo el control operativo de la empresa.

Implementar: dar efecto práctico y garantizar el cumplimiento del objetivo de los planes, programas, sistemas y políticas mediante la adopción de medidas y acciones concretas como la planificación, la comunicación, la capacitación, la definición y ejecución de procesos y prácticas, la supervisión y la evaluación de la efectividad de estas actividades en comparación con el objetivo.

Auditoría/auditor independiente: consulte la definición de *auditoría* anterior.

Revisión independiente: evaluaciones independientes realizadas por una parte externa que tienen como objetivo garantizar la mejora continua mediante la evaluación del estado de las acciones de la revisión anterior y la eficacia de las acciones en cuestión. El proceso de *revisión independiente* debe identificar oportunidades de mejora y describir los planes de acción asociados. *La revisión independiente* también debe ofrecer un resumen de las cuestiones importantes relacionadas con el desempeño general de la *Instalación* y su sistema de gestión, incluido el cumplimiento de los *requisitos* legales, la conformidad con las normas, políticas y *compromisos* y la situación de las medidas correctivas.

Revisión independiente de la efectividad: evaluaciones independientes realizadas por una parte externa para determinar si el sistema de gestión objeto de revisión está logrando los resultados previstos. Tiene en cuenta tanto el grado en que se han realizado las actividades planificadas como el grado en que se han alcanzado los objetivos e indicadores de desempeño. Los resultados que se examinarán dependerán del alcance de la revisión, pero podrían ser, además de lo anterior, el cumplimiento de las obligaciones de conformidad, las no conformidades y las medidas correctivas, los resultados de la vigilancia, la adecuación de los recursos para apoyar el logro de los objetivos de desempeño; los comentarios de los profesionales y de los usuarios finales; y la información u opiniones relevantes adicionales de las partes interesadas.

Revisión interna: las revisiones internas tienen por objeto garantizar la mejora continua mediante la evaluación del estado de las acciones de la revisión interna anterior y la eficacia de las acciones en cuestión. El proceso de revisión interna debe identificar las oportunidades de mejora y describir los planes de acción asociados. *La revisión interna* también debe ofrecer un resumen de las cuestiones importantes relacionadas con el desempeño general de la *Instalación* y su sistema de gestión, como el cumplimiento de *los requisitos* legales, la conformidad con las normas, políticas y *compromisos* y el estado de las medidas correctivas.

Revisión interna de la efectividad: evaluaciones internas de si el sistema de gestión objeto de revisión está logrando los resultados previstos. Tiene en cuenta tanto el grado en que se han realizado las actividades planificadas como el grado en que se han alcanzado los objetivos e indicadores de desempeño. Los resultados que se examinarán dependerán del alcance de la revisión, pero podrían ser, además de lo anterior, el cumplimiento de las obligaciones de conformidad, las no conformidades y las medidas correctivas, los resultados de la vigilancia, la adecuación de los recursos para apoyar el logro de los objetivos de desempeño; los comentarios de los profesionales y de los usuarios finales; y la información u opiniones relevantes adicionales de las partes interesadas.

Sistema de gestión: un conjunto de procedimientos operativos, prácticas, planes y documentos relacionados que se establecen para implementar políticas y el cumplimiento de las tareas necesarias para lograr un objetivo, incluida la prevención y gestión de *impactos adversos* relacionados con las áreas cubiertas por el Estándar, o «aspectos» asociados con las actividades de una *Instalación*. Para estas áreas, los pasos implicados en un sistema de gestión incluyen generalmente la identificación y evaluación de problemas; el establecimiento de objetivos, la elaboración de planes de acción y la asignación de responsabilidades; implementar planes de acción a través del establecimiento de procedimientos, comunicación y capacitación; supervisión y seguimiento de los progresos; y tomar medidas para corregir y prevenir los problemas identificados. El paso final es una revisión de los aspectos y objetivos, ajustando los planes de acción según sea necesario y registrando las «lecciones aprendidas» para la formación futura. Los sistemas de gestión pueden estar integrados y abordar más de un aspecto. Por ejemplo, un sistema de gestión ambiental podría abordar la biodiversidad, las emisiones de GEI, la eficiencia energética, la gestión de residuos, etc.

Seguimiento: métodos o métricas específicos definidos para informar las evaluaciones de referencia o realizar una *revisión interna de la efectividad* de las medidas implementadas. (Por ejemplo, recopilación regular y coherente de datos y opinión de diversas fuentes).

Divulgar públicamente: poner a disposición del público a través de un sitio web u otro formato. Las divulgaciones pueden restringirse cuando sea necesario para mantener la privacidad de los datos, los *requisitos* de protección de datos o el secreto profesional. La divulgación pública puede hacerse a nivel corporativo o de *Instalación*, pero debe desglosarse para incluir información a nivel de *Instalación*, a menos que el requisito especifique «divulgación a nivel corporativo».

Información relevante: cuando una *Instalación* comunica públicamente *información relevante*, la información debe incluir datos pertinentes, así como los resultados de cualquier análisis y contexto pertinentes.

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Informar: transmitir información sobre las políticas y el desempeño asociados con un área de desempeño en particular en un formato que se ajuste a los marcos internacionales de presentación de informes, publicado como mínimo, una vez al año.

Riesgos: posibles *impactos adversos* que una *Instalación* podría causar, contribuir o estar directamente vinculada a ellos. El riesgo puede definirse como la combinación de la probabilidad y el alcance potencial y la gravedad del daño. Por lo tanto, el riesgo combina a) la probabilidad, b) el alcance del daño (por ejemplo, el número de personas afectadas) y c) la gravedad del daño (tipo de daño).

Titulares de derechos: los *titulares de derechos* son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son *titulares de derechos* en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados

contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.⁵

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.⁶

Proveedor: una entidad en la cadena de suministro que suministra productos y servicios que contribuyen a las propias operaciones, productos y servicios de la *Instalación*.

Riesgos de sostenibilidad: los *riesgos de sostenibilidad* son aquellos riesgos relacionados con las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza. Como mínimo, los riesgos cubiertos son los siguientes:

- Los relacionados con los derechos humanos, tal como se definen en los Principios Rectores de los PRNU,
- Los relacionadas con conflictos armados, tal como se definen en el anexo II de la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto y de alto riesgo.
- Los definidos en las partes 1 y 2 del anexo de la [Directiva \(UE\) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial y por la que se modifican la Directiva \(UE\) 2019/1937 y el Reglamento \(UE\) 2023/2859](#)
- Los definidos en el Anexo X del [Reglamento \(UE\) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos.](#)

Impactos inevitables: impactos significativos que surgirán de la acción y donde la mitigación no es práctica.

⁵ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#) (2023)

⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos

Objetivo: definir responsabilidades y toma de decisiones claras en materia de sostenibilidad a nivel de Directorio e informar anualmente sobre el desempeño en materia de sostenibilidad, incluidos los pagos fiscales y otros pagos pertinentes a los gobiernos, para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las prácticas empresariales. Desarrollar y mantener actualizado un *registro de riesgos* y un *Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 2 Integridad Empresarial
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias

Aplicabilidad: los requisitos de esta área de desempeño están destinados a ser implementados y garantizados a *nivel corporativo*, sin embargo, en la medida de lo posible, pueden ser implementados y verificados a nivel de las *Instalaciones*.

NIVEL	REQUISITO
1.1 Responsabilidad, política y toma de decisiones del Directorio y los ejecutivos	
Práctica Básica	1. Identificar a una persona o personas de la alta dirección para que sean responsables de las prácticas y los desempeños de sostenibilidad en toda la empresa.
Buena Práctica	1. Establecer procesos de rendición de cuentas y de presentación de informes internos a nivel del Directorio y de la alta dirección para la gestión de riesgos, la gobernanza y la supervisión de las prácticas y el desempeño de sostenibilidad en toda la empresa.
	2. <i>Divulgar públicamente</i> una política o <i>compromiso</i> a nivel corporativo, o una política o <i>compromiso</i> independiente a nivel de <i>Instalación</i> que cubra las Áreas de Desempeño aplicables en este Estándar.
	3. Demostrar que las Áreas de Desempeño aplicables en este Estándar se han integrado en la estrategia corporativa y la toma de decisiones de inversión, como las relacionadas con el diseño, operación y cierre de instalaciones, y con fusiones, adquisiciones y desinversiones.
	4. Integrar las métricas de sostenibilidad en la remuneración de los altos ejecutivos.
Práctica Líder	1. Integrar métricas de sostenibilidad vinculadas al cumplimiento de la Buena Práctica o Práctica Líder de este Estándar en la remuneración de los altos ejecutivos.

	2. Establecer un Comité del Directorio dedicado a cuestiones de sostenibilidad.
--	---

NIVEL	REQUISITO
1.2 Informes de Sostenibilidad	
Práctica Básica	1. Identificar <i>los riesgos</i> materiales de sostenibilidad y las oportunidades para su inclusión en la divulgación externa de la empresa.
	2. <i>Divulgar públicamente</i> anualmente un informe sobre las políticas, prácticas y desempeño de sostenibilidad en toda la empresa.
Buena Práctica	1. <i>Divulgar públicamente</i> un informe anual de sostenibilidad o integrado a nivel corporativo que se ajuste a una norma de información reconocida internacionalmente, como la Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes (Global Reporting Initiative o GRI), los Estándares Internacionales de Informes Financieros (International Financial Reporting Standards, IFRS), los Estándares de Divulgación de Sostenibilidad (Sustainability Disclosure Standard) o los Estándares Europeos de Información de Sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards, ESRS).
Práctica Líder	1. Integrar un planteamiento de doble materialidad en el informe integrado o de sostenibilidad de toda la empresa.
	2. Verificación independiente completa del informe anual de sostenibilidad.

NIVEL	REQUISITO
1.3 Transparencia de los Ingresos Mineros	
Práctica Básica	1. Apoyar públicamente la gestión responsable de los ingresos mineros, en consonancia con los principios de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés).
	2. <i>Divulgar públicamente</i> los pagos significativos al gobierno.
Buena Práctica	1. En el caso de las instalaciones en un país que adoptan la EITI, divulgar públicamente anualmente de acuerdo con los requisitos de la EITI: i) pagos significativos a los gobiernos, por país y por proyecto, y ii) otras

	divulgaciones relevantes acordadas en el contexto de la implementación nacional de la EITI.
	2. En el caso de los establecimientos que no se encuentren en un país que adoptan la EITI, <i>divulgar públicamente</i> los pagos significativos de conformidad con las regulaciones nacionales o con la EITI cuando no existan dichas regulaciones.
	3. <i>Divulgar públicamente</i> los nuevos contratos de explotación minera con los gobiernos anfitriones, cuando dicha divulgación no esté legalmente prohibida.
Práctica Líder	1. Implementar las <i>Expectativas aplicables para las Empresas que Apoyan la EITI</i> .
	2. <i>Divulgar públicamente</i> los contratos de explotación minera existentes con los gobiernos anfitriones, cuando corresponda y cuando dicha divulgación no esté legalmente prohibida.
	3. Incluir los pagos significativos a los gobiernos en la verificación independiente de sostenibilidad o en la divulgación de información financiera.

NIVEL	REQUISITO
1.4 Evaluación de Riesgos	
Práctica Básica	1. Identificar a una persona responsable de evaluar los riesgos asociados con las actividades de la <i>Instalación</i> para las partes interesadas locales y los <i>titulares de derechos</i> , los trabajadores y el medio ambiente.
	2. Evaluar los riesgos clave de la <i>Instalación</i> , incluidos, como mínimo, los identificados en las Áreas de Desempeño aplicables de este Estándar, y priorizar estos riesgos.
Buena Práctica	1. Crear un registro de riesgos priorizados, con enlaces a planes y actividades para prevenir o mitigar dichos riesgos (siguiendo los requisitos de este Estándar cuando corresponda) y que identifique a los titulares de riesgos.
	2. Incluir a los equipos internos pertinentes en el proceso de evaluación de riesgos.
	3. Realizar una <i>revisión interna</i> y actualizar el registro de riesgos de forma anual.

Práctica Líder	1. Involucrar a las <i>partes interesadas externas</i> en el proceso de evaluación de riesgos.
----------------	--

NIVEL	REQUISITO
1.5 Gestión de Crisis y Comunicaciones	
Práctica Básica	1. Identificar posibles situaciones de crisis creíbles que puedan surgir y que podrían tener un impacto significativo en la empresa, sus <i>partes interesadas</i> y el medio ambiente.
	2. Crear un borrador del <i>Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis</i> que examine las situaciones identificadas para respaldar la respuesta ante crisis.
	3. Designar a un alto ejecutivo para que sea responsable de la respuesta ante la crisis y la planificación de las comunicaciones.
Buena Práctica	1. Crear un <i>Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis</i> , respaldado por el Director Ejecutivo, que: <ul style="list-style-type: none"> a. identifique un equipo de respuesta ante crisis con funciones, responsabilidades y estructuras jerárquicas definidas. b. describa cómo la empresa apoyará y coordinará con las instalaciones en caso de una crisis basada en las <i>Instalaciones</i>. c. establezca centros de control de crisis a nivel corporativo y a nivel de las <i>Instalaciones</i>. d. incluya un mecanismo para mantener comunicaciones efectivas y actualizadas con <i>las partes interesadas</i> relevantes, como los empleados y los medios de comunicación, durante una crisis. e. incluya información de contacto, como la del equipo de respuesta ante la crisis, los medios de comunicación y otras <i>partes interesadas</i> pertinentes.
	2. Probar los mecanismos de notificación que activan el <i>Plan Corporativo de Respuesta a las Crisis</i> y realizar un <i>ejercicio de «simulación»</i> con el equipo de respuesta ante las crisis anualmente.
	3. Llevar a cabo un ejercicio completo de simulación de crisis cada tres años.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> y actualizar el <i>Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis</i> : <ul style="list-style-type: none"> a. cuando se produzca un cambio de personal asociado a la aplicación del plan de actualización de los datos de contacto, b. cuando se produzca un cambio significativo en las situaciones de emergencia y crisis identificados, o,

	c. al menos cada dos años.
Práctica Líder	1. Realizar un ejercicio completo de simulación de crisis cada dos años.
	2. Actualizar el <i>Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis</i> como mínimo una vez al año e incorporar mejoras o cambios basados en las simulaciones.

Glosario y Guía Interpretativa

Verificación: la realización de actividades de aseguramiento por parte de una parte independiente acreditada para verificar la conformidad de una *Instalación* con el Estándar Consolidado.

Contratos: consulte [Nota de Orientación de la EITI](#) sobre contratos para ofrecer orientación sobre la divulgación de contratos.

Plan Corporativo de Respuesta ante Crisis: un plan que describe cómo responderán la empresa y la *Instalación* si se produce una crisis. El plan de crisis debe ser un documento controlado que identifique a los equipos de gestión de crisis a nivel corporativo y de la *Instalación* con funciones y responsabilidades definidas. El plan debe identificar y tener protocolos para responder a las amenazas y riesgos identificados, establecer protocolos de comunicación, incluir información de contacto clave de los medios de comunicación y de las partes interesadas, y describir los mecanismos para alertar a los empleados sobre una crisis y facilitar actualizaciones.⁷ El plan también debe describir cómo el nivel corporativo apoyará y se coordinará con las instalaciones en caso de una crisis basada en las *Instalaciones* y probar el mecanismo *a intervalos definidos*.

Crisis: un evento repentino que podría afectar significativamente la capacidad de una empresa para llevar a cabo su actividad empresarial, o que representa una amenaza significativa para el público, los trabajadores o el medio ambiente. En este contexto, una crisis requiere la participación y la acción de la empresa y de la alta dirección, y puede distinguirse de una emergencia, que puede y debe ser gestionada por la *Instalación* de conformidad con sus planes de respuesta a emergencias. Una crisis existe o se está gestando si:

- La emergencia representa una amenaza significativa para el público o los empleados.
- La emergencia provoca el escrutinio del gobierno.
- Una *Instalación* ya no tiene el control total de la situación: otros organismos se están haciendo cargo.
- La situación ha causado interés en los medios de comunicación nacionales o internacionales.
- Es probable que la situación se intensifique y no se vislumbre una resolución inmediata.
- La reputación de la compañía podría verse dañada o existe una amenaza para el resultado final o el valor de las acciones.

Los incidentes que están sujetos a la gestión de crisis pueden ser, entre otros, emergencias industriales, desastres naturales, emergencias médicas en jurisdicciones donde la atención médica local es inadecuada, emisiones accidentales de materiales, incidentes de personas desaparecidas relacionados con circunstancias penales o no penales, riesgos políticos y de seguridad como secuestros, extorsiones, amenazas de bomba, bombardeos, disturbios políticos o civiles, detenciones ilegales por parte de las autoridades locales, y cualquier otro evento inesperado que pueda amenazar la seguridad de los empleados de la Empresa o del contratista o de la comunidad local.

⁷ Adaptado del [Protocolo HMS de Planificación de Gestión de Crisis y Comunicaciones](#) (2018)

Divulgación de contratos: en las jurisdicciones en las que se utiliza la regulación para definir los términos fiscales en lugar de los contratos individuales con las instalaciones, no se aplican los requisitos 1.3 G3 y L2.

Expectativas para las Empresas que Apoyan la EITI: las expectativas para las Empresas que Apoyan la EITI se describen en la Norma de la EITI de 2023.⁸ Con referencia al requisito 1.3 LP1, un ejemplo de dónde no se aplican las Expectativas para las Empresas de Apoyo es la Expectativa 1 si la Instalación no tiene presencia en un país de la EITI.

Auditoría independiente del informe anual de sostenibilidad: el alcance de la auditoría independiente del informe de sostenibilidad debe determinarse junto con el auditor independiente y de acuerdo con las normas internacionales para garantizar informes de sostenibilidad como ISAE3000, AA1000, etc.

Pagos significativos: los pagos e ingresos se consideran significativos si su omisión o inexactitud puede afectar significativamente la exhaustividad de las divulgaciones. El pago podría incluir impuestos, regalías, bonos de contratación u otros pagos o beneficios para los gobiernos.

Políticas/compromisos: las políticas y declaraciones de compromiso requeridas pueden adoptarse a nivel corporativo o a nivel de Instalación y deben cubrir las Áreas de Desempeño aplicables de la norma.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por impactos adversos asociados con las operaciones de la Instalación. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Ejercicio de simulación: un ejercicio teórico o de simulación es una herramienta útil y rentable para perfeccionar las habilidades de gestión de crisis y comunicación y para ayudar al equipo de respuesta ante crisis a identificar debilidades o brechas en su planificación de respuesta a la crisis. A partir de un cronograma de eventos, un facilitador ofrece al equipo de crisis o al grupo de gestión una serie de situaciones que deben analizarse y comentarse antes de tomar decisiones y acciones. La presión se ejerce a través de una complejidad y frecuencia cada vez mayores de los problemas, y el facilitador plantea los problemas desde las perspectivas de audiencias externas.

Referencias:

- [Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes \(GRI\)](#)
- [Normas Internacionales de Informes Financieros \(IFRS\) Normas de Divulgación de Sostenibilidad](#)

⁸ [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI, por sus siglas en inglés\) Guía de la EITI sobre las Expectativas de Apoyo a las Empresas](#) (2022)

- [Directiva Sobre Información Empresarial Sostenible \(CSRD\)](#)
- [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI\) Norma EITI de 2023](#)
- [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI\) Guía de la EITI sobre las Expectativas de Apoyo a las Empresas](#)



Área de Desempeño 2: Integridad Empresarial

Objetivo: establecer sistemas para mantener el cumplimiento de *las leyes aplicables*, realizar actividades empresariales de manera ética e íntegra e implementar políticas y prácticas para prohibir y prevenir *el soborno y la corrupción, el blanqueo de capitales y el comportamiento anticompetitivo*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 3 Cadenas de Suministro Responsables
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
2.1 Cumplimiento Legal	
Práctica Básica	1. Supervisar las <i>leyes aplicables</i> , existentes y emergentes, y los riesgos legales clave para la <i>Instalación</i> y mantener un registro de obligaciones legales significativas, que se actualizará <i>a intervalos definidos</i> .
	2. Establecer procesos para cumplir con <i>las leyes aplicables</i> .
Buena Práctica	1. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de las causas y tomar medidas correctivas para cualquier incumplimiento significativo de <i>las leyes aplicables</i> y mantener un registro de cada uno.
	2. <i>Divulgar públicamente multas</i> significativas o <i>acciones regulatorias</i> .
Práctica Líder	1. Llevar a cabo una <i>auditoría</i> interna del cumplimiento legal en un intervalo definido que cubra los requisitos del Nivel de Buena Práctica y tomar medidas correctivas.

NIVEL	REQUISITO
2.2 Ética Empresarial y Responsabilidad	
Práctica Básica	1. <i>Divulgar públicamente</i> una política que incluya prácticas comerciales éticas y de integridad.
	2. Crear un <i>Código de Conducta</i> para comunicar las normas éticas y de integridad requeridas de los trabajadores.
	3. Prohibir el <i>soborno, la corrupción, el fraude, el blanqueo de capitales y el comportamiento anticompetitivo</i> en la política de ética e integridad y en el <i>Código de Conducta</i> .

	4. Establecer un proceso interno para que los trabajadores presenten reclamaciones éticas y relacionadas con la integridad.
Buena Práctica	1. Identificar y abordar los principales riesgos éticos y de integridad en el <i>Código de Conducta</i> , como el <i>soborno</i> , la <i>corrupción</i> , el <i>fraude</i> , el <i>uso de información privilegiada</i> , los <i>pagos de agilización</i> , la <i>privacidad</i> , los <i>regalos</i> , los <i>conflictos de intereses</i> y el compromiso con los funcionarios gubernamentales.
	2. Establecer e implementar sistemas de gestión para cumplir con la política de ética e integridad y el <i>Código de Conducta</i> .
	3. Ofrecer formación a los trabajadores en materia de política ética y de integridad y el <i>Código de Conducta</i> y mantener registros de formación.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> anual de los riesgos y problemas asociados con la ética e integridad empresarial.
	5. Implementar un procedimiento de <i>Conozca a su Contraparte (KYC, por sus siglas en inglés)</i> y realizar la debida diligencia proporcional al riesgo de la contraparte.
	6. En los casos en que se permitan las donaciones políticas, establecer directrices sobre su uso y <i>divulgar públicamente</i> cualquier donación.
	7. Establecer y comunicar un mecanismo confidencial <i>de denuncia de irregularidades para los trabajadores</i> que proteja a quienes presenten quejas contra la <i>discriminación</i> o las represalias.
Práctica Líder	1. Llevar a cabo una <i>auditoría</i> interna sobre el cumplimiento del Código de Conducta y la política sobre prácticas comerciales éticas e integridad y tomar medidas correctivas.
	2. <i>Divulgar públicamente</i> cualquier incumplimiento significativo de la política ética y de integridad y del Código de Conducta, protegiendo al mismo tiempo la privacidad de las personas implicadas.
	3. <i>Divulgar públicamente</i> la cantidad y la naturaleza de las denuncias fundamentadas de los <i>denunciantes</i> y el tipo de recursos asociados, protegiendo al mismo tiempo la confidencialidad de los denunciantes.

Glosario y Guía Interpretativa

Comportamiento anticompetitivo: situación en la que las empresas acuerdan impedir, restringir o falsear la competencia para afectar al comercio, por ejemplo, fijando los precios de los bienes y

servicios, limitando o impidiendo la producción o el suministro, dividiendo mercados o clientes y manipulando las ofertas, o el abuso de una posición dominante por parte de una o más empresas.⁹

Legislación aplicable: todas las leyes supranacionales, nacionales, estatales y locales pertinentes y aplicables en el lugar donde trabaja una *Instalación*. Esto podría incluir, entre otros, actos, reglamentos y políticas estatutarias. En caso de conflicto entre la *Ley Aplicable* y los requisitos del Estándar Consolidado, la *Instalación* debe cumplir con la norma más estricta, excepto cuando esto resulte en una violación de la *Ley Aplicable*.¹⁰

Soborno: solicitar, acordar o aceptar una ventaja financiera o de otro tipo en relación con el «desempeño inadecuado» de una posición de confianza, o una función que se espera que se realice de manera imparcial o de buena fe.¹¹

Ética empresarial: la aplicación de los valores éticos a las normas y el comportamiento empresarial.

Código de Conducta: Declaración de principios y valores que establece un conjunto de expectativas y normas sobre cómo se comportarán los trabajadores, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y acciones disciplinarias para la organización, su personal y otro personal. Esto se puede adaptar a la jurisdicción, el perfil de riesgo y el contexto operativo.¹²

Conflicto de intereses: un *conflicto de intereses* ocurre cuando una organización o individuo tiene intereses contrapuestos, como intereses personales, que podrían comprometer su juicio, decisiones o acciones en el lugar de trabajo.

Consultar/consulta: un proceso bidireccional de intercambio de información y toma de decisiones que tiene como objetivo solucionar simultáneamente los problemas y prioridades de las partes interesadas (como las necesidades de los grupos desfavorecidos) y *vulnerables* así como las inquietudes y necesidades de la empresa o *Instalación*. Se lleva a cabo de una manera inclusiva y culturalmente sensible: más allá de escuchar, el objetivo de la participación y la consulta es la comprensión mutua y la capacidad de respuesta de todas las partes para debatir y gestionar asuntos con la posibilidad de afectar a todos los interesados.¹³

Corrupción: la *corrupción* es cualquier comportamiento ilegal o impropio que busca obtener una ventaja privada o comercial a través de medios ilegítimos. Cualquier tipo de *soborno* es una forma de *corrupción*; pero la *corrupción* también incluye el abuso de poder, la extorsión, el *fraude*, el engaño, la connivencia, los cárteles, la malversación y el *blanqueo de capitales*.¹⁴

Prácticas Comerciales Éticas y Política de Integridad: políticas para prevenir y tratar los riesgos éticos y de integridad a los que se enfrenta una organización. Esto puede ser independiente, formar parte de una política más amplia o cumplirse a partir de una política *a nivel corporativo*.

Fraude: engaño o tergiversación injusta o penal con la intención de obtener ganancias financieras o personales o causar pérdidas a otros.

Regalos: los *regalos* son artículos de valor nominal, como premios, pequeños obsequios de agradecimiento y gestos/ofrendas culturalmente reconocidos. Los regalos, como las principales contribuciones benéficas, los patrocinios, los pagos a la comunidad y cualquier gasto significativo de hospitalidad que se ofrezca en circunstancias comerciales, aumentan los riesgos de *soborno*.¹⁵

⁹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹⁰ Adaptado del [Código de Prácticas de RJC](#) (2019) y del [Glosario de ASI](#) (2022)

¹¹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹² Adaptado del [Glosario de ASI](#) (2022)

¹³ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹⁴ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹⁵ Adaptado del [Código de Prácticas de RJC](#) (2019)

Hospitalidad: comidas con terceros, funciones y celebraciones de entretenimiento, eventos deportivos, eventos culturales, eventos de recaudación de fondos, conciertos, obras de teatro, etc.

Uso de información privilegiada: comprar o vender un valor, en violación de un deber fiduciario u otra relación de confianza, basada en información importante no pública sobre el valor. Las violaciones del uso de *información privilegiada* también podrían incluir la «revelación» de dicha información, la negociación de valores por parte de la persona «a la que se le reveló» y la negociación de valores por parte de quienes se apropian indebidamente de dicha información.¹⁶

Conozca a su Contraparte (KYC): los principios de *KYC* establecidos para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, requieren que las empresas identifiquen a todas las organizaciones con las que tratan, comprendan la legitimidad de sus relaciones comerciales y, dentro de lo razonable, identifiquen y reaccionen ante patrones de transacciones poco habituales o sospechosos.¹⁷

Cumplimiento legal: cuando la ley aplicable difiera de los requisitos de este Estándar, las instalaciones cumplirán con la legislación local al mismo tiempo que procuran seguir la norma más alta. Los requisitos de las diferentes Áreas de Desempeño del Estándar no incluyen frases como «de conformidad con la legislación local» o similares, ya que esto constituiría una duplicación.

Blanqueo de capitales: todas las formas de manipulación o posesión del producto de una actividad delictiva se disfrazan para ocultar su origen ilícito.¹⁸

Registro de obligaciones legales: la identificación de las obligaciones legales de la *Instalación* y la evaluación de su importancia asociada con las actividades, operaciones, productos o servicios. El registro debe tener en cuenta requisitos tales como:

- *Leyes aplicables,*
- Permisos, licencias u otras formas de autorización,
- Órdenes, normas u orientaciones emitidas por organismos reguladores,
- Obligaciones de cumplimiento relacionadas con el desempeño ASG, como acuerdos con grupos comunitarios o entidades no gubernamentales, autoridades públicas y clientes.¹⁹

El registro debe estar estructurado de tal manera que permita completarlo y ser fácil de usar. Puede ser un solo documento o varios módulos que traten temas específicos. Los mecanismos modulares deben considerar cómo se mantienen actualizados y se gestionan como parte de un sistema de gestión general.

Acciones regulatorias: una comprobación de irregularidades por parte de una autoridad gubernamental, como investigaciones, quejas formales y sanciones.

Multa significativa: por lo general, se define por la política y los procesos corporativos. Debería tener en cuenta situaciones en las que la *Instalación* haya sido multada por:

- Lesión o enfermedad de una o más personas que dé como resultado una discapacidad parcial permanente, discapacidad y muerte;
- Impactos irreversibles a largo plazo sobre el medio ambiente, las especies sensibles, el hábitat, los ecosistemas y las zonas de importancia cultural); y
- Afecta a un gran número de comunidades locales (un grupo de partes interesadas) o a múltiples partes interesadas.²⁰

¹⁶ Adaptado de [la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos](#) (sin fecha)

¹⁷ Adaptado del [Código de Prácticas de RJC](#) (2019)

¹⁸ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹⁹ Adaptado de [ISO45001](#) (2018)

²⁰ Adaptado del [Glosario de ASI](#) (2022)

Denunciante: empleados y otras personas que denuncian problemas de *soborno* y *corrupción* así como de mala gestión, fraude, ilegalidad y otras irregularidades con fines financieros o personales.²¹

Mecanismo de denuncia de irregularidades para trabajadores: el sistema para que los empleados denuncien de manera confidencial o anónima problemas de *soborno* y *corrupción* y mala administración, fraude, ilegalidad y otras irregularidades que tengan como objetivo obtener ganancias financieras o personales.

Referencias:

- [Convención de las Naciones Unidas \(ONU\) contra el Soborno \(CNUCC\)](#)
- [Principio Diez del Pacto Mundial de las Naciones Unidas \(ONU\): Lucha contra la corrupción](#)
- [Red de Prevención de Sobornos](#)

Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables

Objetivo: promover una conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro mediante la implementación de la debida diligencia basada en el riesgo en las *relaciones comerciales* para identificar los riesgos e impactos ambientales, sociales y de gobernanza adecuados al tamaño y la ubicación de la *Instalación*, el sector y la naturaleza de los productos o servicios implicados.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 2 Integridad Empresarial
- 5 Derechos Humanos
- 6 Trabajo infantil y Esclavitud Moderna
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 11 Gestión de la Seguridad
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 20 Acción Climática
- 23 Economía Circular

Aplicabilidad: la sección 3.1 se aplica a todas las instalaciones. La Sección 3.2 se aplica a cualquier *Instalación* con abastecimiento de minerales o metales (consulte la prueba de aplicabilidad a continuación).

NIVEL	REQUISITO
3.1 Cadena de Suministro Responsable (aplicable a todas las instalaciones)	
Práctica Básica	1. <i>Divulgar públicamente</i> una política de cadena de suministro responsable.
	2. Diseñar un sistema para priorizar los <i>riesgos de sostenibilidad</i> asociados a las <i>relaciones comerciales de la Instalación</i> .
	3. Responder a las consultas de los clientes relacionadas con el desempeño de la <i>Instalación</i> en relación con las Áreas de Desempeño de esta Estándar.

²¹ Adaptado del [Código de Prácticas de RJC](#) (2019)

Buena Práctica	1. Identificar, evaluar y priorizar las partes o segmentos más significativos de la cadena de suministro de la <i>Instalación</i> en los que la gravedad o probabilidad de <i>riesgos de sostenibilidad</i> es <i>alta</i> o <i>muy alta</i> . <i>Las partes o segmentos de la cadena de suministro hacen referencia a países, actividades de valor agregado, proveedores, productos básicos u otros.</i>
	2. Tomar medidas razonables para prevenir y mitigar los riesgos <i>altos</i> o <i>muy altos</i> de las relaciones comerciales de la <i>Instalación</i> .
	3. Permitir el acceso a las <i>relaciones comerciales</i> para presentar quejas o reclamaciones.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> de las acciones para identificar, prevenir y mitigar los riesgos a intervalos regulares.
	5. En su caso, favorecer la <i>reparación</i> cuando las <i>relaciones comerciales</i> prioritarias de la <i>Instalación</i> hayan causado o contribuido a <i>efectos adversos</i> .
	6. <i>Divulgar públicamente</i> los procesos de debida diligencia de la cadena de suministro, los avances y las acciones relacionadas con la prevención, mitigación y, cuando corresponda, la <i>reparación</i> de los <i>impactos adversos</i> asociados con las <i>relaciones comerciales de la Instalación</i> .
Práctica Líder	1. Permitir el acceso a un sistema para que las <i>partes interesadas</i> presenten reclamaciones sobre los <i>riesgos de sostenibilidad</i> de las <i>relaciones comerciales de la Instalación</i> .
	2. Cuando sea apropiado y factible y cuando la instalación haya tenido conocimiento de relaciones comerciales que hayan causado o contribuido a impactos adversos, colaborar con esas relaciones comerciales para favorecer la reparación.
	3. Colaborar con las <i>relaciones comerciales</i> priorizadas, el gobierno y otras <i>partes interesadas</i> para aumentar el apalancamiento sobre las relaciones comerciales que están causando o contribuyendo a <i>impactos adversos</i> , teniendo en cuenta la ley de competencia aplicable.
	4. Fomentar las <i>relaciones comerciales</i> priorizadas para establecer un mecanismo de reclamación en consonancia con los criterios de eficacia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y un proceso para favorecer o apoyar la reparación en sus operaciones o cadena de suministro.
	5. Ayudar a las <i>relaciones comerciales</i> priorizadas a desarrollar sus capacidades para mejorar su desempeño social, ambiental o de gobernanza, en la medida de lo posible.

	6. Evaluar y mitigar, en la medida de lo posible, los posibles <i>impactos adversos</i> sobre <i>las partes interesadas</i> locales de la desvinculación de una <i>relación comercial</i> como resultado del incumplimiento por parte de esa entidad de la política de la <i>cadena de suministro de la Instalación</i> .
	7. Apoyar los compromisos de toda la industria para prevenir o mitigar los riesgos altos o muy altos con <i>las relaciones comerciales de la Instalación</i> .
	8. Colaborar con las <i>relaciones comerciales</i> sobre cómo reducir los requisitos conflictivos de los clientes con respecto al desempeño de las Instalaciones en comparación con las Áreas de Desempeño de este estándar y optimizarlos entre los clientes.
	9. Colaborar con <i>las relaciones comerciales</i> y otras <i>partes interesadas</i> para aumentar la eficacia de las prácticas de participación de las partes interesadas, incluidas una o más de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar las prácticas de participación de las partes interesadas de las <i>relaciones comerciales</i> como parte de la evaluación de riesgos de diligencia debida de la cadena de suministro. b. <i>Colaborar con las partes interesadas afectadas</i> y los titulares de derechos en la evaluación de <i>los riesgos de sostenibilidad</i> priorizados. c. <i>Colaborar con las partes interesadas</i> en la <i>revisión interna de la eficacia</i> de las acciones para identificar, prevenir y mitigar el riesgo priorizado, así como en la implementación de medidas de mejora en este sentido.
	10. Incluir en la divulgación pública de los procesos, avances y acciones de diligencia debida de la cadena de suministro, información sobre los riesgos reales o potenciales identificados y, cuando se identifiquen riesgos, el plan de mitigación de riesgos y los resultados del seguimiento del desempeño en relación con el plan de mitigación de riesgos.

NIVEL	REQUISITO
3.2 Abastecimiento Responsable de Minerales	
Aplicabilidad	Esta sección se aplica a cualquier <i>Instalación</i> que: Se dedica a, o tiene pensado participar en, el abastecimiento y procesamiento de minerales o metales.
Práctica Básica	1. <i>Divulgar públicamente</i> una política de suministro responsable de minerales que se ajuste a la de la OCDE.
	2. Establecer e implementar un sistema de diligencia debida para el abastecimiento responsable.

	3. Completar un informe que se ajuste a la OCDE (Paso 5).
Buena Práctica	1. Demostrar que la <i>Instalación</i> implementa un sistema de debida diligencia que se ajuste al de la OCDE, realizando una <i>auditoría</i> independiente en el marco de un programa que se ajuste al de la OCDE* y divulgando el informe de <i>auditoría</i> independiente.
Práctica Líder	1. Demostrar, utilizando un programa que se ajuste al de la OCDE*, que el sistema de debida diligencia en minerales y metales de la <i>Instalación</i> se extiende al menos a uno de los siguientes aspectos**: a. Todos los <i>riesgos de sostenibilidad</i> . b. Materiales extraídos y reciclados. c. Incluye el apoyo o la provisión de <i>reparación</i> cuando la <i>Instalación</i> haya causado o haya contribuido a los <i>impactos adversos</i> .

* Los requisitos para que el Estándar Consolidado reconozca que un programa «se ajusta al de la OCDE» se definen en un documento de reconocimiento independiente. La Secretaría del Estándar Consolidado publicará un listado de programas reconocidos, que se ajustan al de la OCDE.

** Si la *Instalación* no cumple los requisitos para participar en ningún programa que se ajuste al de la OCDE que cubra los subrequisitos de Práctica Líder, la *Instalación* puede contratar a un auditor independiente que esté acreditado para evaluar la conformidad de este Área de Desempeño.

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Socios comerciales: una entidad con la que la *Instalación* o su oficina corporativa en nombre de la *Instalación* tiene una relación contractual. Los *socios comerciales* incluyen contratistas, agentes, proveedores, intermediarios o comerciantes locales e internacionales y socios de empresas conjuntas. También incluyen entidades que prestan servicios, como proveedores de seguridad y agencias de contratación, u otros terceros sujetos a la debida diligencia dentro del alcance del Estándar Consolidado. Los *socios comerciales* no incluyen clientes y consumidores finales.²²

Relación comercial: las relaciones con *socios comerciales*, subcontratistas, franquiciados, empresas participadas y socios de empresas conjuntas, entidades de la cadena de suministro que suministran productos o prestan servicios que contribuyen a las propias operaciones, productos o servicios de la *Instalación*, las *relaciones comerciales* incluyen relaciones más allá de las relaciones contractuales, de «primer nivel» o inmediatas. La capacidad de una *Instalación* para identificar, prevenir y mitigar los

²² Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

impactos adversos reales y potenciales es diferente según los diferentes tipos de relaciones comerciales, así como debido a otros factores.²³

Zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA, por sus siglas en inglés): zonas identificadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada, incluida la violencia generada por redes delictivas, u otros riesgos de daños graves y generalizados para las personas. Los conflictos armados toman diversas formas, como un conflicto de carácter internacional o no internacional, que implica a dos o más Estados, o puede consistir en guerras de liberación, insurgencias o guerras civiles. Las zonas de alto riesgo son aquellas en las que existe un alto riesgo de conflicto o de abusos generalizados o graves, tal como se definen en el párrafo 1 del anexo II de la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo. Estas zonas suelen caracterizarse por la inestabilidad política o la represión, la debilidad institucional, la inseguridad, el colapso de las infraestructuras civiles, la violencia generalizada y las violaciones del derecho nacional o internacional.²⁴

Debida diligencia: la debida diligencia es un proceso continuo, proactivo y reactivo a través del cual una *Instalación* puede identificar, prevenir, mitigar, *reparar* y rendir cuentas sobre cómo aborda los riesgos e impactos ambientales, sociales y de gobernanza asociados con sus operaciones y *socios comerciales*, como parte integral de la toma de decisiones comerciales y los sistemas de gestión de riesgos.²⁵

Riesgo alto o muy alto: la importancia de un impacto adverso se entiende en función de su probabilidad y gravedad. La gravedad de los impactos se juzgará por su escala, alcance y carácter irremediable.

- La escala hace referencia a la gravedad del impacto adverso.
- El alcance hace referencia al alcance del impacto, por ejemplo, el número de personas que se ven o se verán afectadas o la magnitud del daño ambiental.
- Por carácter irremediable se entiende cualquier limitación a la capacidad de restablecer a las personas o al entorno afectado a una situación equivalente a la que se encontraban antes del impacto adverso.²⁶

Material extraído: el material extraído hace referencia a los minerales o metales que se originan en minas (de mediana y gran escala o artesanales o de pequeña escala) y nunca han sido procesados.²⁷

Procesamiento de minerales o metales: el proceso de recibir material extraído o reciclado y producir productos minerales o metales refinados, fundidos, tratados, transformados, purificados o limpios para su uso en una fabricación posterior a la extracción y otros procesos intermedios o posteriores a la extracción²⁸. El procesamiento de minerales y metales excluye la molienda/procesamiento in situ de mineral para concentrado y doré.

Abastecimiento de minerales o metales: la recepción de minerales o metales (ya sea extraídos o reciclados) para su procesamiento en el producto principal producido por la empresa en sus instalaciones de producción.

²³ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos](#) (Versión 2018)

²⁴ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

²⁵ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

²⁶ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable](#) (2018)

²⁷ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo. Suplemento de Oro](#) (2016)

²⁸ Tal como se define en el Proceso de Garantía de Normas Convergentes (borrador, 2024)

Material reciclado: el material reciclado hace referencia a los minerales o metales que se han procesado previamente, como el usuario final, los desperdicios posteriores al consumo recuperados y los minerales o metales de desecho o metales que surgen durante el procesamiento de minerales o metales y la fabricación del producto, que se devuelven a un procesador de minerales o metales u otro procesador posterior a la extracción para comenzar un nuevo ciclo de vida.²⁹

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Debida diligencia basada en el riesgo: la debida diligencia basada en el riesgo indica que las medidas que adopte una *Instalación* para llevar a cabo la debida diligencia deben ser proporcionales a la gravedad y probabilidad del posible impacto adverso y adaptarse a la naturaleza del impacto. Cuando no sea factible abordar todos los impactos identificados a la vez, una *Instalación* debe priorizar el orden en que toma medidas en función de la gravedad y la probabilidad del impacto adverso. Una vez que se hayan identificado y abordado los impactos más significativos, la *Instalación* debe pasar a abordar los impactos menos significativos.³⁰

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Cadena de suministro: las entidades de las que la *Instalación* adquiere todos los materiales, bienes y servicios.

Proveedor: una entidad en la cadena de suministro que suministra productos o presta servicios que contribuyen a las propias operaciones, productos o servicios de la *Instalación*.³¹

Riesgos de sostenibilidad: los *riesgos de sostenibilidad* son aquellos riesgos relacionados con las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza. Como mínimo, los riesgos cubiertos son los siguientes:

- Los relacionados con los derechos humanos, tal como se definen en los Principios Rectores de los PRNU,
- Los relacionadas con conflictos armados, tal como se definen en el anexo II de la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto y de alto riesgo.

²⁹ Adaptado de la [Guía de Devida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo, Suplemento de Oro](#) (2016)

³⁰ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

³¹ Adaptado de [las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable](#) (2023)

- Los definidos en las partes 1 y 2 del anexo de la [Directiva \(UE\) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial y por la que se modifican la Directiva \(UE\) 2019/1937 y el Reglamento \(UE\) 2023/2859](#)
- Los definidos en el Anexo X del [Reglamento \(UE\) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuo.](#)

Referencias:

- [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE\) Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)
- [Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE\) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por Conflictos \(3ª Edición\)](#)
- [Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas \(ONU\) sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)

Área de Desempeño 4: Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos

Objetivo: Evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de *los nuevos proyectos* y los cambios significativos o *las ampliaciones* de las operaciones existentes. Crear planes de gestión en consulta con *las partes interesadas afectadas*. Evitar el *reasentamiento físico o económico* involuntario. Cuando el *reasentamiento físico o económico* involuntario sea inevitable, aplicar la jerarquía de mitigación e involucrar a las comunidades afectadas para limitar los *impactos adversos* y restaurar o mejorar los medios de subsistencia y los niveles de vida de los afectados.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 5 Derechos Humanos
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 15 Patrimonio Cultural
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 18 Gestión del Agua
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 20 Acción Climática
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación
- 24 Cierre

Aplicabilidad: la subsección 4.1 de esta Área de Desempeño se aplica a *nuevos proyectos, ampliaciones* importantes u otros cambios a las operaciones existentes que generen impactos nuevos y significativos en la comunidad local, los trabajadores o el medio ambiente. La subsección 4.2 se aplica a *nuevos proyectos, ampliaciones* importantes u otros cambios significativos en las operaciones existentes que podrían conducir a un *reasentamiento involuntario (reasentamiento físico o económico)*, que son situaciones en las que las personas afectadas no tienen finalmente el derecho de negarse a adquirir tierras debido a la expropiación, la utilidad pública o un recurso legal similar. Consulte el Glosario para las definiciones y la Norma de Desempeño 5 de IFC para obtener más orientación. También hay que tener en cuenta que el Nivel Básico 4.2 solo cubre la *planificación* del reasentamiento, mientras que el Nivel de Buena Práctica cubre la *implementación* del reasentamiento.

NIVEL	REQUISITO
4.1 Evaluaciones de Riesgo e Impacto de Nuevos Proyectos y Ampliaciones	
Práctica Básica	1. Recopilar <i>datos de referencia</i> que caractericen el contexto ambiental, social, cultural y económico del nuevo proyecto propuesto, una ampliación importante u otros cambios significativos en las operaciones existentes, para informar sobre el diseño del proyecto y contra los cuales se puedan evaluar los riesgos, impactos, medidas de mitigación y beneficios.

	<p>2. Llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental, social, cultural y económico (EIAS) del nuevo proyecto propuesto, ampliación importante u otro cambio significativo a una operación existente consistente con <i>las regulaciones jurisdiccionales</i> o, en ausencia de regulaciones jurisdiccionales, con la Norma de Desempeño 1 de IFC. Esto debería incluir, si procede, el aire, el suelo, la tierra, el agua, la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, el clima, las emisiones, el ruido y las vibraciones, la salud, la seguridad, el género, los derechos humanos, los pueblos indígenas, el reasentamiento, el patrimonio cultural, la inmigración, los impactos sociales y económicos y el cierre. La evaluación debe tener en cuenta cómo se ven afectados de manera diferencial los diferentes grupos de interesados, como las mujeres, <i>los grupos vulnerables</i> y <i>los grupos infrarrepresentados</i>.</p>
Buena Práctica	<p>1. Implicar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> potencialmente afectados en el proceso de recopilación de <i>datos de referencia</i>, la evaluación de riesgos e impactos y la elaboración de planes de mitigación de manera accesible, comprensible y culturalmente apropiada.</p> <p>2. Incluir una evaluación de los <i>impactos acumulativos</i> de los desarrollos existentes o planificados y un análisis de alternativas como parte de la EIAS.</p> <p>3. Crear e implementar planes de gestión para evitar, minimizar, mitigar o compensar los <i>impactos adversos</i> significativos identificados en la EIAS, incluidos los impactos acumulativos.</p> <p>4. Supervisar el avance de los planes de gestión <i>a intervalos definidos</i> y actualizarlo si fuera necesario.</p> <p>5. <i>Divulgar públicamente</i> los resultados de la EIAS, incluyendo cómo se han utilizado para influir en el diseño del proyecto y ponerlo a disposición de las comunidades afectadas y otras <i>partes interesadas</i> locales de manera accesible y comprensible.</p>
Práctica Líder	<p>1. Como parte de los procesos de consulta de la EIAS, y cuando sea pertinente para los impactos identificados, incluir sesiones de consulta separadas con mujeres, <i>grupos de partes interesadas vulnerables</i> y <i>los grupos infrarrepresentados</i>.</p> <p>2. <i>Colaborar con las partes interesadas</i> locales y <i>los titulares de derechos</i> para llevar a cabo un seguimiento conjunto de los planes de gestión de impactos.</p> <p>3. <i>Colaborar con otras partes</i> que contribuyan a <i>los impactos acumulativos</i> de los desarrollos existentes o planificados en las medidas de mitigación.</p>

NIVEL	REQUISITO
4.2 Adquisición de Tierras y Reasentamiento	
Práctica Básica	1. Evite los reasentamientos físicos o económicos involuntarios en la medida de lo posible.
	2. Cuando el reasentamiento físico o económico sea inevitable, consultar con <i>las partes interesadas y los titulares de derechos</i> potencialmente afectados durante las etapas de planificación de cualquier nuevo proyecto o ampliación de manera que sean accesibles, comprensibles y culturalmente apropiados.
	3. Llevar a cabo un estudio socioeconómico de referencia y una evaluación de impacto para las comunidades potencialmente afectadas por el reasentamiento físico o económico involuntario.
	4. Ofrecer a las personas potencialmente afectadas por el reasentamiento acceso a un mecanismo de reclamación (consulte el Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones).
Buena Práctica	1. Elaborar un <i>plan de acción de reasentamiento (PAR)</i> y, si corresponde, un <i>plan de restauración de los medios de vida</i> , en consonancia con la Norma de Desempeño 5 de la CFI sobre Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, en consulta con <i>las partes interesadas afectadas y los titulares de derechos</i> .
	2. Implementar las disposiciones de la Norma de Desempeño 7 de la CFI sobre Pueblos Indígenas si el reasentamiento físico o económico afecta a tierras que tradicionalmente han sido propiedad de los Pueblos Indígenas o están bajo el uso consuetudinario de los mismos (consulte también el Área de Desempeño 14: Pueblos Indígenas).
	3. Identificar y buscar la resolución de las reclamaciones y conflictos existentes de títulos de propiedad de la tierra de conformidad con el derecho internacional y nacional aplicable.
	4. Implementar acciones y reparaciones que eviten, minimicen, mitiguen o compensen los <i>impactos adversos</i> del reasentamiento físico o económico involuntario, prestando especial atención a las mujeres, <i>grupos vulnerables o grupos infrarrepresentados</i> .
	5. Ofrecer compensación por los activos perdidos al coste total de reemplazo y otro tipo de asistencia para ayudar a las personas desplazadas a mejorar o restaurar sus medios de subsistencia y su nivel de vida, de manera transparente, coherente y equitativa.

	6. Brindar oportunidades a las comunidades y personas desplazadas para que obtengan beneficios apropiados de la <i>Instalación</i> para el desarrollo (consulte el Área de Desempeño 13: Impactos y Beneficios para la comunidad 13.2).
	7. <i>Divulgar públicamente</i> los procesos de participación, los impactos, los planes y los avances relacionados con el reasentamiento físico o <i>económico</i> involuntario.
	8. Supervisar la situación social y económica de las personas desplazadas física o económicamente para permitir el restablecimiento de los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas.
	9. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de la implementación y el seguimiento del <i>plan de acción de reasentamiento</i> y, en su caso, del <i>plan de restauración de los medios de subsistencia</i> , y elaborar planes de acción para subsanar deficiencias.
Práctica Líder	1. Crear e implementar programas que mejoren los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas.
	2. Facilitar un proceso de determinación de la titularidad jurídica de las personas reasentadas, de ser posible, con arreglo a la legislación nacional.
	3. Llevar a cabo una <i>revisión independiente</i> del <i>plan de acción de reasentamiento</i> y, en su caso, del <i>plan de restablecimiento de los medios de subsistencia</i> , en consulta con <i>las partes interesadas</i> y <i>los titulares de derechos afectados</i> , y abordar las deficiencias en la implementación.
	4. <i>Divulgar públicamente</i> los resultados de la revisión independiente del <i>plan de acción de reasentamiento</i> y, en su caso, del <i>plan de restablecimiento de los medios de subsistencia</i> , protegiendo al mismo tiempo la confidencialidad de <i>las partes interesadas</i> y de <i>los titulares de derechos afectados</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Datos de referencia: una descripción de las condiciones existentes (o las que existían en un momento definido) para ofrecer un punto de partida (por ejemplo, la condición previa al proyecto) con el que se

puedan hacer comparaciones (por ejemplo, la condición posterior al impacto), lo que permite cuantificar el cambio.

Impactos acumulativos: la combinación de múltiples impactos de los proyectos existentes, el proyecto propuesto o los proyectos futuros anticipados que podrían desembocar en impactos adversos o beneficiosos significativos que no se esperarían en un proyecto independiente³².

Reasentamiento económico: consulte *Reasentamiento involuntario*.

Ampliación: cambios en la huella de las operaciones de la *Instalación* o de las instalaciones e infraestructuras asociadas.

Reasentamiento involuntario: Esto se refiere tanto al *reasentamiento físico* (reubicación o pérdida de vivienda) como al *reasentamiento económico* (pérdida de activos o de acceso a activos que conduce a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia debido a la adquisición de tierras relacionadas con el proyecto o restricciones en el uso de la tierra). Se considera que el reasentamiento es involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de tierras o las restricciones a causa de un reasentamiento físico o económico. Esto ocurre en los casos de (i) expropiación legal o restricciones temporales o permanentes al uso de la tierra y (ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales al uso de la tierra si fracasan las negociaciones con el vendedor³³.

Normativa jurisdiccional: normativa que se aplica a la *Instalación* en una jurisdicción en particular. Puede ser nacional, estatal, provincial y de otro tipo.

Plan de restauración de medios de subsistencia: un plan para compensar y ofrecer otro tipo de asistencia a las personas o comunidades desplazadas económicamente para restablecer sus medios de vida³⁴.

Nuevos proyectos: proyectos con actividades operativas previas mínimas o nulas (pero que están más allá de la etapa de exploración) y que no están relacionados ni forman parte de proyectos existentes.

Reasentamiento físico: consulte *Reasentamiento involuntario*.

Plan de acción de reasentamiento: un plan que cubra, como mínimo, los requisitos aplicables de la Norma de Desempeño 5 de IFC, independientemente del número de personas afectadas, e incluya una compensación al coste total de reemplazo por la tierra y otros activos perdidos. El plan debe diseñarse para mitigar los impactos negativos del reasentamiento, identificar oportunidades de desarrollo, elaborar un presupuesto y un calendario de reasentamiento y establecer los derechos de todas las categorías de personas afectadas. Debe prestarse especial atención a las necesidades de las poblaciones pobres y vulnerables o en situación de riesgo³⁵.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan

³² Adaptado de la [Norma de Desempeño IFC 1](#) (2012)

³³ Adaptado de la [Norma de Desempeño IFC 5](#) (2012)

³⁴ Adaptado de la [Norma de Desempeño IFC 5](#) (2012)

³⁵ Adaptado de la [Norma de Desempeño IFC 5](#) (2012)

derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Grupos vulnerables y marginados: grupos que se caracterizan por su mayor riesgo y menor capacidad para hacer frente a los *impactos adversos*. Dicha vulnerabilidad puede basarse en condiciones socioeconómicas, como el género, la edad, la discapacidad, la etnia, la religión, la exclusión o marginación históricas u otros criterios que influyen en la capacidad de las personas para acceder a los recursos y a las oportunidades de desarrollo³⁶.

Referencias:

- [Norma de Desempeño 1 de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\): Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales](#)
- [Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\): Adquisición de tierras y Reasentamiento](#)
- [Norma de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\): Pueblos Indígenas](#)

³⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Área de Desempeño 5: Derechos humanos

Objetivo: respetar los derechos humanos mediante la implementación de sistemas y planteamientos de gestión de debida diligencia en materia de derechos humanos para la identificación, prevención, mitigación y *reparación* efectivas de los riesgos e impactos en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 3 Cadenas de Suministro Responsables
- 6 Trabajo infantil y Esclavitud Moderna
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 8 Diversidad, Equidad e Inclusión
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 11 Gestión de la Seguridad
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 15 Patrimonio Cultural
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las *Instalaciones*. Para garantizar la integridad, existen ciertos requisitos en esta Área de Desempeño que se superponen deliberadamente con otros temas estrechamente relacionados del Estándar, en este caso específicamente, el Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables y Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones. Cuando los requisitos de dos Áreas de Desempeño son iguales o similares, el objetivo es que se apliquen como una sola.

NIVEL	REQUISITO
5.1 Derechos Humanos	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a respetar los derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU).
	2. Respetar los derechos de los grupos o individuos (como los defensores de los derechos humanos) que trabajan para promover y proteger los derechos humanos.
	3. Establecer e implementar mecanismos para recibir, rastrear y responder a las quejas de derechos humanos planteadas por <i>las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> .
	4. Impartir formación en materia de derechos humanos <i>a intervalos definidos</i> para el personal responsable de la gestión de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Buena Práctica	1. <i>Divulgar públicamente</i> una política de derechos humanos coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU).
	2. Establecer e implementar un proceso de debida diligencia coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas para identificar y evaluar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos causados o a los que contribuyeron las operaciones de la <i>Instalación</i> , con el objetivo de evitar infringir los derechos humanos de otras personas (incluidos <i>los defensores de los derechos humanos</i>) y abordar los impactos adversos en los derechos humanos.
	3. Establecer e implementar un proceso de debida diligencia coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas para identificar y evaluar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos asociados con la <i>cadena de suministro de la Instalación y los socios comerciales</i> que buscan prevenir o mitigar <i>los impactos adversos</i> que están directamente relacionados con las operaciones, productos o servicios mediante relaciones comerciales, incluso si la <i>Instalación</i> no ha contribuido a esos impactos (consulte el Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables).
	4. Establecer e implementar un mecanismo de reclamaciones de acuerdo con los criterios de eficacia de los PRNU, sección 31 (consulte el Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones).
	5. Establecer o cooperar en procesos para permitir la reparación de los impactos adversos sobre los derechos humanos que la <i>Instalación</i> ha causado o a los que ha contribuido de conformidad con los PRNU.
	6. Cuando las operaciones o los contextos operativos planteen riesgos de <i>graves impactos en los derechos humanos</i> , <i>divulgar públicamente</i> cómo se están solucionando o reparando los impactos de una manera que sea accesible para el público previsto, con información suficiente para evaluar la pertinencia de la respuesta, y que no plantee riesgos para <i>las partes interesadas afectadas y los titulares de derechos</i> , el personal o la confidencialidad comercial.
	7. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la efectividad</i> de la implementación de los PRNU <i>a intervalos definidos</i> y, como mínimo, cada tres años.
Práctica Líder	1. Establecer objetivos o metas en materia de derechos humanos relacionados con el desempeño en materia de derechos humanos, en la <i>Instalación</i> , en la cadena de suministro y en las relaciones comerciales, medir los avances e informar al respecto de manera pública.

	2. Colaborar con las partes interesadas y los titulares de derechos para realizar una <i>revisión independiente de la efectividad</i> de la implementación de los PRNU por parte de la Instalación.
	3. Colaborar activamente con los defensores de los derechos humanos para informar los procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos.

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes Interesadas»).

Socios comerciales: una entidad con la que la *Instalación* tiene una relación contractual. Los *socios comerciales* incluyen contratistas, agentes, proveedores, intermediarios o comerciantes locales e internacionales y socios de empresas conjuntas. También incluyen entidades que prestan servicios, como proveedores de seguridad y agencias de contratación, u otros terceros sujetos a la debida diligencia dentro del alcance del Estándar Consolidado. Los *socios comerciales* no incluyen clientes y consumidores finales.³⁷

Defensores de los derechos humanos (HRD, por sus siglas en inglés): la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas define a los HRD como «cualquier persona, que actúe sola o en grupos, (que actúe pacíficamente) que trabaje para promover y proteger los derechos humanos». En el Estándar Minero Consolidado, el término HRD incluye a los defensores de los derechos humanos ambientales, que la ONU define como «individuos y grupos que, a título personal o profesional y de manera pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, como el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna». Las acciones de los HRD para promover o proteger los derechos humanos son muy variadas, por ejemplo, realizan protestas, opiniones y campañas públicas. Una *Instalación* puede estar en desacuerdo con el objetivo de los defensores, que pueden ser individuos o grupos que no están directamente vinculados a sus operaciones, y no le corresponde determinar si están equivocados o tienen razón. Sin embargo, los HRD deben utilizar medios pacíficos para promover su causa, al tiempo que aceptan la universalidad de los derechos humanos tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los HRD no deben utilizar medidas que empleen la violencia, como la coerción, la explotación o el abuso no violento.

Debida diligencia en materia de derechos humanos (HRDD, por sus siglas en inglés): un proceso continuo de gestión de riesgos que una *Instalación* debe seguir para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo soluciona sus impactos adversos en materia de derechos humanos. La debida diligencia en materia de derechos humanos (HRDD) incluye cuatro pasos claves: evaluar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos; integrar y actuar en función de los resultados; realizar un seguimiento de las respuestas; y comunicar cómo se solucionan los impactos. Las Instalaciones deben identificar los ámbitos generales en los que el riesgo de impactos adversos

³⁷ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

sobre los derechos humanos es más significativo, ya sea debido al contexto operativo de ciertos proveedores o clientes, las operaciones, productos o servicios particulares implicados, u otras consideraciones relevantes, y priorizarlas para la *debida diligencia en materia de derechos humanos*.

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Titulares de derechos: los *titulares de derechos* son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violar los derechos humanos). En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.³⁸

Impacto grave sobre los derechos humanos: un impacto negativo sobre los derechos humanos que es grave en virtud de una o más de las siguientes características: su escala, alcance o irremediabilidad. Por escala se entiende la gravedad del impacto sobre los derechos humanos. Por alcance se entiende la cantidad de personas que se ven o podrían verse afectadas. Irremediabilidad significa la facilidad o dificultad con la que los afectados podrían recuperar el disfrute anterior del derecho o derechos³⁹.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser comunidades locales, políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y ambientales nacionales, organismos del sector público y los medios de comunicación. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.⁴⁰

Cadena de suministro: las entidades de las que la *Instalación* adquiere todos los materiales, bienes y servicios.

Referencias:

- [Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada \(ICoCA\)](#)
- [Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas \(ONU\) sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#)
- [Herramientas de Orientación para la Aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos \(IGT\)](#)
- [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#)

³⁸ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#) (2023)

³⁹ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#) (2023)

⁴⁰ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Área de Desempeño 6: Trabajo Infantil y Esclavitud Moderna

Objetivo: prohibir, prevenir y *reparar* el empleo de niños menores de 15 años y la esclavitud moderna en cualquiera de sus formas, y garantizar que los trabajadores jóvenes menores de 18 años no estén expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como los trabajos peligrosos. Estos requisitos se ajustan a los Convenios 138, 182, 29 y 105 de la OIT.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

3 Cadenas de Suministro Responsables

5 Derechos Humanos

7 Derechos de los Trabajadores

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones. El contenido de esta Área de Desempeño se centra específicamente en prohibir, prevenir y reparar los casos de *trabajo infantil* y *esclavitud moderna* asociados con la *Instalación*, ya sea mediante el empleo directo por parte de la *Instalación* o a través de sus contratistas.

NIVEL	REQUISITO
6.1 Riesgo, Mitigación y Desempeño Operativo	
Práctica Básica	1. De conformidad con los Convenios 29 y 105 de la OIT, tener una política pública de no participar, directa o indirectamente, tolerar o apoyar la <i>esclavitud moderna</i> y prohibir la inacción para solucionar los casos de <i>esclavitud moderna</i> si se identifican.
	2. De conformidad con los Convenios 138 y 182 de la OIT, tener una política pública de no emplear, directa o indirectamente, a niños menores de 15 años (o en una jurisdicción cuya economía y servicios educativos no están suficientemente evolucionados puede, previa consulta con una organización de trabajadores pertinente, si existe, especificar una edad mínima de 14 años); no exponer a los trabajadores menores de 18 años a las <i>peores formas de trabajo infantil</i> o de trabajo peligroso y exigir que se tomen medidas para hacer frente a los casos de <i>trabajo infantil</i> si se identifican.
	3. Identificar y evaluar los riesgos del <i>trabajo infantil</i> y <i>la esclavitud moderna</i> .
	4. Sobre la base de los riesgos identificados, aplicar prácticas para mitigar los riesgos asociados con los <i>indicadores de la OIT sobre la esclavitud</i> ⁴¹ moderna en las operaciones de la <i>Instalación</i> .
	5. Sobre la base de los riesgos identificados, aplicar prácticas para reducir al mínimo y mitigar el riesgo de <i>trabajo infantil</i> en las operaciones de la <i>Instalación</i> , incluida la aplicación de un mecanismo de verificación de la edad de los trabajadores.
	6. Si la <i>Instalación</i> emplea a trabajadores de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años, adoptará las medidas adecuadas basadas en los riesgos identificados para proteger su salud, seguridad, <i>moral</i> y bienestar.

⁴¹ Adaptado de los [Indicadores de Trabajo Forzoso de la OIT](#) (2012)

	<p>7. Si se detectan casos de daños a los derechos de un niño o <i>esclavitud moderna</i> dentro de las operaciones en el lugar de trabajo o fuera de la <i>Instalación</i>, se deben actuar de inmediato para poner fin a los daños inmediatos a la vida o la seguridad. Si la <i>Instalación</i> no tiene capacidad para actuar, informar sobre los casos de <i>trabajo infantil</i> o <i>esclavitud moderna</i> a las autoridades pertinentes cuando no ponga en peligro al niño o al trabajador.</p>
Buena Práctica	<p>1. Sobre la base de los riesgos identificados y mediante la inclusión en los requisitos contractuales, exigir a los contratistas que implementen prácticas para mitigar los riesgos asociados con los <i>indicadores</i> de la OIT sobre la <i>esclavitud moderna</i> en las operaciones de la <i>Instalación</i> y en los lugares de trabajo fuera del sitio que respaldan <i>las operaciones de la Instalación</i>.</p>
	<p>2. A través de la inclusión en los requisitos del contrato, exigir a los contratistas que apliquen prácticas similares a las aplicadas para la <i>Práctica Básica</i> n°4 y n°5 anteriores, si existe un riesgo identificado de que los niños sean contratados para trabajar.</p>
	<p>3. Establecer prácticas y procesos que se ajusten al «<i>Principio del Empresario Paga</i>» al contratar directamente o a través de una agencia de contratación y evitar la retención de la documentación personal de los trabajadores.</p>
	<p>4. Elaborar un marco de reparación basado en el riesgo que se ajusta a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</p>
	<p>5. En caso de que se produzca algún daño a los derechos de un niño o casos de <i>esclavitud moderna</i>, <i>divulgar públicamente</i> y poner a disposición de <i>las partes interesadas</i> locales un resumen de los casos de <i>trabajo infantil</i> o <i>esclavitud moderna</i> relacionados con la <i>Instalación</i>, bien directamente o a través de un proveedor o contratista, así como las medidas adoptadas para mitigar y remediar esos casos. Velar por que la seguridad, la privacidad y las identidades de los niños o trabajadores implicados se protejan de manera compatible con los derechos a lo largo de la elaboración de informes.</p>
Práctica Líder	<p>1. Cuando existan riesgos identificables de <i>trabajo infantil</i> y <i>esclavitud moderna</i> en la <i>Instalación</i>, <i>colaborar</i> con <i>las partes interesadas</i> pertinentes en la aplicación y el seguimiento del marco de reparación creado según la Buena Práctica n°4.</p>
	<p>2. Cuando se haya producido una corrección, supervise y realice una <i>revisión interna</i> de la eficacia del proceso de corrección y sus resultados, y modifique o implante prácticas para evitar que se repitan.</p>
	<p>3. Establecer y aplicar un programa de <i>auditoría</i> interna o participar en un programa de auditoría independiente basado en el riesgo basado en los principios de riesgo compartido y responsabilidad para llevar a cabo la debida diligencia con los proveedores para evaluar los riesgos de <i>esclavitud moderna</i>.</p>

Glosario y Guía Interpretativa:

Trabajo infantil: la definición de trabajo infantil se deriva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima y el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (consulte la Tabla A.1). Según la OIT, el trabajo infantil hace referencia al trabajo que (i) es mental, físico, social y moralmente peligroso y perjudicial para los niños; (ii) interfiere con su escolarización al privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela, al obligarlos a abandonar la escuela prematuramente o al exigirles que traten de combinar la asistencia a la escuela con trabajos excesivamente largos y pesados; (iii) trabajos realizados por niños menores de la edad mínima (fijada en 15 años).⁴²

«Principio del Empresario Paga»:⁴³ Ningún trabajador debe pagar por un trabajo: los gastos de contratación no deben ser asumidos por el trabajador, sino por el empresario. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas (IHRB, por sus siglas en inglés) menciona que los trabajadores migrantes suelen pagar honorarios a agencias e intermediarios por la contratación y la colocación en empleos en el extranjero. Estos honorarios podrían cubrir los costes, como la contratación propiamente dicha, los gastos de viaje, visado y administrativos y otras formas diversas de «honorarios» y «gastos por servicios» no especificados. IHRB recomienda que los empresarios:

- o paguen la totalidad de los gastos de contratación de los trabajadores
- o garanticen que ningún trabajador tenga que pagar un depósito o una fianza para asegurar el trabajo, ni deba pagar ningún reembolso para cubrir sus honorarios y costes de contratación.

Indicadores de la OIT sobre la esclavitud moderna: los indicadores de la OIT sobre la esclavitud moderna se pueden encontrar en una publicación de la OIT llamada Indicadores de la OIT sobre el Trabajo Forzoso e incluyen los 11 indicadores que se indican a continuación: Abuso de vulnerabilidad, engaño, restricción de movimiento, aislamiento, violencia física y sexual, intimidación y amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de trabajo y de vida abusivas y horas extras excesivas. En el documento de la OIT se pueden encontrar descripciones detalladas de estos indicadores.

Esclavitud Moderna: la esclavitud moderna incluye situaciones de explotación de las que una persona no puede salir o rechazar debido a amenazas, violencia, coacción, engaño o abuso de poder, como el trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre, involuntario y explotación, incluido el trabajo penitenciario, la servidumbre por deudas, la trata de personas, el matrimonio forzado, la esclavitud y otras prácticas análogas a la esclavitud⁴⁴. Cuando una *Instalación* o empresa está obligada a informar a través de los requisitos legales nacionales, como los de Canadá, EE. UU., Australia o la UE, estos informes pueden utilizarse como prueba de que se ha abordado el requisito de divulgación en virtud de la Buena Práctica 5, siempre que se incluyan todos los casos de trabajo infantil o esclavitud moderna, y el informe se ponga a disposición del público.

Moralidad: en el contexto del trabajo infantil, las peores formas de trabajo infantil, tal como se definen en el artículo 3 del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, incluyen el trabajo que puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, como el trabajo que expone a los niños a abusos físicos, psicológicos o sexuales, como el uso, el proxenetismo o la oferta de un niño para la prostitución, para la producción de pornografía o para espectáculos pornográficos.

⁴² Adaptado de la [OCDE Acciones prácticas para que las empresas identifiquen y soluciones las peores formas de trabajo infantil en las cadenas de suministro de minerales](#) (2017)

⁴³ Adaptado de los [Honorarios de Contratación del IHRB](#) (2016)

⁴⁴ Adaptado de la [Convención sobre la Esclavitud de la ONU](#) (1926) y la [Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de la ONU](#) (1956)

Reparación: Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Las peores formas de trabajo infantil: las peores formas de trabajo infantil se definen en el Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil como:

- o todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la servidumbre, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- o la utilización, el proxenetismo o la oferta de un niño para la prostitución, la producción de pornografía o las representaciones pornográficas;
- o la utilización, el proxenetismo o la oferta de un niño para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de drogas, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y
- o trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realicen, puedan perjudicar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Referencias:

- [Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Edad Mínima](#)
- [Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil](#)
- [Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre el Trabajo Forzoso](#)
- [Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Abolición del Trabajo Forzoso](#)

Área de Desempeño 7: Derechos de los Trabajadores

Objetivo: respetar los derechos de los trabajadores para que trabajen en condiciones de empleo justas y decentes y sus derechos a *la libertad sindical y a la negociación colectiva*. Prohibir, prevenir y *reparar la discriminación* y el acoso en el lugar de trabajo y ofrecer un mecanismo eficaz para solucionar las reclamaciones de los trabajadores. Estos requisitos se ajustan a los Convenios 1, 14, 87, 95, 98, 100, 131 y 132 de la OIT.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 5 Derechos Humanos
- 6 Trabajo infantil y Esclavitud Moderna
- 8 Diversidad, Equidad e Inclusión
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias y Crisis
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones. La definición de *trabajadores* utilizada en esta Área de Desempeño incluye tanto a los *trabajadores* empleados directamente que tienen contratos con la *Instalación* como a los *trabajadores* empleados indirectamente que trabajan regularmente en la *Instalación* y que tienen contratos de trabajo con un tercero, como un agente laboral, un proveedor de mano de obra o un contratista/subcontratista. Tenga en cuenta que, si bien los requisitos de esta Área de Desempeño se aplican a todos los *trabajadores*, las acciones para cumplir con estos requisitos pueden ser diferentes para los trabajadores empleados directamente (es decir, empleados) que para los trabajadores empleados indirectamente (por ejemplo, contratistas, trabajadores de agencias, etc.) donde el control y la influencia de una *Instalación* son más débiles.

NIVEL	REQUISITO
7.1 Derechos de los Trabajadores Riesgo, Mitigación y Desempeño Operativo	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a respetar los derechos de los <i>trabajadores</i> , incluidos los de condiciones de empleo justas y decentes, la <i>libertad de asociación y negociación colectiva</i> , la protección contra la <i>discriminación</i> y el <i>acoso</i> y las prácticas disciplinarias injustas y aplicar prácticas de <i>contratación responsables</i> .
	2. Comprometerse públicamente a identificar y reducir o eliminar las barreras para el avance y el trato justo de las mujeres en el lugar de trabajo.
	3. Comprometerse públicamente a respetar los derechos e intereses de los <i>trabajadores</i> , independientemente de su sexo, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, origen indígena, edad, etnia, estado de capacidad física, afiliación religiosa, antecedentes socioeconómicos u otras categorías de subrepresentación.
Buena Práctica	1. Identificar y evaluar los riesgos para los derechos de los <i>trabajadores</i> descritos en la <i>Práctica Básica</i> y establecer prácticas que mitiguen estos riesgos y demuestren respeto por los derechos de estos <i>trabajadores</i> .

	<p>2. Aplicar políticas y prácticas que respeten los derechos e intereses de la mujer que reflejen planteamientos informados sobre el género en las prácticas de trabajo y el diseño del empleo, y que protejan contra todas las formas de <i>discriminación</i> y <i>acoso</i>, así como contra los comportamientos que repercuten negativamente en la participación satisfactoria de la mujer en el lugar de trabajo.</p>
	<p>3. Comunicar los términos de empleo, al comienzo del empleo y cuando los términos cambian, a los <i>trabajadores</i> afectados en un idioma y forma que entiendan y que definan claramente las condiciones laborales.</p>
	<p>4. Remunerar a los <i>trabajadores</i> con salarios justos y prestaciones que representen una <i>remuneración</i> competitiva dentro de ese mercado laboral, incluso para los <i>trabajadores</i> a media jornada.</p>
	<p>5. Ofrecer igual <i>remuneración</i>, incluidas las prestaciones, por trabajo de igual valor.</p>
	<p>6. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de la <i>remuneración</i> de los trabajadores a <i>intervalos definidos</i>, utilizando puntos de referencia creíbles para respaldar la dotación de una <i>remuneración</i> justa y competitiva.</p>
	<p>7. Cuando se solicite información o comentarios de los trabajadores, comunicar claramente a los <i>trabajadores</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El propósito para el cual se utilizará la información o la opinión del trabajador. b. Si la participación de los trabajadores en el proceso es voluntaria o confidencial. c. Mecanismos para proteger el anonimato de los trabajadores, en su caso, en el análisis y comunicación de resultados. d. El uso previsto de los datos o información recopilada, y cómo se almacenará de forma segura para proteger la privacidad.
	<p>8. Cuando una <i>Instalación</i> ofrezca alojamiento, mantener un nivel razonable de seguridad, arreglos e higiene. No cobrar más que las tarifas del mercado si se aplican cargos por alojamiento. Permitir que los trabajadores tengan acceso a alimentos, ropa, agua y saneamiento adecuados en el lugar de trabajo.</p>
	<p>9. Establecer prácticas que demuestren que el total de horas de trabajo regular de los <i>trabajadores</i> no exceda las 48 horas semanales y las horas extraordinarias no excedan de 12 horas semanales, calculadas en promedio en el caso del trabajo por turnos (incluidas las rotaciones de entrada y salida) o de los procesos que se llevarán a cabo de manera continua. Si la ley local o los <i>acuerdos de negociación colectiva</i> requieren menos de 60 horas de trabajo por semana, incluidas las horas extras, estos prevalecerán.</p>
	<p>10. Prever al menos un día de descanso cada siete y períodos de descanso durante la jornada laboral, calculados en promedio en el caso de trabajos por turnos o procesos a realizar de manera continua.</p>

	11. Ofrecer horas extraordinarias de forma voluntaria cuando se apliquen <i>excepciones a las horas de trabajo</i> , evaluar los efectos de las horas extraordinarias en la salud y la seguridad de <i>los trabajadores</i> y ofrecer salvaguardias relacionadas para reducir al mínimo y mitigar esos efectos.
	12. Adoptar medidas apropiadas para proteger y apoyar la salud y el bienestar de <i>las trabajadoras embarazadas</i> .
	13. Informar a <i>los trabajadores</i> de su derecho a formar, afiliarse y organizar el sindicato o sindicatos de su elección y a negociar colectivamente en su nombre con el empresario.
	14. Facilitar a los representantes de los trabajadores el acceso de sus miembros en el lugar de trabajo para el desempeño de sus funciones representativas.
	15. Establecer prácticas que demuestren una <i>contratación responsable</i> (como se define en el glosario).
	16. Informar a la dirección y a los <i>trabajadores</i> sobre la gestión del desempeño y los procedimientos disciplinarios de acuerdo con sus funciones y responsabilidades y, si fuera necesario, impartir formación.
	17. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> de las prácticas de empleo y solucionar las brechas de aplicación <i>a intervalos definidos</i> .
Práctica Líder	1. Identificar y evaluar los riesgos para los derechos de <i>los trabajadores</i> en <i>colaboración con los trabajadores o los representantes de los trabajadores</i> .
	2. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> de las prácticas de empleo en <i>colaboración con los trabajadores o los representantes de los trabajadores</i> .
	3. Remunerar a <i>los trabajadores</i> con salarios justos y prestaciones que representen un <i>salario digno</i> , incluso para <i>los trabajadores</i> a jornada partida.
	4. Ofrecer a los <i>trabajadores</i> prestaciones sociales que excedan los requisitos legales para una o más de las situaciones siguientes: 1) vacaciones anuales, 2) baja por paternidad, 3) baja por enfermedad y permiso por motivos familiares, 4) contribuciones a la pensión.
	5. Revisar, identificar y solucionar los patrones de desigualdades en la compensación y las prestaciones de los trabajadores identificadas en la revisión de la Buena Práctica 17.
	6. Otorgar tiempo libre a los <i>trabajadores</i> para que ejerzan sus derechos políticos, como el derecho al voto.
	7. Identificar, evaluar y solucionar los riesgos de <i>impactos adversos</i> a los derechos de los <i>trabajadores</i> por parte de las agencias de empleo.
	8. Aplicar las políticas de derechos de los <i>trabajadores</i> con las agencias de empleo.

NIVEL	REQUISITO
7.2 Mecanismo de Reclamaciones para Empleados y Contratistas (Trabajadores)	
Práctica Básica	1. Establecer y aplicar un <i>mecanismo de reclamaciones</i> para recibir, rastrear y responder a los problemas e inquietudes planteados por los trabajadores de la <i>Instalación</i> , incluida la protección contra la discriminación, el acoso o las represalias para quienes plantean reclamaciones y la <i>confidencialidad</i> de quienes las presentan.
	2. Asignar responsabilidades y rendición de cuentas para la gestión del <i>mecanismo de reclamaciones</i> .
	3. Comunicar la disponibilidad del <i>mecanismo de reclamaciones</i> a los trabajadores.
	4. Ofrecer formación a los trabajadores con responsabilidades de gestión de reclamaciones sobre el <i>mecanismo de reclamaciones</i> .
Buena Práctica	1. Consultar a los trabajadores potencialmente afectados o a sus organizaciones representativas sobre el diseño del <i>mecanismo de reclamaciones</i> , que debe describir claramente los pasos del proceso, los plazos y los hitos para evaluar y solucionar las reclamaciones de manera imparcial.
	2. Involucrar a los trabajadores que han presentado quejas sobre su resolución, ofrecer actualizaciones sobre el estado de una queja o <i>reparación</i> cuando corresponda, y comunicar los resultados una vez que los problemas e inquietudes se hayan solucionado de acuerdo con los plazos acordados.
	3. Ofrecer <i>reparación</i> por los impactos adversos sobre los derechos humanos que la <i>Instalación</i> haya causado o a los que haya contribuido, según lo informado a través del <i>mecanismo de reclamaciones</i> , o cooperar en la reparación de estos impactos a través de otros procesos legítimos.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> y actualizar el <i>mecanismo de reclamaciones a intervalos definidos</i> , parte de lo cual debe implicar la participación de los trabajadores en su experiencia con el mecanismo y sugerencias para mejorarlo.
	5. Informar a la gerencia a nivel corporativo sobre el número y los tipos de problemas e inquietudes planteados a través del <i>mecanismo de reclamaciones</i> y los tipos de acciones tomadas en respuesta, resolución o reparación de dichos problemas, teniendo en cuenta las disposiciones en materia de <i>confidencialidad</i> y la protección de los denunciantes.

	6. Actualizar a los trabajadores sobre la aplicación del <i>mecanismo de reclamaciones</i> y la cantidad y los tipos de problemas reportados al <i>mecanismo de reclamaciones de la Instalación</i> .
Práctica Líder	1. Diseñar conjuntamente o integrar mejoras en el <i>mecanismo de reclamaciones</i> con los trabajadores.
	2. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de la <i>eficacia</i> del <i>mecanismo de reclamaciones</i> en <i>colaboración</i> con los representantes de los trabajadores.
	3. Revisar las reclamaciones planteadas en busca de patrones, evaluar las causas subyacentes y crear acciones preventivas en consulta con los trabajadores <i>a intervalos definidos</i> .
	4. Establecer un proceso de escalamiento que brinde acceso a otras vías legítimas de reparación para las reclamaciones que no se resuelven mediante el <i>mecanismo de reclamaciones</i> de la <i>Instalación</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Negociación colectiva: un proceso o actividad voluntaria a través de la cual los empleados y *trabajadores* comentan y negocian sus relaciones; en particular, los términos y condiciones de trabajo y la regulación de las relaciones entre los empresarios, los *trabajadores* y sus organizaciones. Entre los participantes en la *negociación colectiva* figuran los propios empresarios o sus organizaciones, así como los sindicatos o, en su ausencia, los representantes libremente designados por los *trabajadores*.⁴⁵

Discriminación: cuando una persona es tratada de manera menos favorable que otras por características que no están relacionadas con las competencias de la persona o los requisitos inherentes al trabajo. Todos los *trabajadores* y solicitantes de empleo tienen derecho a ser tratados por igual, independientemente de cualquier atributo que no sea su capacidad para realizar el trabajo. Los motivos de *discriminación* prohibidos pueden incluir la edad, la casta, la discapacidad, el origen étnico o nacional, el género, la pertenencia a organizaciones de *trabajadores* libres e independientes, como los sindicatos libres e independientes, la afiliación política, la raza, la religión, la orientación sexual, el sexo, la identidad de género, el estado civil, las responsabilidades familiares, el origen social y otras características personales.⁴⁶

La igualdad de remuneración entre hombres y mujeres trabajadores por trabajo de igual valor hace referencia a las tasas de *remuneración* establecidas sin *discriminación* basada en el sexo (OIT 100 (1951)).

⁴⁵ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁴⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Libertad sindical: el derecho de los *trabajadores* y de los empresarios a constituir sin autorización previa y a afiliarse a las organizaciones que estimen convenientes y a afiliarse a ellas, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización de que se trate.⁴⁷

Acoso: una serie de comportamientos y prácticas inaceptables, o amenazas de los mismos, ya sea durante una sola vez o repetidas, que tienen como objetivo, resultado o probable resultado los daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos.⁴⁸

Salario digno: *remuneración* recibida por un trabajador en un lugar determinado por una semana de trabajo convencional que es suficiente para dotar un nivel de vida decente para el empleado y su familia. Los elementos de un nivel de vida digno incluyen alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, vestimenta y la satisfacción de otras necesidades esenciales, como las aportaciones para acontecimientos inesperados.⁴⁹

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

La *remuneración* comprende el sueldo o salario ordinario, básico o mínimo y cualquier emolumento adicional que el empresario deba pagar directa o indirectamente, en efectivo o en especie, al trabajador y que se derive de su empleo (OIT 100 (1951)).

Contratación responsable: contratar *trabajadores* de manera legal, justa y transparente para que respete su dignidad y sus derechos humanos. Esto significa:

- o la prohibición de las tasas de contratación para los solicitantes de empleo;
- o el respeto a la libertad de circulación;
- o el respeto de la transparencia de los términos y condiciones laborales;
- o el respeto de la confidencialidad y protección de datos;
- o el respeto del acceso a la reparación.⁵⁰

Mecanismo de reclamación de los trabajadores: un procedimiento que ofrece un marco claro y transparente para abordar las reclamaciones en la contratación y en el lugar de trabajo.

Trabajadores: incluye tanto a los *trabajadores* empleados directamente que tienen contratos con la *Instalación* como a los *trabajadores* empleados indirectamente que trabajan regularmente en la *Instalación* y que tienen contratos de trabajo con un tercero, como un agente laboral, un proveedor de mano de obra o un contratista/subcontratista⁵¹.

Límites de horas de trabajo: el límite de horas de trabajo solo puede excederse en casos excepcionales, tal como los define la OIT y se establece de la siguiente manera:

- o situaciones de emergencia o inusuales: se pueden permitir más de 60 horas por semana en situaciones de emergencia o inusuales, descritas como eventos o circunstancias que interrumpen sustancialmente la producción y están fuera de lo ordinario y fuera del control de la *Instalación*;

⁴⁷ Adaptado del [Convenio 87 de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación](#) (1948)

⁴⁸ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁴⁹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁵⁰ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁵¹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

- turnos: los trabajadores empleados en turnos pueden trabajar más de 48 horas por semana u 8 horas al día si la cantidad promedio de horas de trabajo durante un período de tres semanas o menos no excede estos límites;
- Procesos que deben llevarse a cabo de forma continua: los límites de las horas de trabajo podrían superarse en procesos que, por su naturaleza, deben llevarse a cabo en una sucesión de turnos. En estos casos, los trabajadores pueden exceder el límite de 60 horas en una semana siempre que:
 - no se viole la ley local o nacional;
 - la cantidad promedio de horas semanales no supere las 60 horas semanales (hasta 56 horas ordinarias, considerándose horas extraordinarias las restantes hasta 60 horas) y se compensan los días de descanso; y
 - se haya llevado a cabo una evaluación de los efectos en la salud y la seguridad de los trabajadores y las salvaguardias correspondientes para aumentar al mínimo y mitigar dichos impactos.
- asegurarse de que las horas extraordinarias sean voluntarias y no se añadan de forma habitual a las horas de trabajo normales, excepto en el caso de las excepciones descritas anteriormente.

Referencias:

- [Convenio 1 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre las Horas de Trabajo \(Industria\)](#)
- [Convenio 14 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre el Descanso Semanal \(Industria\)](#)
- [Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación](#)
- [Convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Protección del Salario](#)
- [Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva](#)
- [Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre Igualdad de Remuneración](#)
- [Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Fijación de Salarios Mínimos](#)
- [Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre las Vacaciones Pagadas \(Revisado\)](#)

Área de Desempeño 8: Diversidad, Equidad e Inclusión

Objetivo: implementar estrategias, iniciativas y procesos para promover la *diversidad*, la *equidad* y la *inclusión* en el lugar de trabajo.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 5 Derechos Humanos
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 20 Acción Climática

Aplicabilidad: los requisitos de la sección 8.1 están destinados a ser implementados y garantizados a *nivel corporativo*, sin embargo, en la medida de lo posible, pueden ser implementados y garantizados a nivel de la *Instalación*. Los requisitos de la sección 8.2 están destinados a ser implementados y garantizados a nivel de la *Instalación*.

NIVEL	REQUISITO
8.1 Gobernanza de la Diversidad, la Equidad y la Inclusión (Nivel Corporativo)	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a fomentar un lugar de trabajo <i>diverso</i> , equitativo e inclusivo.
	2. Asignar responsabilidades de gestión y rendición de cuentas para apoyar <i>los compromisos de diversidad, equidad e inclusión</i> (DEI).
Buena Práctica	1. Elaborar una estrategia sobre DEI que incluya objetivos para mejorar la DEI en todas las operaciones de la empresa.
	2. Elaborar la estrategia a través de la participación <i>de una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias</i> , como los grupos laborales o de trabajadores relevantes y las personas que están infrarrepresentadas en la industria minera.
	3. Comunicar la estrategia a los trabajadores y, en su caso, a las <i>partes interesadas externas</i> .
	4. Impartir formación a los trabajadores sobre aspectos clave de la estrategia.
	5. Establecer un proceso para que la alta dirección revise, actualice y realice un seguimiento de la implementación de la estrategia.
	6. Integrar la DEI en los procesos de gobernanza y empresariales relevantes y <i>divulgar públicamente</i> el avance.
	7. Actualizar <i>a los trabajadores a intervalos definidos</i> sobre la implementación de la estrategia.

Práctica Líder	1. Encargar una <i>revisión independiente</i> de la DEI <i>a intervalos definidos</i> en función de las prioridades identificadas por la dirección y los trabajadores y <i>divulgar públicamente</i> los resultados
	2. Establecer objetivos para la contratación, la retención y la representación diversos entre el liderazgo corporativo y <i>divulgar públicamente</i> el avance <i>a intervalos definidos</i> .

NIVEL	REQUISITO
8.2 Gestión de la Diversidad, la Equidad y la Inclusión (a Nivel de las Instalaciones)	
Práctica Básica	1. Introducir iniciativas o procesos para fomentar una cultura de DEI en el lugar de trabajo.
	2. Asignar responsabilidades de gestión y rendición de cuentas para respaldar los <i>compromisos</i> de DEI.
	3. Adoptar prácticas de comunicación interna para involucrar a los trabajadores de una manera accesible, <i>inclusiva</i> y culturalmente apropiada.
	4. Definir un alcance preliminar y elaborar métodos para la recopilación de datos y la presentación de informes sobre DEI.
	5. Establecer <i>datos de referencia</i> sobre métricas relevantes de <i>diversidad</i> de trabajadores.
Buena Práctica	1. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de los procesos existentes para identificar y tomar medidas para solucionar los sesgos o barreras a la <i>diversidad, la equidad y la inclusión</i> , incluso en la contratación, la gestión del desempeño, la creación de habilidades, la retención de empleados y la promoción.
	2. Informar la <i>revisión interna</i> de los procesos existentes a través de la participación de <i>una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias</i> (como los grupos laborales o de trabajadores relevantes y personas que están infrarrepresentadas en la industria minera).
	3. Impartir formación <i>a intervalos definidos</i> a todos los trabajadores sobre DEI en el lugar de trabajo.
	4. Comunicar a los proveedores y contratistas los procesos de la <i>Instalación</i> para promover la DEI y alentarlos a promover la DEI en sus propias empresas.
	5. Informar sobre el alcance y los métodos para la recopilación de datos y la presentación de informes a través de <i>la participación de una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias</i>

	(como los grupos laborales o de trabajadores relevantes y personas que están infrarrepresentadas en la industria minera).
	6. <i>Divulgar públicamente</i> información sobre métricas relevantes de <i>diversidad</i> de trabajadores a nivel corporativo
	7. Llevar a cabo <i>un seguimiento</i> y análisis continuos de las métricas relevantes de diversidad de los trabajadores.
Práctica Líder	1. Implantar procesos que tengan como objetivo: <ol style="list-style-type: none"> Mitigar el potencial de sesgo en los procesos de contratación, gestión del desempeño, oportunidades de desarrollo de habilidades, retención de empleados y promoción. Brindar oportunidades económicas, de empleo y de formación que promuevan un lugar de trabajo diverso. Lograr una representación diversa en el liderazgo y otros niveles de la organización y en diferentes campos laborales.
	2. Llevar a cabo una revisión de la infraestructura física a través de una lente de DEI para identificar, priorizar e implementar procesos para resolver las barreras a la inclusión y la accesibilidad.
	3. Informar la revisión de la infraestructura física a través de la participación <i>con una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias.</i>
	4. <i>Colaborar</i> con compañeros de la industria o asociaciones, organizaciones e iniciativas de múltiples partes interesadas relevantes para identificar y solucionar las barreras sistémicas a la DEI en toda la industria.
	5. Establecer objetivos para el contratación y la retención de empleados y la representación diversos, equitativos e inclusivos, en <i>colaboración con una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias.</i> Los objetivos que se establecerán serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Planes de acción para alcanzar los objetivos de desempeño. Comunicar el progreso hacia los objetivos de desempeño a través de informes internos y públicos.
	6. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la efectividad a intervalos definidos</i> de las políticas y prácticas de la <i>Instalación</i> relacionadas con la <i>diversidad</i> , la equidad y la inclusión. <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la <i>revisión interna de la eficacia</i> en <i>colaboración con una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias.</i> Dar a conocer los resultados de la <i>revisión interna de la eficacia</i> a nivel institucional.

Glosario y guía interpretativa

Datos de referencia: una descripción de las condiciones existentes (o las que existían en un momento definido) para ofrecer un punto de partida (por ejemplo, la condición previa al proyecto) con el que se puedan hacer comparaciones (por ejemplo, la condición posterior al impacto), lo que permite cuantificar el cambio.

Diversidad: la *diversidad* en el lugar de trabajo hace referencia a las similitudes y diferencias que existen entre las personas y que pueden afectar a las oportunidades y los resultados laborales y comerciales. La *diversidad* hace referencia no solo a las similitudes y diferencias vinculadas a las características personales, sino también a las similitudes y diferencias como los valores, los estilos de trabajo, las responsabilidades asistenciales, los niveles jerárquicos y los roles laborales. Cada persona tiene múltiples grupos con los que se identifica y que pueden cambiar con el tiempo, lo que puede influir y cambiar sus oportunidades y resultados laborales.⁵²

Equidad: donde todos sean tratados de acuerdo con sus diversas necesidades de una manera que permita que todas las personas participen, ejecuten y se comprometan en la misma medida.⁵³

Inclusión: la experiencia que las personas tienen en el lugar de trabajo y el grado en que se sienten valoradas por lo que son, las habilidades y la experiencia que aportan y el grado en que tienen un fuerte sentido de pertenencia con los demás en el trabajo. El sentimiento de inclusión de una persona en el trabajo está relacionado con su identidad, su propio comportamiento y el de los demás y el entorno en el que se encuentra.⁵⁴

Interactuar con una muestra representativa de personas que aportan diversas perspectivas y experiencias: al implementar los requisitos, las empresas deben involucrar a personas con una gran variedad de perspectivas y experiencias. Esto incluye a personas de grupos laborales o de trabajadores relevantes, y un planteamiento particular en individuos de grupos que tienden a estar infrarrepresentados en la industria minera. El compromiso con las comunidades externas de interés es de particular importancia si la base de trabajadores internos de una *Instalación* incluye una cantidad limitada de personas de grupos infrarrepresentados. También se debe hacer que los esfuerzos impliquen a personas de diversas áreas empresariales (por ejemplo, adquisiciones, finanzas). *Una Instalación* debe planificar procesos de opiniones y participación inclusivos y accesibles que brinden oportunidades a todas las personas, en particular a las que pertenecen a grupos o poblaciones infrarrepresentados que podrían correr un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación. Si bien no todas las personas o grupos participarán en estos procesos, la *Instalación* debe demostrar que estas oportunidades de participación están disponibles.

Referencias:

N/A

⁵² Adaptado del [Informe de la OIT Transformación de las empresas a través de la diversidad y la inclusión \(2022\)](#)

⁵³ Adaptado del [Centro Canadiense para la Diversidad y la Inclusión](#) (sin fecha)

⁵⁴ Adaptado del [Informe de la OIT Transformar las empresas a través de la diversidad y la inclusión \(2022\)](#)

Área de Desempeño 9: Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos

Objetivo: proteger, promover y mantener la salud y seguridad física y psicológica de los trabajadores mediante la aplicación de un sistema para prevenir y mitigar los riesgos de salud y seguridad, con el objetivo de eliminar las muertes, prevenir lesiones, enfermedades y dolencias ocupacionales y fomentar el cuidado y el respeto dentro de una cultura positiva de salud y seguridad. *Estos requisitos se ajustan a los Convenios 155, 187 y 176 de la OIT.*

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 5 Derechos Humanos
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 8 Diversidad, Equidad e Inclusión
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las Instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
9.1 Gestión de la Salud y la Seguridad	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a crear lugares de trabajo seguros, saludables y respetuosos que estén libres de daños psicológicos, como la <i>intimidación</i> , el <i>acoso</i> , la <i>discriminación</i> y la <i>violencia</i> , incluida la <i>violencia de género</i> .
	2. Establecer responsabilidades para conseguir lugares de trabajo seguros, saludables y respetuosos.
	3. Identificar los riesgos y peligros para la salud y la seguridad y establecer controles de riesgos.
	4. Identificar las tareas más habituales de la <i>Instalación</i> y los riesgos asociados y, sobre la base de esos riesgos, documentar los procedimientos operativos comunes y las prácticas de trabajo seguras para esas tareas.
	5. Establecer mecanismos o vías para que los trabajadores informen sobre consultas, inquietudes, problemas o incidentes relacionados con la salud y la seguridad.
	6. Ofrecer trabajadores y exigir a los contratistas que ofrezcan, sin coste alguno, acceso in situ a equipos de protección individual adecuados, primeros auxilios básicos, asistencia médica relacionada con el trabajo e

	instalaciones de agua limpia, seguras, saneamiento e higiene que sean apropiadas para cada sexo.
Buena Práctica	1. Demostrar que las responsabilidades y rendición de cuentas de la dirección y los trabajadores se entienden en todos los niveles dentro de la <i>Instalación</i> .
	2. Aplicar y mantener (un) sistema(s) de gestión de salud y seguridad para prevenir y mitigar los riesgos de salud y seguridad que incorpore(n): <ul style="list-style-type: none"> a. Procesos de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control en línea con la jerarquía de controles de salud y seguridad. b. Controles críticos. c. Un programa de <i>higiene industrial</i>, incluida la ergonomía, con riesgos y controles revisados por un <i>higienista titulado</i>. d. Inspecciones de lugares de trabajo. e. Denuncia de incidentes, investigación con análisis de causa raíz y seguimiento. f. Plan de mejora creado e implantado para realizar controles críticos que tienen un nivel marginal o débil de efectividad. g. Mantenimiento de registros de salud y seguridad.
Práctica Líder	1. Completar una revisión independiente <i>a intervalos definidos</i> para confirmar que los controles están en su lugar, trabajando, funcionando de manera efectiva, diferenciar entre controles críticos y otros controles e identificar oportunidades para la mejora continua.
	2. Establecer la supervisión del programa de <i>higiene industrial</i> por parte de un <i>higienista titulado</i> .

NIVEL	REQUISITO
9.2 Seguridad psicológica y lugares de trabajo respetuosos	
Práctica Básica	1. Establecer, o integrar en los mecanismos existentes, la capacidad de los trabajadores para denunciar incidentes relacionados con la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto.
Buena Práctica	1. Integrar <i>la seguridad psicológica</i> y el comportamiento respetuoso en las políticas y procesos existentes.
	2. Crear e implementar programas para promover y fomentar la salud y el bienestar, incluida la salud mental y un estilo de vida saludable.
	3. Comunicar las políticas y procesos para promover la <i>seguridad psicológica</i> y el comportamiento respetuoso de los trabajadores.

	<p>4. Comunicar las políticas y procesos para promover la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto a las empresas contratistas clave.</p>
	<p>5. Crear e implementar <i>procesos informados sobre el trauma</i> para denunciar y responder a incidentes de comportamiento irrespetuoso, psicológicamente inseguro o dañino en el lugar de trabajo. Entre ellos se incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Formación y recursos para apoyar la resolución informal de incidentes entre compañeros de trabajo, con el objetivo de fomentar una cultura laboral de mejora continua y conocimientos relacionados con la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto. b. Un mecanismo rápido, confidencial e imparcial para denunciar y responder a inquietudes, reclamaciones y sugerencias que requieren apoyo o investigación más allá de los procesos informales de resolución de incidentes.
	<p>6. Elaborar un programa para facilitar el acceso a la asistencia para apoyar la salud mental de los trabajadores.</p>
Práctica Líder	<p>1. <i>Colaborar</i> con trabajadores, expertos y <i>partes interesadas</i> externas relevantes para revisar los procesos de notificación y respuesta informados sobre el trauma y, si corresponde, ajustar los procesos.</p>
	<p>2. Establecer objetivos o metas de desempeño, o aplicar objetivos o metas de desempeño establecidos a nivel corporativo, relacionados con la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto. Entre ellos se incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Planes de acción creados para alcanzar los objetivos de desempeño. b. Demostración de avances en la consecución de los objetivos de desempeño e informes internos sobre estos avances.
	<p>3. Mejorar la <i>seguridad psicológica</i> y física, el respeto y la accesibilidad en los procesos de diseño del lugar de trabajo y evaluar los lugares de trabajo existentes para identificar los riesgos relacionados.</p>
	<p>4. Integrar los principios de <i>seguridad psicológica</i> y respeto en los procesos de adquisición y en las relaciones con los contratistas.</p>
	<p>5. Llevar a cabo una <i>revisión independiente de la efectividad</i> de los programas para promover la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto, e identificar oportunidades para la mejora continua.</p>
	<p>6. <i>Colaborar</i> con las comunidades locales de las que proviene la fuerza laboral de la <i>Instalación</i> para promover y apoyar la <i>seguridad psicológica</i> y el respeto.</p>

NIVEL	REQUISITO
9.3 Formación, Comportamiento y Cultura	
Práctica Básica	1. Ofrecer formación básica sobre riesgos y peligros de seguridad y salud y mantener registros de formación.
	2. Impartir formación básica sobre <i>seguridad psicológica</i> , comportamiento respetuoso, identificación de <i>riesgos psicosociales</i> y evaluación de riesgos psicosociales, y mantener registros de formación.
Buena Práctica	1. Establecer programas de formación y concienciación seguros, saludables y respetuosos en el lugar de trabajo que sean impartidos por formadores e incluyan: <ul style="list-style-type: none"> a. Evaluaciones de la competencia de los formadores. b. Análisis de las necesidades de formación, incluida la consideración de las capacidades y competencias requeridas. c. Evaluaciones de competencias posteriores a la formación. d. Mantenimiento de registros de formación. e. Procesos para llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de la <i>eficacia</i> de los programas de formación. f. Orientación para los visitantes que cubra las expectativas de comportamiento y cómo señalar los problemas de seguridad.
	2. Incorporar la identificación y los controles de los peligros, como los riesgos físicos y <i>psicosociales</i> , en los programas de formación y sensibilización, centrándose en las medidas preventivas y proactivas que fomenten un comportamiento seguro, saludable y respetuoso.
	3. Establecer mecanismo(s) para la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, en la evaluación de riesgos y determinación de controles y en el establecimiento de objetivos de salud, seguridad y respeto en el lugar de trabajo.
Práctica Líder	1. Demostrar que el <i>compromiso</i> para crear lugares de trabajo seguros, saludables y respetuosos está integrado en todo la <i>Instalación</i> .
	2. Demostrar que la dirección de las <i>Instalaciones</i> muestra un liderazgo que refleja el <i>compromiso</i> con el comportamiento y la cultura seguros, saludables y respetuosos en las interacciones con los trabajadores.
	3. Llevar a cabo una <i>revisión independiente de la efectividad de los programas de formación en salud y seguridad a intervalos definidos</i> .

NIVEL	REQUISITO
9.4 Seguimiento, Desempeño y Elaboración de Informes	
Práctica Básica	1. Establecer objetivos o metas de desempeño en materia de seguridad física y salud para los trabajadores.
	2. Comunicar los objetivos o metas a los trabajadores informando o publicándolos dentro de la <i>Instalación</i> .
Buena Práctica	1. Supervisar e informar a nivel interno sobre la gestión de <i>la seguridad</i> y salud física y psicológica, a través de: <ul style="list-style-type: none"> a. Métricas de desempeño para analizar tendencias para informar sobre decisiones y guiar la mejora continua. b. Seguimiento y análisis de datos sobre la cantidad y los tipos de problemas denunciados relacionados con la <i>seguridad psicológica</i> y el comportamiento respetuoso, respetando al mismo tiempo las protecciones reglamentarias pertinentes para la protección de la información personal. c. Seguimiento y elaboración de informes interno de indicadores adelantados y rezagados para inspecciones de seguridad y salud e <i>higiene industrial</i>. d. Supervisión de vigilancia de la salud, datos de reclamaciones por lesiones y enfermedades, investigación y seguimiento de incidentes. e. Seguimiento y análisis de datos sobre la cantidad y los tipos de problemas notificados relacionados con la higiene industrial. f. Comunicar los resultados de las acciones de supervisión, inspección y seguimiento del lugar de trabajo dentro de la <i>Instalación</i>.
	2. <i>Divulgar públicamente</i> el desempeño físico y <i>psicológico en materia de seguridad</i> , como mínimo, una vez al año.
	3. Incluir indicadores adelantados y rezagados en los objetivos o metas establecidos.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> del desempeño físico y <i>psicológico en materia de seguridad</i> y salud para apoyar la mejora continua en un intervalo definido.
	5. Récord de <i>cero muertes</i> en el <i>ciclo de elaboración del informe</i> .
	6. Si ha ocurrido una muerte, llevar a cabo una investigación e implementar acciones para mitigar las causas fundamentales y los factores contribuyentes.
Práctica Líder	1. Cumplir con los objetivos de mejora continua del desempeño en la

	<i>Instalación</i> en, como mínimo, tres de los últimos cuatro años y mantener un lugar de trabajo libre de muertes durante todo el período de cuatro años anterior.
	2. Llevar a cabo una <i>auditoría</i> independiente del desempeño de la seguridad y la salud física y psicológica, como mínimo, cada tres años y establecer y realizar un seguimiento de un plan de acción para satisfacer las oportunidades de mejora identificadas.

Glosario y Guía Interpretativa

Demostrar que las responsabilidades y rendición de cuentas de la dirección y los trabajadores se entienden en todos los niveles. Durante un *proceso de verificación*, los *proveedores de aseguramiento* llevarán a cabo una serie de entrevistas con un número definido de trabajadores. Durante dichas entrevistas, el *proveedor de aseguramiento* debe evaluar que las personas comprendan las responsabilidades y rendición de cuentas que se les aplican.

Violencia de género: la violencia y el *acoso* dirigidos a las personas por razón de su sexo o género o que afecten a personas de un sexo o género en particular de manera desproporcionada, e incluye el *acoso sexual*.⁵⁵

Trabajos peligrosos: *trabajos peligrosos* son trabajos que ponen en riesgo el bienestar físico o psicológico de un trabajador por la naturaleza del trabajo o a las condiciones en las que se lleva a cabo.

Higiene industrial: la higiene industrial es la disciplina que consiste en anticipar, reconocer, evaluar y controlar las condiciones del lugar de trabajo que podrían causar enfermedades o lesiones a los trabajadores o que podrían afectar a la comunidad y al medio ambiente circundantes.

Programa de higiene industrial: un programa de *higiene industrial* incluye los siguientes puntos:

- anticipación de exposiciones potenciales derivadas de las actividades laborales y las condiciones ambientales (por ejemplo, compra y uso de sustancias peligrosas);
- identificación de exposiciones por medios cualitativos (p. ej., una encuesta a través de un recorrido, una entrevista con el trabajador, observaciones visuales);
- evaluación de las exposiciones identificadas mediante el seguimiento de los contaminantes;
- controlar a nivel o por debajo de las normas regulatorias de exposición basadas en una jerarquía de control;
- evaluación de la eficacia de los controles para reducir o eliminar las exposiciones.⁵⁶

Contratistas in situ: hace referencia a los contratistas y sus empleados que realizan tareas dentro de los límites de la *Instalación*.

Riesgos y peligros psicosociales:

- ***factor de riesgo psicosocial:*** peligros, como elementos del entorno de trabajo, la gestión, las prácticas o las dimensiones organizativas que aumentan el riesgo para la salud.⁵⁷

⁵⁵ Adaptado del [Convenio de la ILO sobre Violencia y Acoso](#) (2019)

⁵⁶ Adaptado del [Protocolo HMS sobre Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos](#) (2023)

⁵⁷ Adaptado del [Protocolo HMS sobre Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos](#) (2023)

- **Riesgo psicosocial:** factores en el diseño o la gestión del trabajo que aumentan el riesgo de estrés relacionado con el trabajo y pueden provocar daños psicológicos o físicos.⁵⁸

Seguridad psicológica: sentirse seguro para tomar riesgos interpersonales, para hablar, para estar en desacuerdo abiertamente, para expresar preocupaciones sin temor a repercusiones negativas o presión para endulzar las malas noticias⁵⁹.

Higienista titulado: un higienista titulado es una persona cualificada en función de sus conocimientos, formación o experiencia de acuerdo con organizaciones de acreditación reconocidas como la Credencial de Higienista Industrial Titulado otorgada por la Junta de Acreditación Global de EHS u organizaciones profesionales equivalentes a nivel nacional.

Ciclo de elaboración de informes: a los efectos de este requisito, el «ciclo de elaboración de informes» debe definirse como el período transcurrido desde la última publicación de los resultados *autoevaluados o garantizados externamente de la Instalación*, a fin de garantizar que todas las víctimas mortales se registren año tras año. Esto significa que el «ciclo de elaboración de informes» podría ser superior a doce meses, dependiendo de cuándo se haya realizado la evaluación anterior en el año natural.

Proceso informado sobre el trauma: enfatizar la seguridad física, psicológica y emocional de las personas y grupos afectado y de otras personas implicadas en la respuesta a los problemas planteados a través de mecanismos de respuesta formales e informales. *Los procesos informados sobre el trauma* se basan en la comprensión y la capacidad de respuesta al impacto del trauma. Hacen hincapié en la seguridad física, psicológica y emocional para todos, y crean oportunidades para que los sobrevivientes reconstruyan un sentido de control y empoderamiento.⁶⁰

Bienestar: el *bienestar* de los trabajadores hace referencia a todos los aspectos de la vida laboral, desde la calidad y la seguridad del entorno físico hasta la percepción que los trabajadores tienen de su trabajo, su entorno de trabajo, el clima laboral y la organización del trabajo.⁶¹

Cero muertes (re 9.4 G5): las Instalaciones que han experimentado una muerte ocupacional dentro del ciclo de elaboración del informe no cumplen los requisitos para el Nivel de Buena Práctica en 9.4 Supervisión, Desempeño y Elaboración de Informe. Una muerte ocupacional se define como la muerte de un empleado, contratista o visitante debido a un incidente relacionado con el trabajo que surge de una actividad bajo control de gestión. Si una muerte se cuenta dentro *de las estadísticas de seguridad de una Instalación*, también debe contar para este requisito.

Referencias:

- [Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre Seguridad y Salud en las Minas](#)
- [Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre la Violencia y el Acoso](#)

⁵⁸ Adaptado del [Protocolo HMS sobre Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos](#) (2023)

⁵⁹ Acuñaado por la Dra. Amy Edmondson en 1999 [¿Qué es la seguridad psicológica?](#)

⁶⁰ Adaptado de [la Guía sobre la Práctica de Trauma Informado \(TIP\) – Recursos](#) (2020)

⁶¹ Adaptado de [Bienestar en el lugar de Trabajo de la OIT](#) (2009)

Área de Desempeño 10: Preparación y Respuesta ante Emergencias

Objetivo: proteger la salud y la seguridad de los trabajadores y de las personas en riesgo, como las comunidades y el medio ambiente en caso de emergencia, mediante la implementación de un sistema para gestionar las respuestas de emergencia.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones. Se centra en la planificación de emergencias a nivel de *Instalación* y está directamente relacionada con la planificación de crisis a nivel corporativo, que se trata en la sección 1.5 Gestión de crisis y Comunicaciones en el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos.

NIVEL	REQUISITO
10.1 Planificación de la Preparación y Respuesta ante Emergencias	
Práctica Básica	1. Identificar posibles situaciones de emergencia creíbles y su potencial para convertirse en una crisis. Estos podrían ser, entre otros, interrupciones y fallos operativos, peligros naturales, conflictos y disturbios civiles, y crisis de salud pública.
	2. Llevar a cabo una evaluación de la capacidad de respuesta a emergencias de los recursos internos y externos, en un intervalo definido y sobre la base de situaciones identificadas, para solucionar las deficiencias identificadas, incluidos los recursos y el equipo.
	3. Desarrollar <i>planes de preparación y respuesta ante emergencias y crisis</i> que aborden las situaciones identificadas para evitar y minimizar la pérdida de vidas, lesiones e impactos en la salud y seguridad de los trabajadores, las comunidades, el medio ambiente y la propiedad.
	4. Establecer un equipo de respuesta ante emergencias y crisis de la <i>Instalación</i> con funciones, responsabilidades y estructuras jerárquicas definidas, incluido el equipo de crisis corporativo, y familiarizar a los nuevos miembros con sus funciones y responsabilidades dentro de los dos meses posteriores a la asignación de responsabilidades.
	1. Establecer e implementar un programa de capacitación basado en las necesidades para garantizar que los miembros del equipo de respuesta ante emergencias tengan la capacitación necesaria para desempeñar sus responsabilidades en el EPRP de manera efectiva.

Buena Práctica	2. Probar los mecanismos de notificación que activan los equipos de respuesta ante emergencias y crisis, como mínimo, dos veces al año.
	3. Establecer mecanismos para coordinar con el equipo corporativo de respuesta ante crisis en caso de que una emergencia se convierta en una crisis.
	4. Establecer instalaciones de <i>control de emergencias</i> y de respuesta ante crisis.
	5. Establecer programas de formación para los trabajadores que mantengan la familiaridad con los procedimientos de emergencia y crisis.
	6. Sobre la base de las posibles situaciones de emergencia identificadas, <i>identificar e interactuar con las comunidades potencialmente afectadas</i> para determinar si desean <i>colaborar</i> en los aspectos del <i>EPRP</i> centrados en la comunidad y cómo hacerlo, y luego <i>colaborar</i> con ellas en función de los resultados de esa participación.
	7. Establecer mecanismos que mantengan comunicaciones efectivas y actualizadas con los trabajadores, las comunidades y las <i>partes interesadas</i> clave, que podrían incluir agencias del sector público, agencias locales de primeros auxilios, autoridades locales y medios de comunicación durante una emergencia.
	8. Probar el mecanismo de notificación para alertar a los trabajadores sobre una emergencia, como mínimo, una vez al año.
	9. Probar mecanismos para mantener la comunicación con las comunidades y las <i>partes interesadas</i> clave con una frecuencia determinada en colaboración con las comunidades relevantes y las <i>partes interesadas</i> clave.
	10. Reunirse con los altos cargos de las agencias locales de primeros auxilios (en caso de existir), como mínimo, una vez al año o cuando haya un cambio de personal para mantener la coordinación y alineación de la respuesta ante emergencias con las capacidades locales de respuesta a emergencias.
	11. Llevar a cabo una <i>revisión interna y actualizar los planes de emergencia y crisis</i> : <ol style="list-style-type: none"> a. cuando se produzca un cambio de personal de los asociados a la aplicación del plan para actualizar los datos de contacto, b. una vez activado cualquiera de los planes, como parte de una evaluación de impacto posterior al incidente, c. cuando se produzca un cambio significativo en las situaciones de emergencia o crisis identificadas, o, d. al menos cada dos años.
	12. Realizar una <i>simulación</i> con los equipos de respuesta ante emergencias y crisis, como mínimo, una vez al año.

	13. Realizar una simulación de crisis completa basada en una posible emergencia a nivel de la <i>Instalación</i> , como mínimo, cada tres años, e implicar a las <i>partes interesadas</i> clave según corresponda.
Práctica Líder	1. Realizar un ejercicio completo de simulación de crisis cada dos años.
	2. Actualizar el <i>Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Crisis</i> , como mínimo, una vez al año e incorporar mejoras o cambios basados en las simulaciones.

Glosario y Guía Interpretativa

Situaciones de emergencia creíbles: situaciones de emergencia identificadas a través de un proceso de evaluación de riesgos que tiene en cuenta las características individuales de cada *Instalación*. Es probable que las situaciones incluyan peligros naturales y peligros asociados con la configuración del diseño de la *Instalación* y requieran una planificación de emergencia más detallada, dada su mayor probabilidad de que esto suceda y los requisitos de respuesta únicos.

Control de emergencias: una función activada durante un incidente que actúa como un conducto de comunicación para el público y el personal de emergencia en el campo.

Instalación de Control de Emergencias: una *Instalación* virtual o física que se activa durante un incidente de emergencia y que actúa como un conducto de comunicación entre los miembros del equipo de respuesta a emergencias, el personal de emergencia en el campo, el equipo corporativo de respuesta a crisis y las partes interesadas externas, incluidas las comunidades afectadas y los reguladores.

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (EPRP, por sus siglas en inglés)

- **Preparación ante Emergencias:** conjunto de medidas adoptadas para anticipar y prepararse para las emergencias y mejorar la capacidad de respuesta para prevenir o mitigar los impactos de las emergencias en los trabajadores y las comunidades.⁶²
- **Plan de Respuesta ante Emergencias:** un conjunto de procedimientos escritos para hacer frente a emergencias que reducen al mínimo el impacto del evento y facilitan la recuperación del evento.⁶³

Simulacro: un ejercicio que reúne al equipo de respuesta ante emergencias en una *Instalación* y les presenta una situación hipotética durante la cual se les requiere trabajar en equipo para determinar cómo responderían a los elementos de emergencia presentados en la situación. Por lo general, una situación incluirá varias escaladas que aumentan la dificultad presentada en cada paso de la simulación.

Interactuar con las comunidades potencialmente afectadas: el objetivo de la participación con las comunidades es incluirlas en el diseño de mecanismos de respuesta para situaciones que tienen implicaciones potenciales para ellas e incluirlas en la prueba de los planes de respuesta. El objetivo general es brindar confianza a las comunidades de que, en caso de una emergencia, su seguridad y protección están garantizadas.

Revisar y actualizar los planes de emergencia y crisis: La revisión y actualización interna del EPRP tiene por objeto garantizar que siga reflejando los riesgos actuales de la *Instalación*. Este ejercicio puede ser tan simple como actualizar los datos de contacto clave de los miembros del equipo de respuesta

⁶² Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁶³ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

ante emergencias pero también podría ser más complicado si el diseño físico de la *Instalación* ha cambiado debido a una nueva infraestructura u otros cambios. El plan también podría necesitar una actualización basada en una revisión de las situaciones creíbles si han cambiado desde la última actualización.

Emergencia frente a crisis. Consulte la definición de Crisis en el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos.

Instalaciones de control de emergencias y de respuesta ante crisis: una Instalación de control de crisis incluye una combinación de instalaciones físicas y virtuales que permiten a una organización mantener abiertas las líneas de comunicación durante las situaciones de crisis. Los canales de comunicación incluirán las comunicaciones entre los miembros del equipo de crisis y entre el equipo de crisis y los servicios de emergencia, según sea necesario. Esto es diferente de las instalaciones de control de emergencias, que se centran más en facilitar las comunicaciones entre los servicios de emergencia, como un operador del servicio de emergencias.

Equipo local de gestión de crisis (LCMT, por sus siglas en inglés) y equipo de respuesta ante emergencias: además de los servicios de respuesta a emergencias existentes, todas las *Instalaciones* deberían contar con un equipo local de gestión de crisis (LCMT) que sustituiría a los servicios de respuesta ante emergencias en caso de que una emergencia se convierta en una crisis. El LCMT sería responsable de la gestión in situ de una crisis y de la comunicación directa con el Equipo Institucional de Gestión de Crisis (CCMT, por sus siglas en inglés). La composición, las funciones y las responsabilidades del LCMT deben ser específicas de esa operación, pero complementarias a la del CCMT (consulte la PA 1 Requisitos Corporativos).

Referencias:

N/A

Área de Desempeño 11: Gestión de la Seguridad

Objetivo: implementar los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos para prevenir, mitigar y, de ser necesario, *reparar* los riesgos e impactos en materia de derechos humanos asociados con la prestación de servicios de seguridad en la *Instalación*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 3 Cadenas de Suministro Responsables
- 5 Derechos Humanos
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: en los casos en que la *Instalación* haya determinado que no existe riesgo para los derechos humanos derivado de la prestación de servicios de seguridad, esta Área de Desempeño no es aplicable.

NIVEL	REQUISITO
11.1 Gestión de la Seguridad	
Práctica Básica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprometerse públicamente a implementar los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR, por sus siglas en inglés) y a no apoyar, directa o indirectamente, a grupos armados no estatales o a las fuerzas de seguridad que controlan ilegalmente las instalaciones mineras. 2. Realizar una <i>evaluación de riesgos de seguridad</i>. 3. Evaluar la capacidad de los proveedores de seguridad, ya sean privados o públicos, para trabajar de acuerdo con el VPSHR. 4. Informar sin demora a las autoridades competentes de los incidentes o denuncias creíbles de derechos humanos relacionados con la seguridad, ejerciendo discreción cuando proceda, y supervisar las investigaciones conexas en la medida de lo posible.
Buena Práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer e implementar prácticas coherentes con el VPSHR. 2. Si la seguridad de la <i>Instalación</i> es proporcionada por un proveedor de seguridad pública, de conformidad con el VPSHR, comunicar las políticas relativas a la conducta ética y los derechos humanos a los proveedores de seguridad pública, e instar a que la seguridad se preste de manera coherente con esas políticas. 3. Identificar y mitigar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos asociados con la prestación de seguridad, prestando especial atención a los grupos <i>vulnerables</i>, <i>incluidos los defensores de los derechos humanos</i>.

	4. Si la <i>Instalación</i> ha causado o contribuido a los efectos en los derechos humanos relacionados con la seguridad, ofrecer una <i>solución</i> en consonancia con los PRNU. (Consulte el Área de Desempeño 5: Derechos humanos).
	5. Comunicar, utilizando métodos y canales de fácil acceso, los acuerdos de seguridad a los trabajadores, <i>socios comerciales</i> y comunidades locales.
	6. Impartir formación en materia de derechos humanos en materia de seguridad al personal pertinente y a los proveedores de seguridad, <i>a intervalos definidos</i> .
	7. Alentar a los <i>proveedores de seguridad privada</i> a aplicar el Código Internacional de Conducta para los <i>Proveedores de Seguridad Privada</i> .
	8. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la efectividad</i> de la implementación del VPSHR <i>a intervalos definidos</i> .
Práctica Líder	1. Comunicar a las <i>partes interesadas</i> locales las normas y conductas a las que se espera que se ajuste el personal de seguridad de la <i>Instalación</i> .
	2. Si la seguridad de la <i>Instalación</i> la presta un proveedor de seguridad pública, establecer un memorando de entendimiento (MOU) con el gobierno para ofrecer seguridad coherente con el VPSHR.
	3. Llevar a cabo una <i>revisión independiente de la efectividad</i> de la implementación del VPSHR <i>a intervalos definidos</i> .
	4. Exigir a los <i>proveedores de seguridad privada</i> que apliquen el Código Internacional de Conducta para los <i>Proveedores de Seguridad Privada</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Proveedores de seguridad privada: proveedores de seguridad subcontratados o externalizados. Por lo general, hacen referencia a fuerzas de guardia de seguridad privada o «empresas de seguridad privada» (PSC, por sus siglas en inglés) y son empresas privadas⁶⁴.

Proveedores de seguridad pública: proveedores de seguridad que representan al gobierno anfitrión. Por lo general, se trata de la policía y las fuerzas armadas⁶⁵.

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto

⁶⁴ Adaptado de las [Herramientas de Orientación para la Aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#) (2021)

⁶⁵ Adaptado de las [Herramientas de Orientación para la Aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#) (2021)

negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Evaluación de riesgos de seguridad: una evaluación de riesgos que identifica, analiza y evalúa los posibles impactos e incertidumbres de las disposiciones en materia de seguridad de una *Instalación* de una manera que respete los derechos humanos y el derecho humanitario.⁶⁶

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Referencias:

- [Código Internacional de Conducta para la Asociación de Proveedores de Servicios de Seguridad Privada \(ICoCA\)](#)
- [Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas \(ONU\) sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#)
- [Herramientas de Orientación para la Aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos \(IGT\)](#)
- [Guía de Debita Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#)

⁶⁶ Fuente: Adaptado de las Herramientas de Orientación para la Aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (IGT)

Área de Desempeño 12: Participación de las Partes Interesadas

Objetivo: implementar un proceso inclusivo y eficaz de participación de las partes interesadas para permitir la participación temprana y continua de las *partes interesadas* y los *titulares de derechos* a nivel de las *Instalaciones* en las decisiones que les afectan.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 5 Derechos Humanos
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 15 Patrimonio Cultural
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 21 Gestión de Relaves
- 24 Cierre

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
12.1 Identificación y Participación de las Partes Interesadas	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a un compromiso importante y transparente con las <i>partes interesadas</i> locales y los <i>titulares de derechos</i> , y comunicar este <i>compromiso</i> a nivel local.
	2. Identificar y localizar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> , y a sus representantes legítimos, que se ven directa e indirectamente afectados, potencialmente afectados por las actividades de la <i>Instalación</i> o que tienen interés en ellas, incluidas las mujeres y los grupos vulnerables o infrarrepresentados.
	3. Implicar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> potencialmente afectados en los procesos y decisiones que afectan a su salud, bienestar, seguridad, medios de vida, comunidades, tierras, medio ambiente y otros derechos e intereses. Mantener compromisos independientes con las mujeres, los grupos infrarrepresentados y los grupos vulnerables, si procede.
	4. Comunicar información significativa y ofrecer materiales a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> de manera oportuna y de manera accesible, comprensible y culturalmente apropiada.

Buena Práctica	1. Establecer procesos significativos de participación de las partes interesadas en <i>colaboración</i> con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> , teniendo en cuenta la comodidad, la accesibilidad y la idoneidad cultural y de género.
	2. Elaborar un plan de participación de las partes interesadas, basado en <i>las contribuciones de las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> , con el objetivo de establecer relaciones de confianza entre la <i>Instalación</i> y sus <i>partes interesadas</i> y titulares de derechos, e informar sobre la forma en que se gestiona la <i>Instalación</i> .
	3. Revisar y actualizar el mapa de partes interesadas y el plan de participación de las partes interesadas <i>a intervalos definidos</i> y, como mínimo, cada 12 meses.
	4. Revisar las opiniones de las actividades de participación de las partes interesadas con la alta dirección de la <i>Instalación a intervalos definidos</i> .
	5. Impartir formación en materia de participación y diálogo a los trabajadores que interactúan con <i>partes interesadas externas</i> y <i>titulares de derechos</i> , incluida la formación sobre conciencia cultural informada por la comunidad.
	6. Poner a disposición, <i>a intervalos definidos</i> , un resumen de las actividades y comentarios de la participación de las partes interesadas de manera que sea accesible para <i>las partes interesadas locales</i> y los <i>titulares de derechos</i> , incluidos los tipos de participación y los temas/materias de la participación.
	7. Apoyar la capacidad de las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> para participar en procesos efectivos de participación, consulta y diálogo, si procede.
	8. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> de los procesos y resultados de identificación y participación de las partes interesadas en <i>colaboración</i> con <i>las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos a intervalos definidos</i> .
Práctica Líder	1. Establecer procesos que faciliten el diseño conjunto o la toma de decisiones conjuntas sobre las actividades <i>de la Instalación</i> que afectan directamente a <i>las partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> .
	2. Implicar <i>a las partes interesadas</i> y a los titulares de derechos en temas más amplios relacionados con la <i>Instalación</i> , como la estrategia, los planes de adquisición y contratación, los riesgos y las oportunidades.

- | | |
|--|---|
| | 3. Llevar a cabo una <i>revisión independiente de la eficacia</i> de los procesos de participación de las partes interesadas en <i>colaboración</i> con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos a intervalos definidos</i> . |
|--|---|

Glosario y Guía Interpretativa

Participación significativa: un proceso de diálogo mutuo en el que la *Instalación* tiene la obligación de consultar y escuchar las perspectivas de las partes interesadas e integrar la consideración de esas perspectivas en sus decisiones comerciales. La *participación significativa* implica medidas para superar las barreras estructurales y prácticas a la participación de grupos de personas diversas y vulnerables, como los *Pueblos Indígenas*. La *participación significativa* debe llevarse a cabo de *buena fe* sobre una base equitativa y tener cuenta estrategias para abordar las barreras en función del contexto y las *partes interesadas* implicadas, y podría incluir, por ejemplo, logística y otro tipo de apoyo para permitir la participación. Las condiciones previas para una participación significativa incluyen el acceso a información sustancial que pueda entenderse razonablemente, una estructura que permita una comunicación transparente y la rendición de cuentas sobre los procesos y resultados de la participación.

Titulares de derechos: Los *titulares de derechos* son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son *titulares de derechos* en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En contextos particulares, a menudo hay grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los *Pueblos Indígenas*.⁶⁷

Impactos adversos significativos: la importancia de un impacto adverso se entiende en función de su probabilidad y gravedad. La gravedad de los impactos se juzgará por su escala, alcance y carácter irremediable. La escala hace referencia a la gravedad del impacto adverso. El alcance hace referencia al alcance del impacto, por ejemplo, el número de personas que se ven o se verán afectadas o la magnitud del daño ambiental. Por carácter irremediable se entiende cualquier limitación a la capacidad de restablecer a las personas o al entorno afectado a una situación equivalente a la que se encontraban antes del impacto adverso.⁶⁸

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.⁶⁹

Partes interesadas y titulares de derechos vulnerables e infrarrepresentados: grupos que se caracterizan por su mayor riesgo y menor capacidad para hacer frente a los *impactos adversos*. Dicha vulnerabilidad puede basarse en condiciones socioeconómicas, como el sexo, el género, la edad, la discapacidad, la etnia, el origen indígena, la religión, la exclusión o marginación históricas u otros

⁶⁷ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#) (2023)

⁶⁸ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable](#) (2018)

⁶⁹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

criterios que influyen en la capacidad de las personas para acceder a los recursos y las oportunidades de evolución.⁷⁰

Referencias:

N/A



⁷⁰ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Área de Desempeño 13: Impactos y Beneficios para la Comunidad

Objetivo: involucrar a las comunidades con el objeto de identificar y abordar los impactos comunitarios y contribuir a los beneficios económicos y sociales de las comunidades afectadas mediante la identificación de sus prioridades de desarrollo y el apoyo al bienestar social y económico duradero.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 5 Derechos Humanos
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 14 Patrimonio Cultural
- 15 Pueblos Indígenas
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 18 Gestión del Agua
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación

Aplicabilidad: los requisitos para identificar y solucionar los impactos sociales (y ambientales) y las oportunidades para nuevos proyectos y ampliaciones se tratan por separado en el Área de Desempeño 4: Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos. La sección 13.1 de esta Área de Desempeño se centra en la gestión de los *impactos adversos* y se aplica a las operaciones existentes. La sección 13.2 de esta Área de Desempeño se centra en el desarrollo y los beneficios de *la comunidad* (es decir, impactos positivos) y se aplica tanto a las operaciones nuevas como a las existentes.

NIVEL	REQUISITO
13.1 Identificar y Solucionar los Impactos en la Comunidad	
Práctica Básica	1. Identificar los posibles <i>riesgos e impactos adversos</i> relacionados con las actividades de la <i>Instalación</i> que afecten directamente a las partes interesadas y a los titulares de derechos.
	2. Implementar medidas para prevenir o mitigar <i>los riesgos e impactos adversos identificados</i> , utilizando la jerarquía de mitigación.
	3. Supervisar los <i>impactos adversos</i> y el avance de las medidas de mitigación.
Buena Práctica	1. Colaborar con <i>las partes interesadas afectadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> en la identificación y priorización de <i>los impactos adversos</i> potenciales y reales relacionados con las actividades de la <i>Instalación</i> , incluidos los posibles <i>impactos adversos</i> sociales, de derechos humanos, ambientales y relacionados con la seguridad y la salud de la comunidad.

	<p>2. Facilitar y alentar la participación de las mujeres, las <i>partes interesadas</i> vulnerables e infrarrepresentadas y los <i>titulares de derechos</i> en la evaluación de los impactos, y evaluar cómo estos grupos, y otros, podrían verse afectados de manera diferencial por las actividades de la <i>Instalación</i>.</p>
	<p>3. Crear e implementar planes de acción para evitar o mitigar los impactos priorizados en consulta con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> afectados y, cuando proceda, las autoridades gubernamentales.</p>
	<p>4. Supervisar el progreso y la efectividad de la implementación de los planes de acción de mitigación de impactos.</p>
Práctica Líder	<p>1. <i>Colaborar con las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> pertinentes para completar una <i>revisión independiente de la eficacia</i> de las acciones de mitigación del impacto de la <i>Instalación</i>.</p>
	<p>2. <i>Colaborar con las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> pertinentes para llevar a cabo el seguimiento de las acciones de mitigación del impacto de la <i>Instalación</i>.</p>
	<p>3. Trabajar con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> pertinentes para reforzar la toma de decisiones y la capacidad organizativa para gestionar los programas de mitigación de impactos en curso después de la vida productiva de la <i>Instalación</i>.</p>

NIVEL	REQUISITO
13.2 Desarrollo y Beneficios de la Comunidad	
Práctica Básica	<p>1. <i>Divulgar públicamente</i> el <i>compromiso</i> de la <i>Instalación</i> de contribuir a la evolución social, económica y de la comunidad local.</p>
	<p>2. Recopilar datos sobre la evolución socioeconómica en la <i>zona de influencia de la Instalación</i> para informar sobre el seguimiento de los progresos a <i>intervalos definidos</i>.</p>
	<p>3. Ofrecer acceso de la población local a oportunidades de empleo.</p>
	<p>4. Ofrecer a las empresas locales acceso a las oportunidades de adquisición y contratación.</p>
	<p>5. Elaborar un programa de inversión comunitaria.</p>
Buena Práctica	<p>1. Realizar una <i>revisión interna</i> de las oportunidades para incrementar el impacto positivo en la evolución social y económica en el <i>área de influencia</i>.</p>

	2. Involucrar a los líderes y representantes de la comunidad local, incluidas las mujeres, los grupos vulnerables e infrarrepresentados, y las autoridades locales, para identificar y priorizar las oportunidades de <i>evolución comunitaria</i> e implementar acciones prioritarias.
	3. Establecer alianzas con los gobiernos, la sociedad civil local y otros organismos del desarrollo, si procede, para promover la contribución de la <i>Instalación</i> al desarrollo socioeconómico.
	4. Elaborar programas que apoyen el aumento de los niveles de <i>contratación</i> y empleo <i>local</i> .
	5. Apoyar el <i>empleo local</i> a través del desarrollo de competencias, en particular a través de programas de formación y aprendizaje.
	6. Alentar a los contratistas y proveedores <i>de la Instalación</i> a aumentar la <i>contratación</i> y el empleo <i>local</i> .
	7. Establecer objetivos o metas relacionados con el <i>desarrollo comunitario</i> , el <i>empleo local</i> y la <i>contratación local</i> , y revisar el progreso <i>a intervalos definidos</i> .
	8. Monitorear y demostrar el progreso <i>a intervalos definidos</i> con respecto a los objetivos y/o metas.
	9. <i>Divulgar públicamente la información pertinente</i> relacionada con la contribución al <i>desarrollo de la comunidad</i> , las <i>adquisiciones locales</i> y el <i>empleo local</i> a nivel de las <i>instalaciones</i> .
Práctica Líder	1. Involucrar a los representantes de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionados con las contribuciones de la <i>Instalación</i> al <i>desarrollo comunitario</i> , las <i>adquisiciones locales</i> y los programas de <i>empleo local</i> .
	2. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las instituciones comunitarias locales e involucrar a las empresas locales para mejorar sus capacidades de participar en las oportunidades económicas locales, si es necesario.
	3. Proporcionar desarrollo profesional y/o oportunidades vocacionales, en contacto con las instituciones educativas pertinentes.
	4. <i>Colaborar</i> con las comunidades locales y otras <i>partes interesadas y titulares de derechos</i> , incluido el gobierno local, para supervisar los progresos y realizar un <i>examen de la eficacia de los programas</i> , iniciativas y/o asociaciones de <i>desarrollo comunitario</i> .

- | | |
|--|---|
| | 5. Incorporar oportunidades para contribuir al <i>desarrollo de la comunidad</i> que generen beneficios más allá de la vida productiva de la <i>Instalación</i> en las decisiones de inversión a largo plazo y/o en los planes de cierre. |
|--|---|

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Área de influencia. Incluye, según proceda, las zonas que puedan verse afectadas por:

- las actividades y operaciones actuales de una *Instalación* y los acontecimientos previsibles que podrían producirse más adelante, o los impactos indirectos del proyecto sobre la *biodiversidad* o los *servicios de los ecosistemas* de los que dependen los medios de vida de las comunidades afectadas;
- instalaciones asociadas, no controladas por la *Instalación* pero que de otro modo no se habrían construido ni ampliado y sin las cuales las actividades de la *Instalación* no serían viables.⁷¹

Desarrollo comunitario: proceso mediante el cual las personas aumentan la fuerza y la eficacia del liderazgo y la gobernanza en sus comunidades, mejoran su calidad de vida, aumentan su participación en la toma de decisiones, crean más oportunidades para el progreso económico y logran un mayor control a largo plazo sobre sus vidas. Las empresas pueden apoyar el *desarrollo de la comunidad* proporcionando oportunidades de empleo y formación, invirtiendo en programas comunitarios, donando a causas locales, proporcionando oportunidades de *contratación local* y fomentando la capacidad de las empresas locales para proporcionar bienes o servicios a la empresa.⁷²

Contratista: una persona u organización que es empleada indirectamente por la *Instalación* a través de un contrato/subcontrato o un agente/proveedor de mano de obra.

Contratación local: permitir el acceso de las empresas locales a las oportunidades de contratación a lo largo del ciclo de vida del proyecto (tanto directamente como alentando a los contratistas y proveedores más grandes a hacerlo), y apoyando iniciativas para mejorar las oportunidades económicas para las comunidades locales.⁷³

Información relevante: cuando una *Instalación* comunica públicamente *información pertinente*, la información comunicada debe incluir datos pertinentes, así como los resultados de cualquier análisis y contextualización pertinentes.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados

⁷¹ Adaptado de la [Nota de Orientación de la Norma de Desempeño 1 de IFC](#) (2012)

⁷² Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁷³ Adaptado del [Apoyo a las Oportunidades Económicas Locales de ICMM](#) (sin fecha)

contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Proveedor: una entidad en la cadena de suministro que suministra productos o servicios que contribuyen a las propias operaciones, productos o servicios de la *Instalación*.

Referencias:

- [Presentación de informes Sociales y Económicos de ICMM: Marco y orientación](#) (2022)

Área de Desempeño 14: Pueblos Indígenas

Objetivo: respetar los derechos de los *Pueblos Indígenas* y la realización de la debida diligencia en materia de derechos humanos guiados por los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y la obtención de un acuerdo con los *Pueblos Indígenas* afectados que demuestre su consentimiento a los impactos previstos en sus tierras u otros derechos.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 5 Derechos Humanos
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 15 Patrimonio Cultural
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño describe los requisitos específicos de los *Pueblos Indígenas* y se aplica en situaciones en las que los *Pueblos Indígenas* están presentes.

NIVEL	REQUISITO
14.1 Gestión de la Participación, los Impactos y las Oportunidades con los Pueblos Indígenas	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a respetar los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i> cuando las actividades de la <i>Instalación</i> afecten a los bienes o a las tierras, territorios y recursos tradicionales, en consonancia con los principios establecidos en la Declaración sobre los Derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i> de la ONU (UNDRIP). Comunicar este <i>compromiso</i> a los <i>Pueblos Indígenas</i> y a otras <i>partes interesadas</i> y <i>titulares de derechos</i> .

	<p>2. Comprometerse con los <i>Pueblos Indígenas</i> a comprender lo que es importante para ellos, incluida la forma en que sus derechos podrían verse afectados y cómo evitar infringir sus derechos.</p>
	<p>3. Establecer y documentar procesos de participación y consulta con los <i>Pueblos Indígenas</i> potencialmente afectados que apoyen una comprensión informada de los riesgos, los impactos potenciales y los beneficios de las actividades de la <i>Instalación</i> y permitan la participación significativa de los <i>Pueblos Indígenas</i> en las decisiones que podrían afectarles.</p>
	<p>4. Impartir formación en materia de conciencia cultural, incluida la historia, las tradiciones y los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i>, para los trabajadores que interactúan con los <i>Pueblos Indígenas</i> o toman decisiones que los afectan.</p>
Buena Práctica	<p>1. Definir procesos apropiados de participación y toma de decisiones con los <i>Pueblos Indígenas</i> potencialmente afectados y las autoridades estatales apropiadas (según corresponda) para permitir la <i>participación significativa</i> de los <i>Pueblos Indígenas</i> en los procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos y en las negociaciones de buena fe de los acuerdos. Los procesos de participación deben ser culturalmente apropiados, inclusivos y llevarse a cabo a través de los procedimientos, protocolos y estructuras de gobernanza existentes de los <i>Pueblos Indígenas</i> potencialmente afectados. Los procesos de participación también deben reconocer los riesgos y los impactos únicos en las personas en situaciones vulnerables, como las mujeres y las niñas, los ancianos, los <i>Pueblos Indígenas</i> en aislamiento voluntario o contacto inicial, los <i>Pueblos Indígenas</i> Móviles y otras personas en situaciones vulnerables. El compromiso debe ser inclusivo y permitir la participación equitativa de las mujeres y personas <i>Indígenas</i> en situaciones vulnerables, y examinar en profundidad los impactos sobre ellas, de modo que los proyectos no causen ni exacerben nuevas vulnerabilidades.</p>
	<p>2. Realizar los procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los posibles impactos adversos sobre los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i>. El proceso debe respetar el derecho de los <i>Pueblos Indígenas</i> a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que les afecten y guiarse por los principios del CLPI. La debida diligencia debe ser continua, reconociendo que los riesgos para los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i> podrían cambiar con el tiempo a medida que cambien las operaciones o el contexto operativo de una <i>Instalación</i>.</p>
	<p>3. Implantar medidas de mitigación en consonancia con los PRNU para prevenir o solucionar los posibles <i>impactos adversos</i> sobre los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i>, incluida la forma en que se puede mantener su</p>

	<p>acceso a las tierras, territorios y recursos tradicionales. Si procede, buscar opciones viables para evitar la reubicación de los <i>Pueblos Indígenas</i> de sus tierras o territorios, o impactos significativos en su <i>patrimonio cultural fundamental</i>.</p>
	<p>4. Buscar el conocimiento, las voces y las perspectivas indígenas de los <i>Pueblos Indígenas</i> locales y aplicarlos respetuosamente para informar las decisiones y prácticas, si procede. Obtener permiso para recopilar, almacenar, acceder, usar o reutilizar información y conocimientos culturales e intelectuales.</p>
	<p>5. Apoyar la capacidad de los <i>Pueblos Indígenas</i> para negociar de buena fe cuando sea necesario mediante la prestación de asistencia financiera razonable u otra asistencia acordada. Esto puede incluir el apoyo a la capacidad de los pueblos indígenas para participar en la toma de decisiones y la elaboración de acuerdos, por ejemplo, al proporcionar acceso al asesoramiento de expertos independientes si corresponde, desarrollo de capacidades, facilitación y mediación, o participación de observadores externos.</p>
	<p>6. De acuerdo con los principios del CLPI y los procesos de participación establecidos, obtener <i>un acuerdo</i> con los <i>Pueblos Indígenas</i> afectados <i>que demuestre su consentimiento</i> a los impactos previstos en sus tierras u otros derechos y que establezca los términos en los que los impactos podrían ocurrir y gestionarse.</p>
	<p>7. Reconociendo que podría haber circunstancias <i>en las que no se logre un acuerdo pleno</i> con todos los <i>Pueblos Indígenas</i> afectados, a pesar de los esfuerzos concertados, crear, implementar y divulgar públicamente las medidas apropiadas que tomará la instalación para gestionar los impactos anticipados en la tierra u otros derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i> en consonancia con los PRNU.</p>
	<p>8. Como mínimo, el acuerdo debe incluir medidas de mitigación creadas a través del proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, participación en las prestaciones (por ejemplo, oportunidades de contratación empresarial), mecanismos de supervisión y revisión, un mecanismo de reparación por posibles infracciones del acuerdo o de los derechos de los pueblos indígenas y consideración de los cambios operativos y el cierre de la vida útil de las minas.</p>
	<p>9. Mantener y supervisar la implementación de los términos del <i>acuerdo</i> y <i>compromisos</i> con los <i>Pueblos Indígenas</i>.</p>

	<p>10. Facilitar, si fuera factible y seguro hacerlo, la continuidad de los derechos de acceso a los sitios del <i>patrimonio cultural</i> o a las zonas de valor espiritual, así como a las tierras, territorios o recursos tradicionales sujetos a <i>la propiedad tradicional o al uso consuetudinario</i> (consulte el Área de Desempeño 15: Patrimonio cultural).</p>
	<p>11. Ofrecer acceso a un mecanismo de reclamación que esté informado por los <i>Pueblos Indígenas</i> y que sea culturalmente apropiado para ellos (consulte el Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones).</p>
	<p>12. Ofrecer educación, concienciación o formación sobre la historia, las tradiciones y los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i>, así como conciencia y participación intercultural a los trabajadores que interactúan con los <i>Pueblos Indígenas</i> o toman decisiones que les afectan.</p>
Práctica Líder	<p>1. <i>Colaborar</i> con los <i>Pueblos Indígenas</i> directamente afectados para crear o apoyar los procesos de toma de decisiones existentes, incluidos los procesos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Determinar la forma en que la <i>Instalación</i> y los <i>Pueblos Indígenas</i> directamente afectados buscarán un acuerdo; b. Determinar cómo se incorporan los procesos tradicionales de toma de decisiones, si existen; y c. Resolución efectiva de disputas. <p>2. La educación, la concienciación o la formación sobre la historia, las tradiciones y los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i>, así como la concienciación y el compromiso intercultural, se diseñan o imparten en colaboración con los <i>Pueblos Indígenas</i> y todos los empleados pueden acceder a ellos.</p> <p>3. Establecer objetivos mutuamente acordados para identificar las oportunidades y la participación en los beneficios en <i>colaboración</i> con los <i>Pueblos Indígenas</i> directamente afectados y avanzar en los planes de implementación hacia el cumplimiento de esos objetivos.</p> <p>4. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> de los procesos de participación y de identificación/gestión del impacto y los beneficios con los <i>Pueblos Indígenas</i> a intervalos mutuamente acordados.</p> <p>5. Fomentar el entendimiento intercultural e incrementar el nivel de sensibilización de los trabajadores sobre la historia, las tradiciones y los derechos de los <i>Pueblos Indígenas</i> mediante la implementación de, como mínimo, tres de los siguientes en <i>colaboración</i> con las comunidades Indígenas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a. La educación, la concienciación o la formación en toda la <i>Instalación</i> se facilitan a intervalos definidos. b. La <i>revisión interna de la eficacia</i> se lleva a cabo sobre la base de la conciencia cultural y los esfuerzos de educación <i>se realizan a intervalos definidos</i>. c. Los esfuerzos de concienciación y educación se amplían para incluir a personas u organizaciones no directamente asociadas con la <i>Instalación</i>. d. La <i>Instalación</i> apoya las actividades culturales locales y se alienta a los empleados a participar en los eventos comunitarios de los <i>Pueblos Indígenas</i>. e. Contribuir o participar en iniciativas de reconciliación a nivel local, regional o nacional sobre los <i>Pueblos Indígenas</i>. f. Las actividades/protocolos tradicionales y culturales se integran en las prácticas empresariales.
--	---

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Acuerdo(s): un acuerdo es el acto de aprobar o aceptar algo, al cual a menudo se llega después de un proceso de conexión y negociación. Los *acuerdos* entre las empresas y los *Pueblos Indígenas* son el producto de este proceso. Pueden adoptar muchas formas (por ejemplo, acuerdos de relación, acuerdos de impacto y beneficio, acuerdos de colaboración). Los acuerdos pueden constituir un medio a través del cual los *Pueblos Indígenas* manifiestan su consentimiento con respecto a los impactos sobre sus derechos previstos a raíz de la minería y los proyectos relacionados con esta, y por el cual se establecen términos equitativos para tales impactos y para relaciones mutuamente beneficiosas. Los acuerdos pueden reflejar el consentimiento o ser un medio para demostrar el consentimiento.

Participación en los Beneficios: el proceso de identificar la asignación equitativa de los beneficios y la creación de un valor que un proyecto puede ofrecer. Esto puede consistir en beneficios financieros u otros tipos de beneficios, como resultados del desarrollo social y económico. Esto puede incluir la participación en especie, que hace referencia a oportunidades como la educación y la formación, la cooperación en proyectos de conservación del patrimonio ambiental y cultural, y las iniciativas de salud, por ejemplo. Estos beneficios son independientes de la compensación que los *Pueblos Indígenas* afectados podrían recibir como parte de las medidas de mitigación (es decir, para compensar y abordar los impactos residuales después de que se hayan aplicado las medidas adecuadas de prevención, minimización y restauración).

Patrimonio Cultural Fundamental: incluye el *patrimonio cultural* que es esencial para la identidad o los efectos culturales, ceremoniales o espirituales de las vidas de los *Pueblos Indígenas* afectados. Incluye áreas naturales con un valor cultural o espiritual significativo, como bosques sagrados, fuentes y cursos de agua sagrados, árboles sagrados y rocas sagradas. Se define como: (i) el patrimonio internacionalmente reconocido de las comunidades que utilizan o han utilizado en la memoria viva *patrimonio cultural* con fines culturales de larga tradición; o (ii) zonas del patrimonio cultural

protegidas legalmente, incluidas las propuestas por los gobiernos anfitriones para dicha designación. La identificación conjunta de estas áreas de patrimonio cultural fundamental proyecto por proyecto y en consulta con los *Pueblos Indígenas* afectados es un paso integral para comprender su significado y valor espiritual, cultural o histórico.

Demostrar el Consentimiento: los *Pueblos Indígenas* deben ser libres de definir el consentimiento en los términos que elijan. Algunos *Pueblos Indígenas* podrían decidir plantear su *acuerdo* en términos de consentimiento, pero otros podrían decidir utilizar otros planteamientos, como dar su permiso o a través de términos contractuales, como *acuerdos* que incluyen *acuerdos* de asociación, *acuerdos* de impacto/beneficio, *acuerdos* de colaboración; declaración de apoyo; o a través de la aprobación resultante de las evaluaciones de impacto lideradas por los indígenas. A la hora de determinar si los *acuerdos* obtenidos con los *Pueblos Indígenas* afectados demuestran consentimiento, es importante reconocer que cada Comunidad Indígena es única, y que cada *acuerdo* es igual de único, lo que refleja el planteamiento que cada comunidad elige adoptar. Las Instalaciones deben interactuar con los *Pueblos Indígenas* afectados para comprender cómo determinan o expresan su consentimiento.

Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI): el CLPI comprende un proceso y un resultado (para un punto en el tiempo). A través de este proceso, los *Pueblos Indígenas*: (i) pueden tomar decisiones con libertad, sin coerción, intimidación ni manipulación; (ii) tienen el tiempo suficiente para participar en la toma de decisiones antes de que se tomen las decisiones claves y se produzcan los impactos; y (iii) reciben información completa sobre las actividades propuestas y sus posibles impactos y beneficios. El resultado es que los *Pueblos Indígenas* pueden otorgar o denegar colectivamente su consentimiento para una actividad específica como parte de un determinado proceso de toma de decisiones. Estos procesos de toma de decisiones para las actividades propuestas deben basarse en una negociación *de buena fe* y, al mismo tiempo, procurar ser coherentes con los procesos tradicionales de toma de decisiones de los *Pueblos Indígenas* y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.⁷⁴

Buena fe: una forma particular de negociación que busca establecer dónde se encuentran los puntos de desacuerdo y acuerdo, y qué opciones existen para resolver los desacuerdos de manera equilibrada. Se centra principalmente en establecer una relación de respeto mutuo entre las partes de la negociación (como las empresas y las comunidades indígenas) y mitigar cualquier desequilibrio de poder de negociación⁷⁵.

Pueblos Indígenas: las comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintas de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios, o partes de ellos. En la actualidad, constituyen sectores no dominantes de la sociedad y están decididos a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su existencia continua como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistema jurídico.⁷⁶

Participación significativa: un proceso de diálogo mutuo y toma de decisiones en el que la *Instalación* tiene la obligación de consultar y escuchar las perspectivas de las *partes interesadas afectadas* e integrar esas perspectivas en sus decisiones empresariales. La *participación significativa* implica medidas para superar las barreras estructurales y prácticas a la participación de grupos de personas diversas y vulnerables, como los *Pueblos Indígenas*. La *participación significativa* debe llevarse a cabo de *buena fe* sobre una base equitativa y tener cuenta estrategias para abordar las barreras en función del contexto y las partes interesadas implicadas, y podría incluir, por ejemplo, logística y otro tipo de

⁷⁴ Adaptado del [borrador de la Declaración de Principios de los Pueblos Indígenas 2024 del ICMM](#) (de próxima publicación)

⁷⁵ Adaptado del [borrador de la Declaración de Principios de los Pueblos Indígenas 2024 del ICMM](#) (de próxima publicación)

⁷⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello«Copper Mark»](#) (2023)

apoyo para permitir la participación. Las condiciones previas para una participación significativa incluyen el acceso a información sustancial que pueda entenderse razonablemente, una estructura que permita una comunicación transparente y la rendición de cuentas sobre los procesos y resultados de la participación.

Relaciones significativas: las *relaciones significativas* son aquellas que se consideran significativas e incluyen respeto mutuo, confianza, interés, valoración positiva y hacer que la otra parte se sienta valorada. Consulte también, *Participación significativa*.

Reconciliación: un proceso de reconocimiento de las historias y acciones del pasado infligidas a los *Pueblos Indígenas*, que podría incluir acciones por parte de las empresas mineras, y la participación activa en iniciativas sociales para restablecer la confianza, que puede contribuir a la recuperación y el bienestar de la sociedad. En algunas jurisdicciones, existen procesos de reconciliación liderados por indígenas y por el Estado para abordar estas historias.

Titulares de derechos: los *titulares de derechos* son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son *titulares de derechos* en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los *Pueblos Indígenas*.⁷⁷

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.⁷⁸

Propiedad tradicional y uso consuetudinario: Con respecto a los *Pueblos Indígenas*, la propiedad tradicional se refiere a los territorios donde los *Pueblos Indígenas* se asientan y residen y su uso de los recursos tradicionales o culturales. El uso consuetudinario de territorios o recursos se basa en una larga serie de acciones habituales o consuetudinarias, que se repiten continuamente, y que pueden dar lugar a derechos consuetudinarios. El uso o la ocupación consuetudinaria de nuevos territorios también podría aparecer, por ejemplo, en caso de desplazamiento o migraciones culturales.⁷⁹

En caso de que no se llegue a un acuerdo: en tales circunstancias, las medidas pueden incluir que se hagan nuevos y mayores esfuerzos para el diálogo con los *Pueblos Indígenas* afectados y las partes pertinentes para resolver las diferencias de opinión. Las empresas podrían decidir que deben reconsiderar el alcance de una actividad, dado su potencial de *impactos adversos*, o decidir si deben seguir participando en un proyecto y analizar la decisión de desvincularse de manera responsable.

Referencias:

- [Declaración de la Organización de las Naciones Unidas \(ONU\) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

⁷⁷ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos del ICMM](#) (2023)

⁷⁸ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁷⁹ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

- [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Convenio de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre Pueblos Indígenas y Tribales](#)
- Declaración de Principios de los Pueblos Indígenas y la Minería 2024 del ICMM
Norma de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional (IFC): Pueblos Indígenas y
Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural



Área de Desempeño 15: Patrimonio cultural

Objetivo: identificar y proteger el *patrimonio cultural* en colaboración con los *propietarios* y usuarios tradicionales del *patrimonio cultural*. El *patrimonio cultural* puede ser indígena y no indígena, y puede ser tanto material (por ejemplo, lugares y objetos) como inmaterial (por ejemplo, costumbres, tradiciones, idiomas y creencias).

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 2 Ética Empresarial
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 21 Gestión de Relaves

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
15.1 Identificación y Gestión del Patrimonio Cultural	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a identificar, proteger y respetar el <i>patrimonio cultural</i> .
	2. Identificar el <i>patrimonio cultural</i> que podría verse afectado por las actividades de la <i>Instalación</i> , en <i>colaboración</i> con los propietarios tradicionales y los usuarios del patrimonio cultural y recibir información por parte de: <ul style="list-style-type: none"> a. El gobierno, en relación con el patrimonio designado formalmente o protegido legalmente, incluidos los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad. b. Las organizaciones relevantes, como instituciones culturales, universidades, sociedad civil y grupos religiosos. c. Los datos disponibles públicamente de fuentes acreditadas.
	3. Asignar la rendición de cuentas y la responsabilidad de la gestión del <i>patrimonio cultural</i> .
Buena Práctica	1. Cuando exista el riesgo de afectar negativamente al <i>patrimonio cultural</i> , llevar a cabo un análisis de alternativas que den prioridad a evitar impactos adversos sobre el <i>patrimonio cultural</i> mediante cambios en el diseño de la <i>Instalación</i> o procedimientos operativos y de construcción.
	2. Impartir formación a los directivos y trabajadores pertinentes sobre el <i>patrimonio cultural</i> y su importancia para los <i>propietarios tradicionales</i> y usuarios.
	3. En los casos en que existan posibles <i>impactos adversos</i> en el <i>patrimonio cultural crítico de los Pueblos Indígenas</i> , trabajar a través de procesos de

	<p>toma de decisiones como se describe en el Área de Desempeño: 14 Pueblos Indígenas</p>
	<p>4. Cuando los impactos <i>sobre el patrimonio cultural</i> sean inevitables, crear y aplicar, en <i>colaboración con los propietarios</i> y usuarios tradicionales afectados, medidas de mitigación destinadas a mantener el valor y la funcionalidad del <i>patrimonio cultural</i>.</p>
	<p>5. Cuando <i>los impactos inevitables</i> afecten a un <i>patrimonio cultural</i> irremplazable o fundamental, se apoyará su retirada y preservación de acuerdo con las mejores técnicas disponibles en <i>colaboración con los propietarios tradicionales</i>, los usuarios y las autoridades responsables.</p>
	<p>6. Crear e implementar un proceso para gestionar los hallazgos fortuitos de un <i>patrimonio cultural</i> previamente desconocido, o de conocimientos tradicionales recientemente compartidos de un <i>patrimonio cultural</i> previamente desconocido.</p>
	<p>7. Ofrecer o participar en <i>reparaciones</i>, elaboradas en <i>colaboración con los propietarios tradicionales</i> y usuarios afectados, si la <i>Instalación</i> causa o contribuye a <i>impactos adversos</i> sobre el <i>patrimonio cultural</i>.</p>
Práctica Líder	<p>1. Supervisar la eficacia de las medidas adoptadas para evitar <i>impactos adversos</i> sobre el <i>patrimonio cultural</i> en <i>colaboración con los propietarios</i> y usuarios tradicionales.</p>
	<p>2. Impartir formación en materia de sensibilización a todos los trabajadores sobre el <i>patrimonio cultural</i> y su importancia para <i>los propietarios</i> y usuarios <i>tradicionales</i>. La formación debe crearse e impartirse en <i>colaboración con los propietarios o usuarios tradicionales</i>, en la medida de lo posible.</p>
	<p>3. Contribuir a la protección del <i>patrimonio cultural</i> a través de asociaciones o programas específicos fuera de las actividades específicas de la operación, en <i>colaboración con los propietarios tradicionales</i> y usuarios acordados por ellos. Esto podría incluir el apoyo a la gestión futura del <i>patrimonio cultural</i>, la repatriación del <i>patrimonio cultural</i> material y la reconexión con el <i>patrimonio cultural</i> inmaterial.</p>
	<p>4. Apoyar a <i>los propietarios</i> o usuarios tradicionales para que lleven a cabo un seguimiento continuo de las medidas de protección del <i>patrimonio cultural</i> en consonancia con los valores que deben protegerse.</p>
	<p>5. Apoyar a <i>los propietarios tradicionales</i> o usuarios para mantener, preservar y celebrar el <i>patrimonio cultural</i>.</p>

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Patrimonio cultural: costumbres, prácticas, lugares, objetos, expresiones artísticas y valores. *El patrimonio cultural* se expresa a menudo como *patrimonio cultural* inmaterial o material.

Patrimonio Cultural Fundamental: incluye el patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los impactos culturales, ceremoniales o espirituales de las vidas de los Pueblos Indígenas afectados. Incluye áreas naturales con un valor cultural o espiritual significativo, como bosques sagrados, fuentes y cursos de agua sagrados, árboles sagrados y rocas sagradas. Se define como: (i) el patrimonio internacionalmente reconocido de las comunidades que utilizan o han utilizado, en la memoria viva, el patrimonio cultural para fines culturales de larga data; o (ii) las zonas de patrimonio cultural legalmente protegidas, incluidas las propuestas por los gobiernos anfitriones para tal designación. La identificación conjunta de estas áreas de patrimonio cultural fundamental proyecto por proyecto y en consulta con los *Pueblos Indígenas* afectados es un paso integral para comprender su significado y valor espiritual, cultural o histórico.

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Propietarios tradicionales: individuos o grupos que tienen una conexión, apego o relación tradicional o histórica con un área de tierra, sitios y valores.

Impactos inevitables: impactos significativos que surgirán de la acción y donde la mitigación no es práctica.

Usuarios (del patrimonio cultural): Individuos o grupos relacionados con el *patrimonio cultural* o que derivan un valor continuo de él.

Referencias:

- [Norma de Desempeño 8 de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\): Patrimonio cultural](#) (no referenciado pero relevante)
- [Guía intersectorial para la Implantación de la Jerarquía de Mitigación de ICMM](#)

Área de Desempeño 16: Minería Artesanal y de Pequeña Escala

Objetivo: gestionar los riesgos e impactos asociados a la MAPE donde existan. Contribuir a la profesionalización y formalización de los operadores legítimos de *minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)* para apoyar mejores prácticas ambientales, sociales y de seguridad y crear oportunidades económicas, en la medida de lo posible.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 3 Cadenas de Suministro Responsables
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 5 Derechos Humanos
- 11 Gestión de la Seguridad
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 22 Prevención de la Contaminación (22.3 Mercurio)

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica cuando en el *área de influencia* de la *Instalación* encuentren operadores de minería artesanal o de pequeña escala.

NIVEL	REQUISITO
16.1 Evaluación de Riesgos, Participación y Elaboración de Informes de la MAPE	
Práctica Básica	1. Determinar hasta qué punto la <i>MAPE</i> trabaja dentro de un marco legal y puede considerarse <i>una MAPE legítima</i> .
	2. Comprometerse públicamente a apoyar las iniciativas de formalización y las mejoras de las prácticas operativas, de seguridad, ambientales y sociales de los operadores <i>legítimos de MAPE</i> , donde estén presentes.
Buena Práctica	1. Evaluar los riesgos e impactos para la <i>Instalación</i> de la <i>MAPE</i> y actualizar la evaluación <i>a intervalos definidos</i> .
	2. Gestionar y mitigar los riesgos <i>de MAPE</i> para la <i>Instalación</i> identificados en la evaluación de riesgos.
	3. <i>Colaborar</i> directamente, o con otras <i>partes interesadas</i> que trabajen con la <i>MAPE legítima</i> , en la medida de lo posible, para apoyar el desarrollo de capacidades y prestar asistencia técnica para reforzar su gestión organizacional, reducir el uso de sustancias tóxicas o peligrosas, como el mercurio, o mejorar sus prácticas de gestión de seguridad, derechos humanos, sociales o ambientales.
	4. Comunicar la disponibilidad del mecanismo de reclamaciones de la <i>Instalación</i> a los operadores de la <i>MAPE</i> en el <i>área de influencia</i> de la <i>Instalación</i> (consulte el Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones).

	5. Llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo de acuerdo con el Área de Desempeño 3: Cadenas de suministro responsables si se abastece directa o indirectamente de operadores <i>legítimos de MAPE</i> .
Práctica Líder	1. Identificar oportunidades para apoyar a los operadores <i>legítimos de MAPE</i> para que vendan en mercados legales.
	2. Apoyar medios de vida alternativos, desarrollo económico y otras mejoras sociales en las comunidades <i>de la MAPE</i> en asociación con representantes <i>de la MAPE</i> , el gobierno y otras <i>partes interesadas</i> relevantes, con un enfoque particular en los grupos vulnerables y subrepresentados.
	3. Abogar activamente y participar en iniciativas regionales, nacionales u otras iniciativas de múltiples partes interesadas, destinadas a la formalización de la <i>MAPE</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Área de influencia. Incluye, según proceda, las zonas que puedan verse afectadas por:

- a) las actividades y operaciones actuales de una *Instalación* y los acontecimientos previsibles que podrían producirse más adelante, o los impactos indirectos del proyecto sobre la *biodiversidad* o los *servicios de los ecosistemas* de los que dependen los medios de vida de las comunidades afectadas;
- b) instalaciones asociadas, no controladas por la *Instalación* pero que de otro modo no se habrían construido ni ampliado y sin las cuales las actividades de la *Instalación* no serían viables.⁸⁰

Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE): operaciones mineras formales o informales con formas predominantemente simplificadas de exploración, extracción, procesamiento y transporte. La MAPE suele utilizar poco capital y mucha mano de obra. La MAPE puede incluir a hombres y mujeres que trabajan a título individual, así como a aquellos trabajan en grupos familiares, en asociación o como miembros de cooperativas u otros tipos de asociaciones legales y empresas que incluyen a cientos o miles de mineros.⁸¹

MAPE legítima: la legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala es un concepto difícil de definir porque implica una serie de factores específicos de la situación. A los efectos de esta guía, se entiende por legítimo, entre otros, la *minería artesanal y de pequeña escala* que sea coherente con las *leyes aplicables*. Cuando no se aplica el marco jurídico aplicable, o en ausencia de dicho marco, la evaluación de la legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala tendrá en cuenta los esfuerzos de buena fe de los mineros artesanales y de pequeña escala y de las empresas para trabajar dentro del marco jurídico aplicable (si existe), así como su participación en las oportunidades de formalización en la medida que estén disponibles (teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, los mineros artesanales y de pequeña escala tienen una capacidad, habilidad técnica o recursos financieros suficientes para hacerlo). En ambos casos, *la minería artesanal y de pequeña*

⁸⁰ Adaptado de la [Nota de Orientación de la Norma de Desempeño 1 de IFC](#) (2012)

⁸¹ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas Afectada por Conflictos y Alto Riesgo](#) (2016)

escala, como toda minería, no puede considerarse legítima cuando contribuye a conflictos y graves abusos asociados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales.⁸²

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Referencias:

- [Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE\) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por Conflictos \(3ª Edición\)](#)

⁸² Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo](#) (2016)

Área de Desempeño 17: Gestión de Reclamaciones

Objetivo: permitir que las comunidades locales, incluidas *las partes interesadas* y *los titulares de derechos*, planteen problemas o inquietudes y los resuelvan mediante la implementación de un *mecanismo de reclamaciones* que se ajuste a los ocho criterios de efectividad de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principio 31). Facilitar o permitir el acceso a las reparaciones no judiciales por impactos adversos sobre los derechos humanos u otros daños que la Instalación haya causado, al que haya contribuido o con los que se haya vinculado.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 2 Integridad Empresarial
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 5 Derechos Humanos
- 7 Derechos de los Trabajadores
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 17 Gestión de Reclamaciones

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
17.1 Mecanismo de Reparación para las <i>Partes Interesadas</i> y los Titulares de Derechos	
Práctica Básica	1. Establecer e implementar un <i>mecanismo de reclamaciones</i> para recibir, rastrear y responder a los problemas e inquietudes planteados por <i>las partes interesadas</i> y <i>los titulares de derechos</i> en la <i>Instalación</i> , de una manera que proteja sus identidades contra la discriminación o las represalias.
	2. Asignar responsabilidades y rendición de cuentas para la gestión y resolución de las reclamaciones, incluso a nivel de la alta dirección de la <i>Instalación</i> .
	3. Comunicar la disponibilidad del <i>mecanismo de reclamación</i> y hacerlo accesible a <i>las partes interesadas</i> y a <i>los titulares de derechos</i> a nivel de la <i>Instalación</i> .
	4. Impartir formación a los trabajadores con responsabilidades y rendición de cuentas en la gestión de reclamaciones sobre los <i>mecanismos de quejas</i> , y a aquellos que se relacionan con las comunidades.
Buena Práctica	1. Establecer e implementar un <i>mecanismo de reclamaciones</i> a nivel operativo que cumpla con los ocho <i>criterios de efectividad de los PRNU</i> para dichos mecanismos. Estos hacen hincapié en la legitimidad, la accesibilidad, etc. (consulte el glosario para obtener más información) y la protección contra la

	<p>discriminación o las represalias para quienes plantean reclamaciones, respaldada por <i>la confidencialidad</i> para proteger su identidad.</p>
	<p>2. Consultar con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> potencialmente afectados sobre el diseño de <i>mecanismos de reclamaciones</i> de manera que respondan a sus necesidades, en los que se deben describir claramente los pasos del proceso, los plazos y los hitos para evaluar y abordar las reclamaciones de manera imparcial.</p>
	<p>3. Involucrar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> que han presentado reclamaciones sobre su resolución, facilitar actualizaciones sobre el estado de una reclamación o <i>reparación</i> cuando corresponda, y comunicar los resultados y cerrar las reclamaciones de acuerdo con los plazos acordados.</p>
	<p>4. Ofrecer <i>reparación</i> por los impactos adversos sobre los derechos humanos que la <i>Instalación</i> haya causado o a los que haya contribuido a través del <i>mecanismo de reclamaciones</i>, o cooperar en su reparación a través de otros procesos legítimos.</p>
	<p>5. Revisar y actualizar internamente el <i>mecanismo de reclamaciones</i> periódicamente, parte de lo cual debería implicar la participación de las <i>partes interesadas</i> y los titulares de derechos en su experiencia en el uso del mecanismo o mecanismos y sugerencias de mejora.</p>
	<p>6. Informar a la dirección sobre la cantidad y los tipos de problemas e inquietudes planteados a través del <i>mecanismo de reclamaciones</i> y los tipos de acciones tomadas en respuesta, resolución o reparación de dichos problemas, considerando las disposiciones para la <i>confidencialidad</i> y la protección de los denunciantes.</p>
Práctica Líder	<p>1. Diseñar el mecanismo de forma colaborativa con <i>las partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i>.</p>
	<p>2. Llevar a cabo una <i>revisión interna de la eficacia</i> del <i>mecanismo de reclamaciones</i> con las personas afectadas, sobre la base de los ocho <i>criterios de eficacia de los PRNU a intervalos definidos</i>.</p>
	<p>3. <i>Divulgar públicamente</i> la cantidad y los tipos de problemas e inquietudes planteados a través del <i>mecanismo de reclamaciones</i> y los tipos de acciones tomadas en respuesta, resolución o reparación de dichos problemas, teniendo en cuenta las disposiciones de <i>confidencialidad</i> y protección de los denunciantes.</p>
	<p>4. Examinar internamente las cuestiones e inquietudes planteadas a través del <i>mecanismo de reclamaciones a intervalos definidos</i> para determinar</p>

	patrones con <i>las partes interesadas</i> y los titulares de derechos, evaluar las causas subyacentes y crear acciones preventivas que solucionen las causas subyacentes.
	5. Dirigir a quienes plantean cuestiones que no se resuelven mediante el <i>mecanismo de reclamaciones</i> a nivel operativo a otras vías legítimas de reparación por cuestiones e inquietudes no resueltas.

Glosario y Guía Interpretativa

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Confidencialidad: En el contexto de un *mecanismo de reclamaciones*, la *confidencialidad* permite a los denunciantes presentar reclamaciones para proteger su identidad y evitar represalias, pero permite que las personas responsables de recibir y gestionar reclamaciones hagan un seguimiento con el denunciante para solicitar información adicional o facilitar actualizaciones sobre el estado de su reclamación.

Mecanismo de reclamación: medio formalizado a través del cual las personas o los grupos pueden plantear inquietudes sobre el impacto de una *Instalación* en ellos (como, entre otros, el impacto en sus derechos humanos) y pueden buscar *reparación*.⁸³

Reparación: hace referencia al proceso de ofrecer reparación en respuesta a un impacto negativo sobre los derechos humanos y los resultados sustanciales que pueden compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas), así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandamientos judiciales o garantías de no repetición.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

⁸³ Adaptado de la [Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos de la ACNUDH: Guía para la Interpretación de la ONU](#) (2021)

Criterios de eficacia de los PRNU. Los PRNU especifican los siguientes criterios para los *mecanismos de reclamaciones* a nivel operativo no judicial a fin de respaldar su eficacia:

- a. **Legítimos:** generar la confianza de los grupos de partes interesadas a los que están destinados y rendir cuentas por el desarrollo justo de los procesos de reclamación.
- b. **Accesibles:** ser conocidos por todas las partes interesadas a los que se destinan y que se preste la asistencia adecuada a aquellos podrían encontrarse con obstáculos para acceder a ellos (por ejemplo, falta de conocimiento del mecanismo, el idioma, la alfabetización, los costes, la ubicación física y el temor a las represalias)
- c. **Previsible:** proporcionar un procedimiento claro y conocido con un plazo indicativo para cada etapa, y claridad sobre los tipos de proceso y resultado disponibles y los medios para supervisar la aplicación
- d. **Equitativo:** tratar de garantizar que las partes agraviadas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, asesoramiento y experiencia necesarias para participar en un proceso de reclamación en términos justos, informados y respetuosos.
- e. **Transparente:** mantener informadas a las partes en una reclamación sobre su progreso y proporcionar información suficiente sobre el funcionamiento del mecanismo para generar confianza en su eficacia y satisfacer cualquier interés público en juego.
- f. **Compatibilidad de derechos:** garantizar que los resultados y las soluciones se ajusten a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- g. **Una fuente de conocimiento continuo:** aprovechar las medidas pertinentes para identificar lecciones para mejorar el mecanismo y prevenir futuros agravios y daños.
- h. **Basado en la participación y el diálogo:** consultar a las partes interesadas para cuyo uso están destinados en su diseño y desempeño y centrarse en el diálogo como medio para abordar y resolver reclamaciones.

Referencias:

- [Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas \(ONU\) sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Tratamiento y Resolución de Inquietudes y Reclamaciones a Nivel Local: Derechos Humanos en el Sector Minero y Metalúrgico](#)

Área de Desempeño 18: Gestión del Agua

Objetivo: reconocer que el acceso al agua es un derecho humano y un requisito fundamental del ecosistema, integral para el bienestar y los medios de vida, las prácticas espirituales y culturales de muchas comunidades, aplicar prácticas de *administración del agua*, utilizando la *jerarquía de mitigación*, que apoyen la calidad general y la accesibilidad de los recursos de las cuencas hidrográficas disponibles para otros usuarios y mejorar la eficiencia del uso del agua.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 2 Integridad Empresarial
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación
- 24 Cierre

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
18.1 Gestión y Desempeño del Agua	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente con la gestión responsable de los recursos hídricos.
	2. Aplicar la <i>jerarquía de mitigación</i> para priorizar que se eviten los efectos sobre las medidas de mitigación.
	3. Asignar responsabilidades y rendición de cuentas para la <i>gestión del agua</i> .
	4. Identificar los requisitos de calidad y cantidad de agua para la <i>Instalación</i> a lo largo de su ciclo de vida operativo.
	5. Identificar y evaluar los riesgos e impactos a corto, medio y largo plazo en las <i>aguas superficiales</i> y <i>subterráneas</i> posteriores a la extracción de la <i>Instalación</i> e implementar controles para los riesgos identificados sobre la base de la aplicación de la <i>jerarquía de mitigación</i> para priorizar la prevención de impactos de las medidas de mitigación.
	6. Implementar un programa de supervisión de agua para <i>aguas superficiales</i> y <i>subterráneas</i> , documentado por los riesgos identificados, tanto para la calidad del agua como para los parámetros de cantidad de agua y el desempeño del cumplimiento.
	7. Comunicar el <i>incumplimiento material</i> y las medidas correctivas a la alta dirección de las <i>Instalaciones</i> .

Buena Práctica	1. Preparar un <i>balance hídrico</i> operativo y predictivo de toda la <i>Instalación</i> basado en datos de supervisión y actualización en un intervalo definido.
	2. Caracterizar el contexto hidrogeológico y predecir los riesgos sobre los recursos <i>hídricos subterráneos</i> con un nivel de detalle documentado por los riesgos identificados.
	3. Evaluar cómo las prácticas <i>de gestión del agua</i> dentro de la <i>Instalación</i> contribuyen a los efectos acumulativos sobre las aguas superficiales y subterráneas en la <i>cuenca</i> , como los requisitos ambientales y otros usos beneficiosos.
	4. Crear e implementar un plan para mitigar los impactos y riesgos para las <i>aguas superficiales y subterráneas</i> , considerando la posibilidad de determinar si las descargas pueden afectar la calidad y cantidad de los recursos de la <i>cuenca hidrográfica</i> posteriores a la extracción de la <i>Instalación</i> , disponibles para los requisitos ambientales, los usuarios locales y los <i>titulares de derechos</i> .
	5. Evaluar los riesgos asociados con una serie de posibles situaciones de cambio climático en la <i>Instalación</i> y su probable impacto en el <i>equilibrio hídrico</i> , la calidad del agua y la infraestructura relacionada con el agua, como los sistemas de control relacionados con la erosión, los sedimentos y la sequía o las aguas pluviales <i>a intervalos definidos</i> .
	6. Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia del uso del <i>agua de proceso</i> ; y tratar de reducir el uso del <i>agua de proceso</i> , incluso a través de una mayor reutilización, mediante la creación de oportunidades identificadas como factibles. Esto se aplica al agua utilizada para los procesos de producción, como la molienda, pero excluye el <i>agua de contacto</i> recolectada en toda la <i>Instalación</i> para el tratamiento y la descarga que no se utiliza en la minería y el procesamiento.
	7. Evaluar las oportunidades de control de la fuente, incluidos los desvíos, y, cuando sea posible, crear oportunidades para evitar la generación de <i>agua de contacto</i> y evitar la mezcla de <i>agua de contacto y sin contacto</i> para reducir al mínimo las necesidades de tratamiento del agua.
	8. Establecer objetivos o metas relacionados con el agua para proteger y reducir los riesgos para otros usos beneficiosos, incluidos otros usuarios del agua y la salud de la <i>cuenca hidrográfica</i> .
	9. Supervisar de forma regular el progreso de las acciones para lograr objetivos o metas e informar a la alta dirección a nivel de la <i>Instalación</i> .

	10. Impartir formación a los trabajadores relevantes de acuerdo con sus funciones y responsabilidades relacionadas con el agua e impartir formación sobre los riesgos e impactos del agua como parte de la orientación de los trabajadores para permitir que identifiquen e informen de los problemas.
Práctica Líder	1. Cumplir con los objetivos o metas relacionados con el agua de la <i>Instalación</i> en el ciclo de elaboración del informe, o si se han incumplido los objetivos o metas, evaluar las razones e incorporar las lecciones aprendidas para aumentar las posibilidades de cumplir los objetivos o metas en el próximo año.
	2. Compartir respuestas y conocimientos relacionados con los <i>incumplimientos materiales</i> con otros usuarios relevantes del agua, siempre que sea posible y útil para que otros puedan beneficiarse de los conocimientos, como los compañeros de la industria.
	3. Planificar, diseñar e implementar medidas a lo largo de la vida útil de la <i>Instalación</i> para reducir al mínimo la necesidad de <i>gestión del agua</i> activa, a largo plazo, equilibrada con la necesidad de accidentes geográficos seguros y estables que mitiguen los riesgos a largo plazo en el cierre, para reducir la necesidad de tratamiento del agua cuando la <i>Instalación</i> se encuentra en la etapa de cierre de su ciclo de vida.
	4. Llevar a cabo una <i>revisión independiente de la eficacia</i> y supervisar la implementación de los sistemas y procesos de gestión relacionados con la <i>gestión del agua</i> .

NIVEL	REQUISITO
18.2 Gestión Colaborativa de Cuencas Hidrográficas	
Práctica Básica	1. Definir un <i>límite de cuenca hidrográfica relevante para la Instalación</i> con el fin de definir la extensión geográfica de la <i>gestión del agua de la Instalación</i> , incluido el contexto hidrológico e hidrogeológico.
	2. Asignar responsabilidades y rendición de cuentas para la interacción con otros usuarios del agua.
	3. Identificar los procesos relevantes basados en <i>cuencas hidrográficas</i> para la <i>gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH)</i> , así como los usuarios del agua, <i>las partes interesadas</i> y <i>los titulares de derechos</i> , de acuerdo con el nivel de avance de la <i>GIRH</i> .

	<p>4. Interactuar con los usuarios del agua en la <i>cuenca relevante</i> de la <i>Instalación</i> para comprender mejor cómo usan y valoran los recursos hídricos e identificar dónde hay tensiones relacionadas con el agua que deben solucionarse.</p>
Buena Práctica	<p>1. En los casos en que los procesos de la <i>GIRH</i> no estén maduros, <i>colaborar</i> con otros usuarios de agua identificados para comprender los problemas colectivos del agua en la <i>cuenca</i>, incluidos los relacionados con los factores socioambientales identificados. Cuando los procesos de la <i>GIRH</i> estén maduros, utilizar los instrumentos establecidos de <i>GIRH</i> para derivar esta información, según corresponda.</p>
	<p>2. En los casos en que los avances de la <i>GIRH</i> no estén maduros, <i>colaborar</i> con otros usuarios de agua identificados para identificar, evaluar y priorizar los riesgos e impactos socioambientales a corto, medio y largo plazo relacionados con la calidad y cantidad del agua, incluidos los requisitos ambientales de agua y el estrés hídrico, y participar en la elaboración de planes de gestión adaptativos. Cuando los avances de la <i>GIRH</i> estén maduros, participar en la mejora continua de los instrumentos de la <i>GIRH</i>, según corresponda.</p>
	<p>3. Facilitar datos e información para informar a otros usuarios del agua sobre cómo las prácticas operativas de la <i>gestión del agua</i> se relacionan con los riesgos identificados relacionados con las cuencas hidrográficas, como los identificados a través de los procesos de gestión integrada de los recursos hídricos.</p>
Práctica Líder	<p>1. Cuando existan, participar en los procesos de gestión integrada de los recursos hídricos para identificar y priorizar las oportunidades relacionadas con el agua.</p>
	<p>2. Poner a disposición de otros usuarios del agua datos e información para informar sobre cómo las prácticas operativas se relacionan con el desarrollo de la <i>GIRH</i> y debatir cómo participar en la creación de opciones colaborativas de mitigación.</p>
	<p>3. Cuando se han identificado oportunidades relacionadas con el agua, según el LP#1, y cuando otros usuarios del agua lo deseen, a través de procesos de gestión integrada de los recursos hídricos, al menos una de las siguientes situaciones está ocurriendo en la <i>cuenca hidrográfica</i> de la <i>Instalación</i> con la <i>participación de la Instalación</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Establecimiento de metas a escala de <i>cuenca hidrográfica</i>, incluidas las incluidas en los planes de uso de la tierra donde existan. b) Elaboración de un plan de <i>cuencas hidrográficas</i>.

	<p>c) Seguimiento de los objetivos a escala de <i>cuenca hidrográfica</i> (consulte el punto anterior) y compromiso con <i>las partes interesadas</i> y <i>los titulares de derechos</i> relacionados con el agua en el progreso.</p> <p>d) Supervisión colaborativa a escala de <i>cuenca hidrográfica</i>.</p>
--	--

NIVEL	REQUISITO
18.3 Informes sobre el Agua	
Práctica Básica	1. <i>Divulgar públicamente</i> una descripción de las actividades, fuentes, usos y vertidos de agua primaria a nivel de <i>la instalación</i> .
Buena Práctica	1. <i>Divulgar públicamente</i> las extracciones de agua operativas y otras extracciones de agua gestionadas (por fuente, cantidad y calidad), las descargas totales y el consumo total, en relación con los objetivos o metas establecidos.
	2. <i>Divulgar públicamente</i> cualquier multa significativa o acción regulatoria coherente con el Área de Desempeño 2: Integridad empresarial, 2.1 Buena práctica, 2.
Práctica Líder	1. <i>Divulgar públicamente</i> los datos de agua a nivel de <i>Instalación</i> de acuerdo con uno de los siguientes marcos o marcos equivalentes (incluidos los requisitos reglamentarios): <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Elaboración de informes sobre el agua de ICMM: Guía de Buena Práctica</i> b. <i>Marco para la Contabilidad del Agua de MCA</i> c. <i>GRI incluyendo el 303: Norma de Agua y Efluentes 2018</i>
	2. Llevar a cabo <i>una auditoría</i> independiente de los informes públicos sobre el agua y poner los resultados a disposición del público.

Glosario y Guía Interpretativa

Gestión Colaborativa de Cuencas Hidrográficas: colaboración entre la *Instalación* y otros usuarios del agua, partes interesadas y titulares de derechos en la *Gestión Integrada de los Recursos Hídricos*. Cuando existen estructuras de gobernanza de cuencas hidrográficas establecidas o iniciativas de gestión, como una Autoridad del Agua, la participación de una *Instalación* en esas iniciativas, incluso si así lo exige la ley, puede utilizarse como prueba de los requisitos de implementación previstos en el punto 18.2.

Agua de Contacto: agua que ha entrado en contacto con la huella alterada de la *Instalación*.

Frecuencia definida: cuando se requiere una frecuencia definida, la frecuencia debe definirse en un procedimiento relevante o documento relacionado. El documento incluirá una justificación de por qué se estableció la frecuencia.

Usuarios intermedios: usuarios de agua intermedios de la *Instalación* en zonas que reciben agua o vertidos a los que afecta la *Instalación*.

Límite de cuenca hidrográfica relevante para la instalación: identificar las características físicas de los sistemas hidrológicos que las operaciones de la *Instalación* podrían (o podrían percibir) afectar, lo que podría incluir cuencas asociadas con el suministro de agua previo a la extracción, así como acuíferos de *agua subterránea* que cruzan los límites de las cuencas.

Aguas subterráneas: agua almacenada bajo la superficie de la Tierra en espacios porosos y fracturas dentro de rocas o capas de arena y grava (acuíferos).

Contexto hidrológico: identificación de las condiciones hidrológicas de una cuenca hidrográfica.

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)⁸⁴: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la GIRH como la promoción del desarrollo y la gestión coordinados del agua, la tierra y los recursos relativos para aumentar al máximo el bienestar económico y social de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

La GIRH es un planteamiento intersectorial que se reconoce cada vez más como la solución a los planteamientos sectoriales tradicionales y fragmentados de la gestión de los recursos hídricos que han llevado a un uso insostenible y a servicios deficientes. La GIRH se basa en la comprensión de que los recursos hídricos son un componente integral del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico.

La base de la GIRH es que los diferentes usos de los recursos hídricos finitos son interdependientes. Las altas demandas de riego y la contaminación de la agricultura, por ejemplo, implican que hay una menor cantidad de agua dulce para uso potable o industrial; las aguas residuales municipales e industriales contaminadas contaminan los ríos y amenazan los ecosistemas. Si hay que dejar agua en un río para proteger las pesquerías y los ecosistemas (caudales ecológicos), se puede desviar menos para cultivar.

De este modo, la aplicación de la GIRH ayuda a proteger el medio ambiente mundial, fomenta el crecimiento económico y el desarrollo agrícola sostenible, promueve la participación democrática en la gobernanza y mejora la salud humana.

Incumplimiento material: un incumplimiento material puede ser, entre otras cosas, la superación reglamentaria o de permisos, incidentes notificables, falta de presentación de un informe o una alteración significativa de un sistema de gestión o control de procesos que podría dar como resultado una liberación de agua no planificada o no permitida.

Jerarquía de Mitigación: la jerarquía prioriza las acciones para abordar los *impactos adversos*, comenzando por evitarlos, y después reducirlos al mínimo, restaurarlos y compensarlos, en ese orden.

Agua Sin Contacto: agua que no ha entrado en contacto con la huella de la *Instalación*. Esta agua a menudo se captura y se desvía alrededor de la *Instalación* para evitar que se convierta en agua de contacto.

Agua de proceso: agua que se ha utilizado en los procesos operativos de la *instalación*.

⁸⁴ Adaptado de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos del PNUMA (sin fecha)

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Aguas superficiales: agua que se encuentra de forma natural en la superficie de la Tierra en capas de hielo, casquetes polares, glaciares, icebergs, pantanos, estanques/lagunas, lagos, ríos y arroyos.

Usuarios previos: usuarios de agua previos a la extracción con respecto a la *Instalación* en zonas donde se origina el agua que utiliza la *Instalación*.

Balance hídrico: hace referencia a un planteamiento utilizado para identificar y localizar el flujo de agua que entra y sale de una *Instalación*. Un *balance hídrico* se utiliza para comprender cómo cambian las necesidades de suministro de agua con el tiempo. *El balance hídrico* de una instalación consta de tres componentes principales: extracciones de agua, vertido de agua y consumo de agua. Una fórmula práctica para calcular el *balance hídrico de una Instalación* es el volumen de extracción = volumen de descarga + volumen de consumo + cualquier cambio en el volumen de almacenamiento de agua dentro de los límites de la *Instalación*.⁵ En los recursos a los que se hace referencia en 18.3.L.1 se pueden encontrar más orientaciones sobre lo que debe incluirse en un *balance hídrico*, incluido la localización de las tomas de agua, los sistemas de control y tratamiento, las descargas de efluentes, las demandas de agua y los puntos de supervisión.

Gestión del Agua: hace referencia a las acciones tomadas para gestionar los caudales y la calidad del agua dentro de la huella de la *Instalación*.

Administración del Agua: utilizar el agua de una manera que sea socialmente equitativa, ambientalmente sostenible y económicamente beneficiosa para todos los usuarios del agua.

Cuenca Hidrográfica frente a Cuenca: los términos «cuenca hidrográfica» y «cuenca» hacen referencia a la zona de tierra desde la que todas las aguas superficiales y subterráneas fluyen a través de una secuencia de arroyos, ríos, acuíferos y lagos hacia el mar u otra salida en una sola desembocadura de río, estuario o delta; y la zona intermedia afectada por el vertido de la *Instalación*. Las cuencas hidrográficas y las cuencas, tal como se definen aquí, incluyen zonas de *agua subterránea* asociadas y pueden incluir partes de masas de agua (como lagos o ríos). A los efectos de esta Área de Desempeño, estos dos términos son intercambiables. Se facilita orientación detallada adicional en la *Guía Práctica para la Gestión del Agua basada en Cuencas para la Industria Minera y Metalúrgica (2015)* y la Alianza para la *Administración del Agua*.

Referencias:

- [Elaboración de informes sobre el agua de ICMM: Guía de Buena Práctica](#)
- [Marco de Contabilidad del Agua del Consejo de Minerales de Australia \(MC\)](#)
- [Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes \(GRI\) 303: Agua y Efluentes](#)
- [El CEO Water Mandate](#)



Área de Desempeño 19: Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza

Objetivo: Identificar y solucionar los riesgos materiales y los impactos sobre *la diversidad biológica* y los *servicios de los ecosistemas* mediante la aplicación de la *jerarquía de mitigación* y la aplicación de prácticas de gestión para lograr, como mínimo, *ninguna pérdida neta* o una *ganancia neta de biodiversidad* y contribuir a un futuro *positivo* para la *naturaleza*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 14 Pueblos Indígenas
- 18 Gestión del Agua
- 20 Acción Climática
- 22 Prevención de la Contaminación
- 24 Cierre

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
19.1 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y Naturaleza	
Práctica Básica	1. Prohibir la exploración o la explotación dentro de los <i>Lugares Declarados Patrimonio de la Humanidad</i> y confirmar que las operaciones actuales o futuras adyacentes a los <i>Lugares Declarados Patrimonio de la Humanidad</i> no son incompatibles con el <i>Valor Universal Excepcional</i> por el que han sido designadas y no ponen en peligro su integridad.
	2. Cumplir con las restricciones establecidas para las Áreas Clave para la Biodiversidad, los Sitios Ramsar (humedales de importancia internacional), <i>las áreas protegidas legalmente designadas</i> y sus <i>zonas de amortiguamiento</i> (donde se definen las restricciones). En los casos en que se permita la minería o la infraestructura asociada dentro de dichas zonas, confirmar que cualquier operación nueva o cambio en las operaciones existentes sea compatible con el valor por el cual fueron designadas.
	3. Comunicar las prohibiciones en torno a los Lugares Declarados Patrimonio de la Humanidad y las restricciones para <i>las áreas protegidas designadas</i> y sus <i>zonas de amortiguamiento</i> a los empleados, contratistas y <i>partes interesadas</i> y <i>titulares de derechos pertinentes</i> .
	4. Establecer la responsabilidad y la rendición de cuentas de la alta dirección para la <i>gestión de la biodiversidad</i> a fin de lograr los resultados declarados en <i>materia de biodiversidad</i> .

	<p>5. Establecer un <i>nivel de referencia de biodiversidad</i> en el <i>área de influencia</i> e identificar valores significativos de <i>biodiversidad</i> lo antes posible para apoyar la etapa inicial de «evitar» de la jerarquía de mitigación, incorporando los conocimientos locales en la medida de lo posible.</p>
	<p>6. Evaluar los riesgos e impactos sobre la <i>biodiversidad</i> en el <i>área de influencia</i> de las actividades relacionadas con la <i>Instalación</i>.</p>
	<p>7. Elaborar un <i>plan de gestión de la biodiversidad</i> que priorice las medidas para abordar los impactos sobre <i>los valores significativos de la biodiversidad</i> e incluir el seguimiento a nivel de las <i>Instalaciones</i> dentro del <i>área de influencia</i> y la gestión adaptativa en respuesta a los resultados del seguimiento.</p>
Buena Práctica	<p>1. Implicar a las comunidades en el <i>área de influencia</i> para que comprendan el uso que hacen de los <i>servicios ecosistémicos</i> y evalúen los riesgos e impactos potenciales sobre ellos. Implicar a aquellos cuyo uso de <i>los servicios</i> de los ecosistemas puede verse afectado negativamente en las medidas de mitigación para mantener o mejorar su provisión o, si eso no es posible, ofrecer una provisión alternativa de servicios que se ajusten a la jerarquía de mitigación.</p>
	<p>2. Solucionar los riesgos e impactos significativos sobre la <i>biodiversidad</i> y los <i>servicios de los ecosistemas</i> en el <i>área de influencia</i> para conseguir un mínimo de <i>pérdida neta</i> de <i>biodiversidad</i> al completar el cierre, haciendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Aplicar la <i>jerarquía de mitigación</i> con un planteamiento de evitar primero desde la etapa más temprana factible de la exploración y continuando durante todo el ciclo de vida del proyecto, y, b. Llevar a cabo la <i>rehabilitación y/o restauración progresiva</i> en la medida de lo posible y comenzar a <i>compensar los impactos adversos</i> residuales lo antes posible.
	<p>3. Incluir acciones para abordar los riesgos e impactos sobre la <i>biodiversidad</i> y los <i>servicios de los ecosistemas</i> en el <i>plan de gestión de la diversidad biológica</i> y supervisar el avance en la implementación de acciones de gestión y el avance hacia la <i>pérdida neta</i> o la <i>ganancia neta</i> a intervalos definidos.</p>
	<p>4. Consultar o involucrar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos</i> pertinentes para ayudar a dar forma al desarrollo y apoyar la implementación del <i>plan de gestión de la biodiversidad</i>.</p>
	<p>5. <i>Divulgar públicamente</i> la metodología utilizada para impedir la <i>pérdida neta</i> o conseguir la <i>ganancia neta</i>. Cuando <i>ninguna pérdida neta</i> sea inviable para las instalaciones existentes, <i>divulgar públicamente</i> por qué y cómo se aplican</p>

	la <i>jerarquía de mitigación</i> y las acciones de conservación adicionales para solucionar adecuadamente los impactos sobre la <i>biodiversidad</i> y los plazos asociados.
	6. <i>Divulgar</i> públicamente impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza material para las operaciones en <i>ubicaciones prioritarias</i> siguiendo prácticas de presentación de informes reconocidas a nivel mundial (como TNFD, GRI, CSRD o ISSB).
Práctica Líder	1. Elaborar e implementar un <i>plan de gestión de la biodiversidad</i> para lograr una <i>ganancia neta de biodiversidad</i> por cierre, con respecto a una línea de base definida, y supervisar el avance <i>a intervalos definidos</i> .
	2. Integrar las consideraciones relativas a la naturaleza en las herramientas y procesos de toma de decisiones empresariales, incluidos los relacionados con la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos e impactos.
	3. <i>Colaborar con las partes interesadas y los titulares de derechos</i> en la creación y la ejecución de las acciones identificadas dentro del plan de gestión de la <i>diversidad biológica</i> para impedir la <i>pérdida neta</i> o conseguir la <i>ganancia neta</i> , y para garantizar la protección a largo plazo de las áreas de importancia para impedir la <i>pérdida neta</i> o conseguir la <i>ganancia neta</i> .
	4. Llevar a cabo una <i>revisión independiente a intervalos definidos</i> para evaluar la efectividad de las medidas para solucionar los impactos sobre la <i>biodiversidad</i> y los <i>servicios de los ecosistemas</i> y el avance para lograr la <i>ganancia neta</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Área de influencia. Incluye, según proceda, las zonas que puedan verse afectadas por:

- a) las actividades y operaciones actuales de una *Instalación* y los acontecimientos previsibles que podrían producirse más adelante, o los impactos indirectos del proyecto sobre la *biodiversidad* o los *servicios de los ecosistemas* de los que dependen los medios de vida de las comunidades afectadas;
- b) instalaciones asociadas, no controladas por la *Instalación* pero que de otro modo no se habrían construido ni ampliado y sin las cuales las actividades de la *Instalación* no serían viables.⁸⁵

Biodiversidad: la variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, como los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos (por ejemplo, bosques, praderas, arrecifes de coral,

⁸⁵ Adaptado de la [Nota de Orientación de la Norma de Desempeño 1 de IFC](#) (2012)

etc.) y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de ecosistemas.⁸⁶

Nivel de referencia de biodiversidad: El trabajo realizado para recopilar e interpretar información sobre los *valores de la biodiversidad* (es decir, especies, hábitats, ecosistemas o servicios relacionados) que se producen en una *Instalación*, su condición actual y las tendencias antes de que comience un proyecto o en un momento determinado. El *nivel de referencia de biodiversidad* apoya la evaluación de los impactos y riesgos de un proyecto, la aplicación de la *jerarquía de mitigación* de la *biodiversidad* y el diseño de un programa de supervisión. Puede beneficiarse de la participación de expertos locales y otras partes interesadas y titulares de derechos bien informados⁸⁷.

Plan de gestión de la biodiversidad: una herramienta operativa a través de la cual se pueden gestionar los impactos sobre la *biodiversidad* o los *servicios de los ecosistemas* y se pueden alcanzar los objetivos de conservación, rehabilitación, compensación o mejora de la *biodiversidad*. Los *planes de gestión de la biodiversidad* especifican las acciones, las responsabilidades asociadas, los plazos y los requisitos de seguimiento, cuando corresponda. IFC diferencia entre las BMP, que generalmente se centran en medidas de mitigación locales de una *Instalación*, y los Planes de Acción para la *Biodiversidad* (BAP), que se requieren para proyectos ubicados en hábitats críticos y se recomiendan para proyectos de alto riesgo en hábitats naturales. La CFI estipula que un BAP describe (i) una visión general de alto nivel de las acciones y una justificación de cómo la estrategia de mitigación del proyecto logrará una *ganancia neta* (o impedirá la pérdida neta), (ii) el planteamiento de cómo se seguirá la *jerarquía de mitigación*, y (iii) las funciones y responsabilidades del personal interno y los socios externos. Mientras que un BMP es un documento operativo, un BAP casi siempre incluirá acciones para zonas externas (como *compensaciones* y acciones adicionales) e implicará a socios externos.⁸⁸

Valores de la biodiversidad: los valores de *biodiversidad* que existen en una zona que podrían verse afectados como resultado de la minería u otras actividades, que se aplican a nivel de especies, hábitats y ecosistemas. Los valores significativos de la *biodiversidad* podrían incluir especies de interés para la conservación, especies o hábitats legalmente protegidos, o zonas identificadas como importantes por las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a la presencia de *valores de biodiversidad* que estén cubiertos por los criterios de calificación de «hábitat crítico» identificados por IFC que incluyen: (i) Especies en Peligro de Extinción Crítico o En Peligro de Extinción según se designen en la Lista Roja de la UICN; (ii) Especies endémicas o de área de distribución restringida; (iii) Especies migratorias o congregarias; (iv) Ecosistemas altamente amenazados o únicos; y (v) Procesos evolutivos clave⁸⁹.

Zona de amortiguamiento: la región adyacente al límite de un área protegida; una zona de transición entre áreas gestionadas para diferentes objetivos.⁹⁰

Áreas protegidas designadas: un área geográficamente definida, que se designa o regula y administra para lograr objetivos de conservación específicos.⁹¹

Servicios ecosistémicos: beneficios positivos que las plantas, los animales o los ecosistemas ofrecen a las personas. Las principales categorías de *servicios ecosistémicos* son los servicios de provisión,

⁸⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

⁸⁷ Adaptado de [Buena Práctica para la Recopilación de Datos de Referencia sobre Biodiversidad](#) (2015)

⁸⁸ Adaptado de la [Nota de Orientación 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos](#) (2019)

⁸⁹ Adaptado de la [Nota de Orientación 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos](#) (2019)

⁹⁰ Adaptado del [Kit de herramientas del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU: Glosario](#) (2008)

⁹¹ Adaptado del [Kit de herramientas del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU: Glosario](#) (2008)

regulación, culturales y de apoyo, reconociendo que muchos servicios encajan en más de una categoría.⁹²

Jerarquía de mitigación (biodiversidad): La *jerarquía de mitigación* es un marco para la gestión de riesgos relacionados con la *biodiversidad* y los *servicios ecosistémicos*. Incluye cuatro etapas que influyen en las decisiones sobre el uso de la tierra, la gestión de la tierra y la conservación de las áreas fuera de la *Instalación* minera:

- *Evitar* significa tomar medidas para anticipar y prevenir los *impactos adversos* sobre la *biodiversidad* y los *servicios de los ecosistemas* y a menudo es la forma más eficaz de reducir los posibles impactos negativos.
- La *minimización* significa tomar medidas para reducir la duración, la intensidad, la importancia o el alcance de los impactos (incluidos los impactos directos, indirectos y acumulativos, según corresponda) que no puedan evitarse por completo, en la medida en que sea viable en la práctica.
- La *restauración* se utiliza para reparar la *biodiversidad* o los *servicios ecosistémicos* que se han degradado por la actividad del proyecto. En conjunto, evitar, reducir al mínimo y restaurar son medidas que ayudan a disminuir al máximo los efectos residuales que tiene un proyecto en la biodiversidad.
- La *compensación* aborda los impactos restantes mediante la búsqueda de ganancias de conservación del mismo valor para compensar las pérdidas de *biodiversidad* o *servicios ecosistémicos* que no se pueden evitar, minimizar o rehabilitar/restaurar, a menudo en otras áreas, para impedir la *pérdida neta de biodiversidad* en general.⁹³

Naturaleza positiva: un objetivo social global para detener y revertir la pérdida de naturaleza para 2030 con respecto a un nivel de referencia de 2020 con miras a una recuperación total para 2050. Para decirlo de manera más simple, significa garantizar más naturaleza en el mundo en 2030 que en 2020 y una recuperación continua después de eso.⁹⁴

Ganancia neta: un objetivo para un proyecto de desarrollo, política, plan o actividad que impida y vaya más allá de la *pérdida neta* en la que los impactos que causa en la *biodiversidad* sean superados por las medidas de mitigación, dejando a la *biodiversidad* en un mejor estado que antes.⁹⁵

Sin pérdida neta: un objetivo para un proyecto de desarrollo, política, plan o actividad en el que los impactos que causa sobre la *biodiversidad* se equilibran con medidas tomadas para evitar y minimizar los impactos, para restaurar las áreas afectadas y, finalmente, para compensar los impactos residuales, de modo que no haya pérdidas. Para todas las operaciones nuevas y expansiones significativas, ninguna pérdida neta debe medirse con respecto a un nivel de referencia previo a la operación o antes de la expansión, respectivamente. En el caso de las operaciones existentes, esto debe medirse con respecto a un nivel de referencia de 2020 o anterior. Para las adquisiciones que tienen lugar después de esta fecha, el nivel de referencia debe ser la fecha de adquisición o anterior.⁹⁶

Compensaciones: medidas adoptadas para compensar cualquier, *impacto adverso* significativo que no pueda evitarse, minimizarse o rehabilitarse o restaurarse, a fin de impedir la pérdida neta o, preferiblemente, conseguir una *ganancia neta de biodiversidad*.⁹⁷

⁹² Adaptado de [Servicios de Ecosistemas IPBES](#) (sin fecha)

⁹³ Adaptado de [la Jerarquía de Mitigación CSBL](#) (2015)

⁹⁴ Adaptado de [la Iniciativa Positiva para la Naturaleza La Definición de Naturaleza Positiva](#) (2023)

⁹⁵ Adaptado de [la Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023) y [ICMM Nature: Declaración de Principios](#) (2024)

⁹⁶ Adaptado de [la Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023) e [ICMM Nature: Declaración de Principios](#) (2024)

⁹⁷ Adaptado de [la Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Valor universal excepcional: por *Valor Universal Excepcional* se entiende una importancia cultural o natural tan excepcional que trasciende las fronteras nacionales y es de importancia común para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad. Como tal, la protección permanente de este patrimonio es de la mayor importancia para la comunidad internacional en su conjunto.⁹⁸

Lugares prioritarios. Se definen como lugares que son:

- a. **Lugares significativos:** lugares en los que una organización ha identificado dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza significativa en sus operaciones directas y en la(s) cadena(s) de valor anterior(es) y posterior(es) a la extracción; o
- b. **Lugares sensibles:** lugares en los que los activos o las actividades de sus operaciones directas (y, cuando sea posible, de las cadenas de valor anteriores y posteriores a la extracción) interactúan con la naturaleza en:
 - Áreas importantes para la *biodiversidad*; o
 - Áreas de alta integridad ecosistémica; o
 - Áreas de rápido deterioro de la integridad de los ecosistemas; o
 - Zonas de alto riesgo físico hídrico; o
 - Áreas de importancia para la prestación de servicios ecosistémicos, incluidos los beneficios para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales y las partes interesadas⁹⁹.

Rehabilitación o restauración progresiva: esfuerzos continuos para avanzar en las actividades de rehabilitación o restauración durante la construcción y explotación de una *Instalación* o mina antes del cierre. Consulte también la definición de rehabilitación en el Área de Desempeño 24: Cierre.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Lugares Declarados Patrimonio de la Humanidad: lugares establecidos en virtud de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.

Referencias:

- [Iniciativa Intersectorial de Biodiversidad \(CSBI\): Una Guía Intersectorial para la Implementación de la Jerarquía de Mitigación](#)

⁹⁸ Adaptado de la [Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO](#) (1972)

⁹⁹ Adaptado de [Glosario de términos del TNFD](#) (2023)

- [Nota de Orientación 6 de la Corporación Financiera Internacional \(CFI\): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos](#)
- [Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales \(UICN\) Lista Roja de Especies Amenazadas](#)
- [Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza \(TNFD\)](#)
- [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura \(UNESCO\) Patrimonio de la Humanidad](#)



Área de Desempeño 20: Acción Climática

Objetivo: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1, 2 y de alcance material 3 mediante la definición de metas u objetivos basados en la ciencia en consonancia con el Acuerdo de París y la implementación de la jerarquía de mitigación para evitar y reducir las emisiones. Identificar los riesgos e impactos físicos relacionados con el clima y crear e implementar medidas de adaptación apropiadas.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 8 Diversidad, Equidad e Inclusión
- 22 Prevención de la Contaminación

Aplicabilidad: los requisitos de los puntos 20.1 y 20.3 de estas Áreas de Desempeño están destinados a ser aplicados y garantizados a *nivel corporativo*, sin embargo, en la medida de lo posible, pueden ser aplicados y garantizados a nivel de la *Instalación*. Los requisitos de la sección 20.2 están destinados a ser aplicados y garantizados a nivel de las *Instalaciones*. Si bien se pretende abordar la cuestión 20.3 mediante mecanismos institucionales de presentación de informes, esta debe incluir información desglosada a nivel de las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
20.1. Estrategia Corporativa de Cambio Climático (Nivel Corporativo)	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel corporativo.
	2. Establecer rendición de cuentas, responsabilidades y procesos de presentación de informes para la gobernanza de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluso a nivel de la junta directiva y la gestión ejecutiva.
	3. Llevar a cabo una evaluación de riesgos y oportunidades corporativas relacionadas con el clima.
Buena Práctica	1. Establecer y <i>divulgar públicamente</i> una estrategia y un <i>compromiso</i> de cambio climático a nivel corporativo para tratar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que estén integrados con la planificación empresarial y la toma de decisiones para las actividades existentes y los nuevos proyectos planificados en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD).
	2. Establecer metas u objetivos corporativos coherentes con los objetivos de la estrategia corporativa de cambio climático para <i>las emisiones de GEI de Alcance 1 y 2</i> que cubran todas las fuentes de emisiones materiales y se

	ajusten al Protocolo de GEI de WRI o la definición regulatoria relevante de los límites organizacionales y la materialidad.
	3. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades corporativos materiales relacionados con el clima y su impacto en los negocios, la estrategia, la planificación financiera y la gestión de riesgos de la empresa, de conformidad con los requisitos de planificación de situaciones del TCFD.
	4. Identificar, cuantificar y revisar las fuentes de <i>emisiones de GEI de Alcance</i> material 3 con una frecuencia definida.
Práctica Líder	1. Incluir las <i>emisiones de GEI de Alcance 3 en las</i> metas u objetivos corporativos.
	2. <i>Colaborar</i> con los proveedores y clientes relevantes en la implementación y la supervisión de los objetivos o metas de <i>emisiones de GEI de Alcance 3</i> .
	3. Incluir al menos dos de los siguientes elementos en la estrategia de cambio climático: <ul style="list-style-type: none"> a. Inversiones en acción climática previstas o reales que se traduzcan en mejoras mensurables en la mitigación o adaptación al cambio climático. b. Indicadores clave de desempeño relacionados con la implementación de la estrategia de cambio climático asignados a los empleados relevantes, con seguimiento periódico. c. Inclusión de compensaciones acreditadas que aporten beneficios sociales o basados en la naturaleza.
	4. Inclusión de inversiones en adaptación climática que aporten valor social y beneficios a <i>las partes interesadas</i> locales o a <i>los titulares de derechos</i> en la estrategia de cambio climático.
	5. Integración de un <i>precio interno del carbono</i> en las principales decisiones de inversión, como nuevos proyectos o expansiones, a menos que estén cubiertos por regímenes regulados de fijación de precios del carbono.
	5. Establecimiento de un <i>compromiso</i> de cero emisiones netas a más tardar en 2050, con objetivos y acciones a corto y largo plazo basados en la ciencia para lograr este <i>compromiso</i> y demostrar que la estrategia climática lo refleja.
	6. Demostrar que las metas u objetivos de emisiones de GEI <i>a corto y largo plazo</i> se han cumplido, o van a cumplirse, en el plazo identificado o que existe un plan de acción correctiva para volver a encarrilarse si se producen desviaciones.

NIVEL	REQUISITO
20.2. Gestión del Cambio Climático (<i>Nivel de Instalación</i>)	
Práctica Básica	1. Establecer un sistema de gestión y supervisión del uso de energía y de las emisiones de GEI que incluya mecanismos para identificar y cuantificar <i>las emisiones de GEI de Alcance 1 y 2</i> , incluidas las fuentes significativas de emisiones de <i>GEI no energéticas</i> .
	2. Llevar a cabo análisis de alto nivel para identificar los impactos físicos y los riesgos para la infraestructura derivados del cambio climático y las medidas de adaptación relacionadas.
Buena Práctica	1. Definir las <i>contribuciones a nivel de Instalación</i> a las metas u objetivos Corporativos de desempeño <i>de emisiones de GEI de Alcance 1 y 2</i> .
	2. Crear e implementar un plan que incluya acciones <i>claras a corto y largo plazo</i> para lograr los objetivos o metas de desempeño de las emisiones de GEI.
	3. Demostrar el avance hacia los objetivos o metas de desempeño de las emisiones de GEI.
	4. Identificar, evaluar y actualizar, <i>a intervalos definidos</i> , los riesgos derivados de los posibles impactos relacionados con el clima en la <i>Instalación</i> , y tener en cuenta las implicaciones de esos riesgos para las áreas circundantes y las <i>partes interesadas y titulares de derechos afectados</i> locales.
	5. Identificar, priorizar e implementar medidas de mitigación y adaptación que respondan a los impactos climáticos físicos potencialmente significativos identificados y apoyen la consecución de los objetivos o metas de desempeño.
	6. Colaborar con las <i>partes interesadas</i> o los <i>titulares de derechos afectados</i> locales sobre los avances relacionados con las acciones relacionadas con el clima que sean de interés para esas <i>partes interesadas</i> o los titulares de derechos. Estos podrían incluir el avance relacionado con la implementación de planes de acción, medidas de mitigación y adaptación, y el avance hacia los objetivos o metas.
	7. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> de las acciones de la <i>Instalación</i> relacionadas con el cambio climático, como mínimo, una vez al año.
	8. Identificar y, en la medida de lo posible, aplicar medidas para mejorar la eficiencia energética o incorporar otros suministros de energía de bajas emisiones en la combinación energética.
Práctica Líder	1. Definir la contribución a nivel de Instalación a los objetivos o metas corporativos <i>de desempeño de emisiones de GEI de Alcance 3</i> basados en fuentes significativas establecidas a nivel corporativo.

	<p>2. <i>Colaborar con las partes interesadas locales</i> afectadas o <i>los titulares de derechos</i> en ámbitos de interés mutuo relacionados con la acción climática. Esto podría incluir la creación y la implementación de planes de acción, medidas de mitigación y adaptación y la supervisión de los avances hacia los objetivos o metas.</p>
	<p>3. Cumplir o estar en camino de cumplir los objetivos de desempeño en la escala de tiempo identificada, o identificar e implementar medidas correctivas.</p>
	<p>4. Aplicar al menos dos de las siguientes prácticas líderes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Asignar indicadores clave de desempeño relacionados con el logro de los objetivos de uso de energía y emisiones de GEI a los empleados relevantes. b. Diseñar medidas de adaptación o mitigación climática que ofrezcan beneficios colaterales para la biodiversidad o las comunidades. c. Establecer asociaciones activas con otras organizaciones o <i>partes interesadas y titulares de derechos</i> en relación con los impactos físicos del clima y la gestión de la adaptación. d. Tener en cuenta los conocimientos comunitarios, culturales o tradicionales en las evaluaciones del impacto climático y en el diseño de las medidas de adaptación.

NIVEL	REQUISITO
20.3. Informe Público Anual sobre el Cambio Climático	
Práctica Básica	<p>1. <i>Divulgar públicamente</i> los datos de consumo de energía y <i>emisiones de GEI de Alcance 1 y 2</i>.</p> <p>2. Aplicar metodologías estándar de cuantificación y estimación basadas en el Protocolo de GEI WRI o en los requisitos reglamentarios de presentación de informes para convertir los datos de energía y emisiones de GEI en unidades comparables, incluidos los datos de emisiones de proceso.</p>
Buena Práctica	<p>1. <i>Divulgar públicamente los datos de emisiones de GEI de Alcance 1 y 2 a nivel de Instalación</i> y el avance hacia los objetivos en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Divulgación Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés).</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Divulgar públicamente</i> el correspondiente aumento o disminución absoluta de las emisiones de GEI cuando se utilicen objetivos de intensidad. b. Si se utilizan, <i>divulgar públicamente</i> un cálculo de las compensaciones como porcentaje de las emisiones totales generadas anualmente cuando se utilicen para cumplir los objetivos, y la fuente y la naturaleza de la acreditación de las compensaciones.

	<p>c. <i>Divulgar públicamente a intervalos definidos, incluso a las partes interesadas afectadas y a los titulares de derechos, la evaluación de la Instalación</i> de los posibles impactos físicos del clima y los planes o acciones para gestionar los riesgos asociados, en consonancia con las recomendaciones del TCFD, incluidas las relativas a la mitigación y la adaptación.</p>
Práctica Líder	<p>1. Calcular el contenido de carbono o la intensidad de carbono de los productos de la <i>Instalación</i> y ponerlo a disposición de los clientes que lo soliciten.</p>
	<p>2. Llevar a cabo una auditoría independiente sobre la divulgación de emisiones de GEI e incluir una declaración de aseguramiento en la divulgación pública.</p>
	<p>3. <i>Divulgar públicamente</i> a nivel corporativo los datos materiales de <i>emisiones de GEI de Alcance 3</i> y el avance hacia los objetivos o metas establecidos anualmente.</p>

Glosario y Guía Interpretativa:

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Precio del carbono: un instrumento que captura los costes externos de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Riesgos relacionados con el clima: hay dos categorías de riesgos relacionados con el clima, los riesgos físicos y los riesgos transitorios. Los riesgos físicos están relacionados con los impactos físicos del cambio climático. Algunos riesgos físicos son agudos, impulsados por fenómenos meteorológicos extremos específicos, como huracanes, inundaciones, incendios forestales o sequías. Otros son crónicos y se asocian con cambios a largo plazo en los patrones climáticos, como el aumento continuo de las temperaturas, el aumento del nivel del mar y las olas de calor más largas y frecuentes. Los riesgos físicos pueden tener impactos financieros repentinos y significativos si afectan a las operaciones, el transporte, las cadenas de suministro o la seguridad de los empleados o clientes. Los riesgos transitorios son riesgos inherentes a la transición hacia una economía baja en carbono. Estos incluyen riesgos asociados a la evolución de las políticas, regulaciones y requisitos de divulgación relacionados con el clima en torno a cuestiones como las emisiones de GEI, las iniciativas de cero emisiones netas de carbono, las políticas de impuestos sobre el carbono, los costes de la energía y el combustible y las políticas energéticas nacionales o globales. Los riesgos transitorios pueden tener un impacto financiero directo continuo y también pueden afectar a la reputación de una organización.¹⁰⁰

Mostrar el avance a lo largo del tiempo para cumplir objetivos o metas: esta Área de Desempeño incluye requisitos para demostrar el avance a lo largo del tiempo para cumplir los objetivos y metas. Esto se puede hacer mostrando las tendencias de los datos en una dirección apropiada coherente con el logro del objetivo, pero también se puede demostrar mediante acciones para lograr un objetivo, como los hitos relacionados con la planificación, el diseño, la construcción y la puesta en marcha de un proyecto de reducción de emisiones. Cuando una *Instalación* comienza a ir en la

¹⁰⁰ Adaptado de las [Recomendaciones del TCFD del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera relacionada con el Clima](#) (2016)

dirección equivocada en función de los resultados medidos, la implementación de medidas correctivas para volver a encarrilarse también se puede utilizar para demostrar el avance.

Requisitos de gestión del clima de las Instalaciones y acción corporativa: En los casos en que se adopten medidas institucionales que contribuyan a la reducción a nivel de la *Instalación*, éstas pueden utilizarse como prueba de que se han cumplido los requisitos del párrafo 20.2. Por ejemplo, cuando el nivel corporativo está buscando *oportunidades* de vehículos eléctricos en toda la flota, estas pueden reconocerse a nivel de la *Instalación*.

Requisitos de divulgación pública a nivel de la Instalación: los requisitos para la divulgación pública a nivel de la *Instalación* se pueden abordar a través de los canales de informes corporativos, siempre que se incluya información a nivel de la *Instalación*.

Largo plazo / corto plazo:

- a. *Corto plazo:* compromisos, metas u objetivos en un plazo de 5 a 10 años.¹⁰¹
- b. *Largo plazo:* compromisos, metas u objetivos en un plazo de más de 10 años.

Revisión interna: las *revisiones internas* anuales tienen como objetivo garantizar la mejora continua mediante la evaluación del estado de las acciones de la *revisión interna* anterior y la eficacia de las acciones relacionadas con el clima. El proceso de *revisión interna* debe identificar las oportunidades de mejora y describir los planes de acción asociados. Debe identificar y evaluar la importancia potencial de los cambios que sean pertinentes para el cambio climático desde la *revisión interna* anterior, en particular:

- Cambios en los requisitos legales, las normas y la orientación, las mejores prácticas de la industria y los *compromisos* con las partes interesadas.
- Cambios en las condiciones de explotación de la mina (por ejemplo, tasa de producción) o en las condiciones ambientales de la *Instalación*.
- Cambios fuera de la propiedad de la mina que podrían influir en la naturaleza y la importancia de los riesgos resultantes de la *Instalación* en el entorno externo o viceversa.

La *revisión interna* también debe ofrecer un resumen de las cuestiones importantes relacionadas con el desempeño general de la *Instalación* y su sistema de gestión de las emisiones energéticas y de GEI, incluido el cumplimiento de los requisitos legales, la conformidad con las normas, políticas y *compromisos* y el estado de las medidas correctivas.

Cero emisiones netas: las *emisiones netas cero* (también conocidas como neutralidad de carbono) significan que las emisiones de GEI liberadas a la atmósfera se equilibran con una reducción equivalente en otros lugares.¹⁰²

Compromisos y objetivos de cero emisiones netas frente a 1,5 grados: a efectos de alcanzar el Nivel de Buena Práctica, si una empresa se ha comprometido con las *cero emisiones netas*, este compromiso cumple con el objetivo del requisito de Buena Práctica de un compromiso de 1,5 grados. Lo mismo ocurre con los objetivos.

Emisiones de GEI no energéticas: las emisiones de GEI no energéticas son las emisiones creadas sin la combustión de combustibles fósiles. Algunos ejemplos de emisiones de GEI no energéticas son el metano fugitivo y la acidificación del mineral de carbonato.

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son

¹⁰¹ Adaptado de [Criterios Empresariales a Corto Plazo de SBTi Versión 5.1](#) (2024)

¹⁰² Adaptado del [Protocolo de HSM de Cambio Climático](#) (2021)

titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Metas u objetivos basados en la ciencia: los objetivos basados en la ciencia ofrecen un camino claramente definido para que las empresas reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), ayudando a prevenir los peores impactos del cambio climático y a preparar el crecimiento empresarial para el futuro fundado en una sólida base científica.¹⁰³ No es necesario establecer un objetivo fundado en una sólida base científica en el marco de la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia, sino que se pueden utilizar otros métodos de fijación de objetivos que se ajusten a la temperatura, como la norma ISO 14068.

Emisiones de GEI de Alcance 1, 2, 3:

- a. **Emisiones de GEI de Alcance 1:** el total de emisiones directas globales procedentes de fuentes que son propiedad de la *Instalación* o están bajo su control, incluida la combustión estacionaria, la combustión móvil, las emisiones de procesos y las emisiones fugitivas.
- b. **Emisiones de GEI de Alcance 2:** emisiones indirectas de GEI que una *Instalación* ha causado a través de su consumo de energía en forma de electricidad, calor, refrigeración o vapor.
- c. **Emisiones de GEI de Alcance 3:** emisiones indirectas (distintas de las emisiones de Alcance 2) que surgen como consecuencia de las actividades de una *Instalación* a partir de fuentes que son propiedad o están controladas por otros.

Objetivos de Alcance 1 y 2: los objetivos pueden establecerse por separado para los Alcances 1 y 2 o pueden integrarse en un único objetivo que aborde las emisiones de GEI en general.

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Contribuciones a nivel de la Instalación: el objetivo de las *contribuciones a nivel de Instalación* a las *metas y objetivos* de desempeño de emisiones corporativas de Alcance 1 y 2 consiste en determinar si y cómo cada *Instalación* contribuirá a las metas u objetivos corporativos. Dado que no todas las instalaciones tienen la misma oportunidad de reducir las emisiones, algunas instalaciones pueden hacer contribuciones a la reducción, mientras que otras pueden tener objetivos para mantener el statu quo de sus emisiones o reducir al mínimo los aumentos. El siguiente listado es un listado no exhaustivo de los tipos de formas en que una *Instalación* puede elegir hacer sus contribuciones, ya que puede haber formas alternativas de articular una contribución. Las contribuciones pueden ser un tipo de contribución o pueden incluir varios tipos de contribuciones.

- a. Un objetivo de volumen hace referencia a una cantidad absoluta de energía consumida, o dióxido de carbono equivalente (CO₂e) emitida por la *Instalación*. Dichos objetivos son independientes de la producción. Por lo general, los objetivos de volumen se definen en relación con los datos actuales o históricos (por ejemplo, una reducción del 5 % con respecto

¹⁰³ Adaptado de [Objetivos Basados en la Ciencia de SBTi](#) (sin fecha)

al nivel de referencia de 2015), pero también se pueden establecer en función de las proyecciones habituales.

- b. Un objetivo de intensidad hace referencia a la relación entre el consumo o las emisiones en relación con la producción. Con frecuencia, esto se denomina «normalización» de los datos. Los ejemplos incluyen las emisiones o el uso de energía por tonelada de cátodo de cobre producido o por tonelada de mineral procesado.
- c. Un objetivo basado en actividades es un objetivo establecido en el que el consumo futuro de energía o las emisiones de GEI se reducirán o evitarán debido a una actividad específica. Dichos objetivos podrían incluir iniciativas o proyectos que conduzcan a que no se consuma energía que, de otro modo, se habría consumido si el proyecto no se hubiera ejecutado.
- d. Un objetivo de control establece un nivel o medida de eficacia del control sobre una actividad que está vinculada al consumo de energía o a la liberación de GEI. Un control puede incluir límites operacionales en el equipo de producción o requisitos administrativos sobre diversas actividades mineras. Algunos ejemplos son:
 - e. Conformidad con los límites operativos para las operaciones de la unidad que son consumidores clave de energía o emisores de emisiones de GEI (por ejemplo, conformidad del 100 % con el funcionamiento dentro de los límites de temperatura superior e inferior en un secador)
 - f. Cumplimiento de un control administrativo (por ejemplo, cumplimiento del 95 % de una política de no inactividad)

Referencias:

- [Grupo de Trabajo sobre la Divulgación Financiera relacionada con el Clima \(TCFD\)](#)
- [Protocolo de Gases de Efecto Invernadero](#)
- [Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia \(SBTI\)](#)
- [ISO 50001 Gestión de la Energía](#)

Área de Desempeño 21: Gestión de Relaves

Objetivo: diseñar, construir, operar y cerrar de manera segura las instalaciones de *relaves* mediante la implementación de un sistema de gestión de *relaves* que refleje prácticas integrales de gestión y gobernanza basadas en riesgos que se ajusten a normas reconocidas internacionalmente.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 15 Patrimonio Cultural
- 17 Gestión de Reclamaciones
- 18 Gestión del Agua
- 22 Prevención de la Contaminación
- 23 Economía Circular
- 24 Cierre

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones que producen relaves, generalmente de trituración, molienda y procesamiento de mineral extraído.

NIVEL	REQUISITO
21.1 Gestión de Relaves	
Práctica Básica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprometerse públicamente con la gestión responsable de <i>relaves</i> mediante la implementación del Estándar Global de la Industria sobre Gestión de Relaves (GISTM) o el Protocolo de Gestión de Relaves de la Asociación Minera de Canadá (MAC). Está prohibido el uso de relaves fluviales en las minas que comiencen a producir después del 1 de enero de 2024.
Buena Práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantar y perseguir la <i>conformidad</i> con la GISTM o el Protocolo de Gestión de Relaves de MAC.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Revisar internamente y aplicar todos los requisitos relevantes del GISTM o Protocolo de Gestión de Relaves de MAC a cualquier <i>solución de gestión de relaves no convencional</i>.
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Llevar a cabo <i>revisiones internas</i> y realizar <i>auditorías</i> independientes del estado de <i>conformidad</i> de las instalaciones de <i>relaves</i>, en los intervalos especificados en los Protocolos de <i>Conformidad</i> del ICMM para el GISTM o en el Protocolo de Gestión de Relaves del MAC. 4. <i>Divulgar públicamente</i> el estado general de <i>conformidad</i> de las instalaciones de <i>relaves</i> de acuerdo con los intervalos especificados en los <i>Protocolos de Conformidad</i> del ICMM para el GISTM o el Protocolo de Gestión de Relaves

	del MAC, identificar claramente las brechas y facilitar un resumen de las acciones para abordarlas.
Práctica Líder	1. Demostrar plena <i>conformidad</i> con el GISTM o el Protocolo de Gestión de Relaves de MAC.

Glosario y Guía Interpretativa:

Conformidad: estar en *conformidad* con una norma significa cumplir o satisfacer todos los «requisitos» de la norma. *La conformidad* suele aplicarse a normas o procedimientos voluntarios (que en muchos casos pueden ir más allá de los requisitos legales), mientras que el término «cumplimiento» se asocia generalmente con el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias. Específicamente en relación con el GISTM, los protocolos de conformidad del ICMM establecen que la conformidad significa que un Operador puede demostrar que los sistemas y procesos están en su lugar para implementar todos los requisitos aplicables del GISTM (que no están en conflicto con la ley). Si hay alguna variación entre las definiciones utilizadas en esta Norma consolidada y el GISTM, las definiciones del GISTM se aplican a esta Área de Desempeño. En relación con el Protocolo de Gestión de Relaves de MAC, la conformidad se define con respecto a la Tabla de Conformidad de Gestión de Relaves que acompaña al Protocolo.

Soluciones de gestión de relaves no convencionales: esto incluiría la eliminación de relaves lacustres, fluviales y de aguas profundas, u otras opciones de eliminación de relaves que no impliquen la construcción de una presa. Al revisar e implementar los requisitos aplicables del GISTM o Protocolo de Relaves de MAC, las instalaciones deben demostrar que: identifican los riesgos e impactos potenciales y reales de los relaves; respetar los derechos de las *partes interesadas afectadas* y hacerlas partícipes de manera significativa en todas las fases del ciclo de vida del sistema de relaves, incluido el cierre; implementar un sistema para gestionar los relaves; supervisar y revisar; y *divulgar públicamente* la información relevante.¹⁰⁴

Relaves: un subproducto de la minería, que consiste en la roca o el suelo procesado que queda de la separación de los productos de valor de la roca o el suelo en el que se producen.¹⁰⁵

Referencias:

- [Revisión Global de Relaves Norma Global de la Industria sobre Gestión de Relaves](#)
- [Protocolo de Gestión de Relaves de la Asociación Minera de Canadá \(MAC\)](#)

¹⁰⁴ Adaptado de la [Guía del Sello «Copper Mark» sobre los Requisitos Básicos de Gestión de Relaves](#) (2023)

¹⁰⁵ Adaptado de la [Revisión Global de Relaves Norma Global de la Industria sobre Gestión de Relaves](#) (2020)

Área de Desempeño 22: Prevención de la Contaminación

Objetivo: aplicar la jerarquía de mitigación para prevenir la contaminación, gestionar las emisiones y los *residuos*, y abordar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que la *Instalación* ha causado, a los que ha contribuido o con los que está directamente vinculada. Apoyar el objetivo del Convenio de Minamata de reducir las emisiones de mercurio para la protección de la salud humana y el medio ambiente.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 9 Lugares de Trabajo Seguros, Saludables y Respetuosos
- 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias
- 18 Gestión del Agua
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 21 Gestión de Relaves
- 23 Economía Circular
- 24 Cierre

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se centra en la prevención de la contaminación. Algunas subcategorías son universalmente aplicables a todas las instalaciones (como la 22.1 Gestión de Residuos no Minerales y Materiales Peligrosos y la 22.3 Emisiones Atmosféricas no GEI). Otras subcategorías (en particular, 22,4 Mercurio y 22,5 Cianuro) solo se aplican a subconjuntos más limitados de instalaciones. En el caso del Cianuro 22.5, esto se limita a las instalaciones que usan cianuro en sus operaciones.

NIVEL	REQUISITO
22.1 Gestión de Residuos No Minerales y Materiales Peligrosos	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a gestionar y reducir al mínimo los <i>residuos</i> de acuerdo con la jerarquía de mitigación de <i>residuos</i> (es decir, prevenir, reutilizar/minimizar, reciclar, recuperar energía, eliminar), en consonancia con la legislación nacional y los convenios internacionales aplicables (como los <i>Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo</i>).
	2. Identificar los flujos de <i>residuos</i> , incluidos los <i>residuos peligrosos</i> y los <i>no peligrosos</i> , y si existen oportunidades para evitar y reducir la cantidad de <i>residuos</i> generados y reutilizar o reciclar los <i>desechos</i> residuales.
	3. Implementar acciones para evitar y reducir la cantidad de <i>residuos</i> generados en las actividades operativas, incluidas las oportunidades para sustituir <i>materiales peligrosos</i> por alternativas menos peligrosas y gestionar los <i>desechos</i> residuales de manera responsable, incluida su eliminación segura.
	4. Evaluar los peligros y riesgos de todos los <i>materiales peligrosos</i> que entran en la <i>Instalación</i> .

Buena Práctica	1. Identificar los riesgos de <i>impactos adversos</i> de los residuos generados en la salud humana y el medio ambiente (que abarcan el suelo, la flora, la fauna, los cuerpos de agua dulce y marina), incluidos los impactos relacionados con el transporte, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación segura de <i>materiales peligrosos</i> .
	2. Llevar a cabo acciones para abordar <i>los impactos adversos</i> identificados de los residuos que sean proporcionales al riesgo de daño a la salud humana y al medio ambiente.
	3. Establecer y supervisar metas u objetivos relacionados con la gestión y reducción de <i>residuos y materiales peligrosos</i> .
	4. Evaluar los peligros de los productos de la minería de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Peligros de la ONU o sistemas regulatorios equivalentes relevantes, formar a los trabajadores relevantes y comunicarse con ellos y con los clientes a través de hojas de datos de seguridad y etiquetado.
	5. <i>Divulgar públicamente</i> el desempeño relacionado con los residuos, de acuerdo con una norma de información reconocido internacionalmente (consulte el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos 1.2).
Práctica Líder	1. Identificar y aplicar medidas para recuperar o reutilizar <i>los residuos</i> , incluso mediante la reutilización y el reciclaje, cuando sea técnicamente factible y viable desde el punto de vista económico y ambiental.

NIVEL	REQUISITO
22.2 Residuos minerales (excluidos los relaves, consulte el Área de Desempeño 21: Gestión de Relaves)	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a gestionar y minimizar los <i>residuos minerales</i> de forma que se ajusten a la jerarquía de mitigación de residuos (es decir, prevenir, reutilizar/minimizar, reciclar, eliminar).
	2. Identificar los flujos de <i>residuos minerales</i> y si existen oportunidades para evitar y reducir la cantidad de <i>residuos minerales</i> generados, y reutilizar o reciclar los <i>desechos minerales</i> residuales.
	3. Implementar acciones para evitar y reducir la cantidad de <i>residuos minerales</i> generados y gestionar <i>los residuos minerales residuales</i> de manera responsable y segura.

Buena Práctica	1. Desechar los <i>residuos minerales</i> de una manera que esté diseñada para lograr la estabilidad geofísica y geoquímica (por ejemplo, teniendo en cuenta el potencial de drenaje ácido de rocas).
	2. Implementar acciones para resolver los <i>impactos adversos</i> identificados de los <i>residuos minerales</i> proporcionales al riesgo de daño a la salud humana y al medio ambiente.
Práctica Líder	1. Involucrar a las <i>partes interesadas afectadas</i> en las acciones de desarrollo para resolver los <i>impactos adversos</i> identificados de los residuos minerales proporcionales al riesgo de daño a la salud humana y al medio ambiente.

NIVEL	REQUISITO
22.3 Emisiones Atmosféricas no GEI	
Práctica Básica	1. Identificar las fuentes potenciales de emisiones atmosféricas, tomar medidas para evitar o reducir al mínimo las emisiones atmosféricas e implementar un programa de supervisión de la calidad del aire basado en la presencia y ubicación de <i>receptores sensibles</i> .
	2. Establecer <i>datos de referencia</i> sobre los diferentes tipos de contaminación atmosférica a partir de una fecha de referencia definida que, con arreglo a una evaluación de materialidad, pueden incluir, entre otros: <i>material particulado</i> (PM); óxidos de azufre (SOx); óxidos de nitrógeno (NOx); y compuestos orgánicos volátiles (COV).
Buena Práctica	1. Identificar los riesgos e impactos de las emisiones atmosféricas de las actividades <i>operativas</i> y la infraestructura de la Instalación, sobre las personas y el medio ambiente (como el suelo, la flora, la fauna y los cuerpos de agua).
	2. Establecer metas u objetivos para la reducción de las emisiones atmosféricas con respecto a un nivel de referencia definido que se ajuste a la jerarquía de mitigación y crear las acciones correspondientes.
	3. Supervisar la aplicación de medidas para evitar y reducir al mínimo las emisiones atmosféricas y los <i>impactos adversos</i> relativos, como la interacción con <i>receptores sensibles</i> cuando proceda.
	4. Aplicar medidas para prevenir la liberación de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) a la atmósfera y, al realizar el mantenimiento o el desmantelamiento de sistemas o equipos que contengan SAO, velar por que

	<p>las SAO se recojan de manera controlada y, si no se reutilizan, se envíen a las instalaciones receptoras apropiadas para que se almacenen o se destruyan (según lo dispuesto en el Protocolo de Montreal).</p>
	<p>5. <i>Divulgar públicamente</i> el desempeño relacionado con las emisiones atmosféricas, de forma que se ajuste a las normas de información reconocidas internacionalmente (consulte el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos 1.2).</p>
Práctica Líder	<p>1. Brindar oportunidades para involucrar a las <i>partes interesadas</i> y, en particular, a los receptores sensibles en la supervisión participativa.</p>

NIVEL	REQUISITO
22.4 Mercurio	
Práctica Básica	<p>1. Prohibir el uso de mercurio para extraer oro en instalaciones de procesamiento y la adquisición de oro producido por terceros que utilizan mercurio, de conformidad con el Convenio de Minamata.</p>
	<p>2. Aplicar la administración de materiales para promover la gestión responsable del mercurio que se encuentra de forma natural en los yacimientos y que se produce como subproducto del procesamiento y otros flujos de residuos.</p>
	<p>3. Determinar las emisiones a la atmósfera de mercurio de fuentes puntuales materiales derivadas de las actividades de la <i>Instalación</i> y aplicar medidas o tecnologías de control para reducirlas al mínimo.</p>
	<p>4. Gestionar y eliminar los <i>residuos</i> que contienen mercurio de conformidad con las orientaciones elaboradas en el marco del Convenio de Minamata.</p>
Buena Práctica	<p>1. Cuantificar y <i>divulgar públicamente</i> las emisiones atmosféricas de mercurio de origen puntual material procedentes de las operaciones, de conformidad con las normas de presentación de informes reconocidas internacionalmente (consulte el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos 1.2 para ejemplos).</p>
	<p>2. Participar en las iniciativas que existen para apoyar la eliminación del mercurio de la MAPE, donde la MAPE existe de forma local en sus operaciones.</p>
Práctica Líder	<p>1. Eliminar responsablemente el mercurio producido como subproducto, para evitar que acceda al mercado mundial.</p>

	2. Promover activamente y participar en iniciativas regionales, nacionales o internacionales de múltiples interesados destinadas a la prevención del mercurio (consulte el Área de Desempeño 16: Minería Artesanal y de Pequeña Escala).
--	--

NIVEL	REQUISITO
22.5 Cianuro	
Práctica Básica	1. En caso de que la <i>Instalación</i> utilice cianuro, se comprometerá públicamente a gestionar el transporte, el almacenamiento, el uso y la eliminación del cianuro de conformidad con las normas de práctica establecidas en el Código Internacional de Gestión del Cianuro.
	2. Llevar a cabo una autoevaluación de la conformidad con el Código Internacional de Gestión del Cianuro.
Buena Práctica	1. En caso de que la <i>Instalación</i> utilice cianuro, obtener y mantener la certificación del Código Internacional de Gestión del Cianuro.
	2. Utilizar proveedores certificados por el Instituto Internacional de Gestión del Cianuro para el transporte y, si procede, el almacenamiento y la eliminación del cianuro.
Práctica Líder	1. Colaborar con las partes interesadas para fomentar una adopción más amplia del Código Internacional de Gestión del Cianuro por parte de la industria

NIVEL	REQUISITO
22.6 Emisiones Contaminantes Accidentales	
Práctica Básica	1. Llevar a cabo una evaluación de riesgos de posibles <i>emisiones contaminantes accidentales</i> al aire, al suelo, a las aguas superficiales y subterráneas o al agua de mar procedentes de la <i>Instalación</i> y del transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de materiales.
	2. Implementar medidas para prevenir <i>emisiones contaminantes accidentales</i> , como inspecciones y supervisiones regulares, mantenimiento de registros y medidas correctivas.
Buena Práctica	1. Evaluar los riesgos y los impactos sobre las personas y el medio ambiente de cualquier <i>vertido accidental contaminante</i> significativo a la atmósfera, el

	<p>suelo o las aguas superficiales y subterráneas por las actividades operativas de la <i>Instalación</i> y la infraestructura relacionada, incluida la importación de materiales de proceso o la exportación de productos o residuos.</p>
	<p>2. Tratar las <i>emisiones contaminantes accidentales</i> materiales en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias según el Área de Desempeño: 10 Preparación y Respuesta ante Emergencias).</p>
	<p>3. Remediar los <i>efectos adversos</i> residuales de <i>las emisiones contaminantes accidentales</i> materiales, en consulta con <i>las partes interesadas afectadas</i> cuando el tiempo lo permita (reconociendo que en algunos casos es necesario actuar rápidamente para evitarlo).</p>
	<p>4. Llevar a cabo una <i>revisión interna</i> posterior al incidente para comprender las causas inmediatas y subyacentes, identificar e implementar medidas correctivas y preventivas, e informar a la alta dirección.</p>
	<p>5. <i>Divulgar públicamente</i> cualquier <i>emisión contaminante accidental</i> significativa con <i>impactos adversos</i> significativos y cualquier acción legal o multa asociada de acuerdo con las normas de presentación de informes reconocidas internacionalmente (consulte el Área de Desempeño 1: Requisitos Corporativos 1.2).</p>
Práctica Líder	<p>1. Facilitar a las <i>partes interesadas afectadas</i> localmente los resultados de <i>las revisiones internas</i> posteriores al incidente para comprender las causas inmediatas y subyacentes y los detalles de las medidas correctivas y preventivas.</p>

NIVEL	REQUISITO
22.7 Contaminación/molestias por Ruido, Vibraciones, y Luz	
Práctica Básica	<p>1. Identificar las posibles fuentes de contaminación/molestias por ruido, vibraciones o luz e implementar un programa de supervisión basado en los requisitos de permisos y la presencia y ubicación de receptores sensibles (personas, flora y fauna).</p>
	<p>2. Establecer <i>datos de referencia</i> sobre diferentes tipos de contaminación/molestias por ruido, vibraciones o luz a partir de una fecha de referencia definida.</p>
Buena Práctica	<p>1. Identificar los riesgos e impactos de la contaminación/molestias por ruido, vibraciones o luz sobre las personas, la flora y la fauna.</p>

	2. Implementar medidas para evitar, reducir al mínimo o mitigar los <i>impactos adversos</i> de la contaminación/molestias por ruido, vibraciones o luz.
	3. Supervisar la efectividad de las medidas de mitigación <i>a intervalos definidos</i> , informados por los requisitos de permisos y la presencia y ubicación de personas, flora y fauna.
Práctica Líder	1. Brindar oportunidades para involucrar a las <i>partes interesadas</i> y, en particular, a los receptores sensibles en la supervisión participativa.

Glosario y Guía Interpretativa:

Emisiones contaminantes accidentales: emisiones de materiales contaminantes al medio ambiente de forma súbita, no intencionada y con riesgo de daños a las personas o al medio ambiente. Por ejemplo, la pérdida de contención de un buque de almacenamiento estacionario, la rotura accidental de un buque de almacenamiento debido a un accidente de tráfico, un incidente durante la carga o descarga de productos, productos químicos de proceso o combustible en una *Instalación* ferroviaria o portuaria, etc.

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Datos de referencia: una descripción de las condiciones existentes (o las que existían en un momento definido) para proporcionar un punto de partida (por ejemplo, la condición previa al proyecto) con el que se puedan hacer comparaciones (por ejemplo, la condición posterior al impacto), lo que permite cuantificar el cambio.¹⁰⁶

Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam: los Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam son acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que comparten el objetivo común de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los productos químicos y peligrosos.¹⁰⁷

Sustancias con cianuro: el cianuro es una sustancia química de acción rápida y potencialmente mortal que interfiere con la capacidad del cuerpo para usar el oxígeno. El cianuro puede ser un gas o líquido incoloro, como el cianuro de hidrógeno (HCN) o el cloruro de cianógeno (CNCl). El cianuro también puede ser una forma cristalina (sólida) como el cianuro de hidrógeno (HCN), el cloruro de cianógeno (CNCl), el cianuro de potasio (KCN) y predominantemente el cianuro de sodio (NaCN).¹⁰⁸

Materiales peligrosos: materiales que representan un riesgo para la salud humana, la propiedad o el medio ambiente debido a sus características físicas o químicas.¹⁰⁹

¹⁰⁶ Adaptado del [Código de Prácticas del RJC](#) (2019) y de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹⁰⁷ Adaptado de la [Cartera UNITAIR](#) (sin fecha)

¹⁰⁸ Adaptado de [Cianuro de los CDC: Exposición, Descontaminación, Tratamiento](#) (sin fecha)
<https://www.cdc.gov/chemicalemergencies/factsheets/cyanide.html>

¹⁰⁹ Adaptado de las [Normas de Desempeño 5](#) (2012)

Residuos peligrosos: residuos con propiedades que los hacen potencialmente peligrosos o perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente.¹¹⁰

Residuos minerales: incluye roca estéril (o sobrecarga), mineral gastado (de plataformas de lixiviación) y otros flujos de residuos minerales, como material de escoria de fundición. La roca estéril incluye roca granular y rota que va desde arena fina hasta grandes rocas, dependiendo de la naturaleza de la formación y los métodos de minería empleados. El mineral gastado suele variar en tamaño, desde partículas de arena hasta guijarros.

Residuos no minerales: incluye materiales sólidos o líquidos generados por la *Instalación* que se desechan o ya no se necesitan. En el caso de la minería, esto incluiría los residuos generados durante la extracción, el tratamiento o el procesamiento del mineral. A efectos de esta Norma, incluye el material colocado en vertederos de roca estéril, pero excluye los relaves (consulte el Área de Desempeño 21: Gestión de Relaves). Los residuos pueden causar contaminación y tener un impacto adverso en el medio ambiente si no se gestionan adecuadamente.

Material Particulado (MP): hace referencia a todo lo que hay en el aire que no es un gas e incluye partículas sólidas y gotas líquidas. Algunas partículas, como el polvo, la suciedad, el hollín o el humo, son lo suficientemente grandes u oscuras como para verlas a simple vista. Otros son tan pequeños que solo pueden detectarse con un microscopio electrónico. *El material particulado* incluye:

- **MP10:** partículas inhalables, con diámetros generalmente de 10 micrómetros o menos; y
- **MP2,5:** partículas finas inhalables, con diámetros generalmente de 2,5 micrómetros o menos.¹¹¹

Receptores sensibles: incluye a las personas con un mayor riesgo de resultados negativos para la salud por la exposición a la contaminación del aire. En el caso de las personas, esto podría incluir niños, ancianos, asmáticos y otras personas con patologías de base. Las ubicaciones de los receptores sensibles pueden incluir hospitales, escuelas y centros de día. Algunas especies de plantas y animales también son muy sensibles a la contaminación del aire.

Referencias:

- [Código Internacional de Gestión del Cianuro](#)
- [Convenio de Minamata sobre el Mercurio](#) y las relacionadas [Orientaciones sobre las Mejores Técnicas Disponibles y las Mejores Prácticas Ambientales](#)
[Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos \(SGA\) de las Naciones Unidas \(ONU\)](#)

¹¹⁰ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹¹¹ Adaptado de [Conceptos básicos sobre las partículas \(PM\) de USEPA](#) (sin fecha)

Área de Desempeño 23: Economía Circular

Objetivo: promover una *economía circular* a través de la recolección, reutilización y reciclaje de materiales, la reducción de residuos y una mayor eficiencia de los recursos en el diseño, la explotación y el desmantelamiento de las *Instalaciones*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 1 Requisitos Corporativos
- 3 Cadenas de Suministro Responsables
- 4 Nuevos Proyectos, Ampliaciones y Reasentamientos
- 18 Gestión del Agua
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 20 Acción Climática
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación
- 24 Cierre

Aplicabilidad: Esta Área de Desempeño se centra en la circularidad tanto en el diseño de procesos como en el de productos. El artículo 23.1 se centra en la aplicación de los principios circulares en una *Instalación* minera, mientras que el artículo 23.2 se refiere específicamente a *las fundiciones* y abarca el diseño de los procesos, así como los requisitos relacionados con el procesamiento de materiales secundarios.

NIVEL	REQUISITO
23.1 Gestión de la Economía Circular en todas las instalaciones	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente a aplicar los <i>principios de la economía circular</i> en las operaciones de la <i>Instalación</i> a través de una mayor eficiencia en el uso de los recursos, el reprocesamiento, la reutilización, la recuperación y el reciclaje.
	2. Identificar y documentar todos los flujos de residuos, minerales y no minerales de la <i>Instalación</i> y las oportunidades para separar los residuos que pueden ser reprocesados, reutilizados o reciclados.
Buena Práctica	1. Identificar oportunidades para minimizar y eliminar los <i>desperdicios reciclados previos al consumo</i> , los <i>desperdicios de circulación</i> y los residuos no relacionados con relaves mediante una mayor eficiencia de los recursos, la reutilización, la recuperación y el reciclaje.
	2. Identificar oportunidades para minimizar la producción de <i>relaves</i> .
	3. Identificar oportunidades para producir o recuperar productos comercialmente viables a partir de procesos industriales o flujos de residuos.

	4. Identificar oportunidades para aplicar los principios de circularidad a la planificación de cierres, lo que incluye, entre otras cosas, tener en cuenta las oportunidades futuras de uso de la tierra y el potencial de reutilización, recuperación y reciclaje de los residuos que permanecen en la <i>Instalación</i> .
Práctica Líder	1. Establecer, supervisar y <i>divulgar públicamente</i> el avance hacia los objetivos o metas de <i>la economía circular</i> a nivel corporativo a intervalos definidos.
	2. Identificar y promover oportunidades para <i>colaborar</i> con proveedores o clientes o actividades industriales cercanas para aumentar la circularidad de los materiales y equipos utilizados en la <i>Instalación</i> .
	3. Identificar y promover oportunidades para reducir o eliminar <i>relaves</i> y otros residuos mediante la aplicación de nuevas tecnologías, incluido el apoyo a iniciativas de innovación a nivel corporativo o de <i>Instalaciones</i> .

NIVEL	REQUISITO
23.2 Requisitos Adicionales para las Fundiciones	
Buena Práctica	1. Identificar oportunidades para promover la recolección, reutilización y reciclaje de productos posconsumo al final de su vida útil.
	2. Identificar oportunidades para incorporar los desperdicios posteriores al consumo recuperados.
	3. Medir el contenido reciclado utilizando metodologías reconocidas o directrices de la industria, cuando estén disponibles.
	4. Llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo sobre los <i>desperdicios</i> , teniendo en cuenta el tipo y el país de origen de los materiales de <i>desperdicio</i> .
Práctica Líder	1. Facilitar información sobre el <i>contenido reciclado</i> a los socios comerciales que lo soliciten, incluida la metodología y los límites del sistema aplicados para determinar el contenido reciclado.
	2. Identificar y evaluar los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente en la cadena de suministro de los desperdicios y priorizarlos en función de su gravedad y probabilidad (consulte el Área de Desempeño 3: Cadenas de Suministro Responsables).
	3. Establecer e implementar planes de acción para prevenir y mitigar los impactos priorizados en <i>colaboración con las partes interesadas</i> .

	4. Aumentar la recuperación, la reutilización y el reciclado de materiales con respecto a un nivel de referencia y como porcentaje de la admisión de materiales, garantizando que, al hacerlo, se prioricen la viabilidad ambiental y económica y la seguridad, las consideraciones técnicas y legales.
--	---

Glosario y Guía Interpretativa

Economía circular: en el marco de una *economía circular*, los productores de materiales y los fabricantes de productos trabajan con los usuarios finales, las comunidades, los minoristas, los proveedores de servicios y las instalaciones de gestión de residuos para «cerrar círculos» mediante la reutilización, el mantenimiento, la reparación, el reacondicionamiento y el reciclaje de productos y materiales. En el sector minero, la *economía circular* engloba la «circularidad de procesos», que hace referencia a la aplicación de principios circulares al proceso minero, y la «circularidad de productos», que se centra en garantizar que los metales y minerales se mantengan en circulación mediante la recuperación, el reprocesamiento y la reutilización.¹¹²

Principios de la economía circular: la *economía circular* se basa en tres principios, impulsados por el diseño de productos y procesos: eliminar los residuos y la contaminación; hacer circular productos y materiales (en su valor más alto); regenerar la naturaleza.¹¹³

Contenido reciclado: el material reciclado hace referencia a minerales o metales que se han procesado previamente, como el usuario final, los desperdicios posteriores al consumo recuperados y los residuos de minerales o metales que surgen durante el procesamiento de minerales o metales y la fabricación del producto, que se devuelven a un procesador de minerales o metales u otro procesador intermedio posterior a la extracción para comenzar un nuevo ciclo de vida.¹¹⁴

Desperdicios:

- a. **Desperdicios previos al consumo recuperados:** el material que se desvía del flujo de residuos de un proceso de fabricación o similar, en el que el material no se ha producido intencionadamente, no es apto para el uso final y no puede ser recuperado dentro del mismo proceso que lo generó.¹¹⁵
- b. **Desperdicios posteriores al consumo recuperados:** material que se recupera de un producto comercial o de consumo que ha sido utilizado para su propósito previsto por individuos, hogares o instalaciones comerciales, industriales e institucionales como usuarios finales del producto que ya no puede usarse para el fin para el que fue creado.¹¹⁶
- c. **Desperdicios de circulación:** Los *desperdicios de circulación*, a veces denominados *desperdicios domésticos* o *desperdicios internos* son material generado y recuperado en la misma *Instalación*.¹¹⁷

Fundición: *Instalación* donde se realiza la fundición. La fundición consiste en separar el metal, como elemento o compuesto, del mineral procesado calentándolo a alta temperatura en un horno adecuado, normalmente en presencia de un agente reductor, como el carbono, y un agente fundente, para favorecer la fluidez y eliminar las impurezas. A los efectos del Estándar, esto excluye la fundición de oro para eliminar las impurezas como parte integral de una operación de extracción de oro.

¹¹² Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023) y la [Economía Circular de ICMM](#) (2023)

¹¹³ Adaptado de la [Introducción a la Economía Circular de la Fundación Ellen MacArthur](#) (sin fecha)

¹¹⁴ Adaptado de la [Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo. Suplemento de Oro](#) (2016)

¹¹⁵ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹¹⁶ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

¹¹⁷ Adaptado de la [Guía de Criterios del Sello «Copper Mark»](#) (2023)

Partes interesadas: cualquier individuo, grupo de individuos u organización, o sus representantes legítimos, como grupos de interés, organismos gubernamentales o entidades corporativas que tengan derechos o intereses relacionados con las Áreas de Desempeño incluidas en el Estándar Consolidado que sean o puedan verse afectados por *impactos adversos* asociados con las operaciones de la *Instalación*. Podrían ser políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y medioambientales nacionales, organismos del sector público, medios de comunicación y comunidades. Entre los representantes legítimos se encuentran los sindicatos, así como las organizaciones de la sociedad civil y otras personas con experiencia y conocimientos relacionados con los impactos empresariales en los derechos humanos.

Referencias:

N/A



Área de Desempeño 24: Cierre

Objetivo: planificar y diseñar la *rehabilitación* y el *cierre* progresivos en consulta con las autoridades pertinentes, las partes interesadas y los titulares de derechos, abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con el *cierre* y hacer *provisiones financieras* para permitir la implementación de los *compromisos* de *cierre* y posteriores al *cierre*.

Otras Áreas de Desempeño Relevantes:

- 12 Participación de las Partes Interesadas
- 13 Impactos y Beneficios para la Comunidad
- 14 Pueblos Indígenas
- 16 Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- 18 Gestión del Agua
- 19 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Naturaleza
- 20 Acción Climática
- 21 Gestión de Relaves
- 22 Prevención de la Contaminación
- 23 Economía Circular

Aplicabilidad: esta Área de Desempeño se aplica a todas las instalaciones.

NIVEL	REQUISITO
24.1 Gestión del Cierre	
Práctica Básica	1. Comprometerse públicamente con un <i>cierre</i> responsable que integre consideraciones ambientales y sociales y logre condiciones físicas y químicamente estables después del <i>cierre</i> que no presenten riesgos materiales continuados para las personas o el medio ambiente.
	2. Elaborar un plan de <i>cierre</i> que se ajuste a los requisitos reglamentarios, basado en el compromiso con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos</i> potencialmente afectados, que integre los aspectos ambientales y sociales y los costos estimados de <i>cierre</i> .
Buena Práctica	1. Identificar los riesgos e impactos relacionados con el <i>cierre</i> y la <i>rehabilitación</i> en consulta con las partes interesadas y los <i>titulares de derechos</i> , como, entre otros, los relacionados con la tierra, la biodiversidad, los cuerpos de agua, las fuentes de agua, los trabajadores, las comunidades, la infraestructura y las responsabilidades posteriores al <i>cierre</i> .
	2. <i>Colaborar</i> con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos afectados</i> para identificar oportunidades para las comunidades posteriores a la minería, como los trabajadores y los proveedores locales, a través del <i>cierre</i> , a medida que se acerca el <i>cierre</i> .
	3. <i>Colaborar</i> con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos afectados</i> y las autoridades de planificación de los gobiernos locales o regionales como parte

	<p>del proceso de planificación del <i>cierre</i> en las medidas de <i>cierre</i> y los criterios de éxito para prevenir <i>impactos adversos</i> y aprovechar las oportunidades, como, entre otras, la <i>rehabilitación</i> de la tierra, los usos futuros beneficiosos de la tierra, la protección de la biodiversidad y las fuentes de agua, y la prevención del <i>drenaje ácido de rocas</i> y lixiviación de metales.</p>
	<p>4. Implicar a las partes interesadas y a los <i>titulares de derechos</i> para identificar y documentar las posibles oportunidades posteriores al cierre para el uso productivo, recreativo o de conservación alternativo de la tierra o la infraestructura como parte del proceso de planificación del <i>cierre</i>.</p>
	<p>5. Aplicar y supervisar las medidas de <i>cierre</i> durante la vida útil de la <i>Instalación</i>, que se ajusten a un planteamiento de <i>cierre progresivo</i> y de conformidad con el plan de <i>cierre</i>.</p>
	<p>6. Llevar a cabo el seguimiento, el mantenimiento y la gestión de las actividades de <i>cierre</i> y <i>rehabilitación</i> durante el <i>cierre</i> y después del <i>cierre</i>.</p>
	<p>7. Estimar los costes para implementar el plan de <i>cierre</i> y <i>rehabilitación</i>, actualizarlos <i>a intervalos definidos</i> y realizar <i>disposiciones financieras</i> adecuadas para cubrir estos costes que se divulguen públicamente a través de informes a nivel corporativo al menos una vez al año.</p>
	<p>8. Establecer <i>seguridad financiera</i> para el <i>cierre</i> a través de garantías, bonos u otros instrumentos financieros (que en algunos casos están prescritos por ley). La garantía financiera puede incluir la autofinanciación cuando la ley lo permita.</p>
	<p>9. Actualizar la información sobre las condiciones ambientales, sociales y económicas locales <i>a intervalos definidos</i> para informar la planificación del <i>cierre</i> y mejorar progresivamente el nivel de confianza en las medidas de <i>cierre</i> propuestas.</p>
	<p>10. Llevar a cabo una <i>revisión</i> y actualizar el plan de <i>cierre</i> <i>a intervalos definidos</i> para adaptarlo a los cambios en las actividades, los cambios en las circunstancias sociales, ambientales y económicas y para reflejar las prioridades de las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos afectados</i> identificados a través de la participación continua.</p>
	<p>11. Elaborar medidas de <i>cierre</i> temporal o repentino que incluyan programas de mantenimiento, vigilancia y preparación para emergencias para la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente, e involucrar a las <i>partes interesadas</i> y a los <i>titulares de derechos afectados</i> en el proceso en la medida de lo posible.</p>

Práctica Líder	1. <i>Divulgar públicamente</i> cómo se estiman los costes de <i>cierre</i> y los costes y <i>las provisiones financieras</i> asociadas para todas las instalaciones, como mínimo, una vez al año.
	2. <i>Colaborar</i> con las <i>partes interesadas</i> y los <i>titulares de derechos afectados</i> para identificar oportunidades para las comunidades posteriores a la minería, como los trabajadores y los proveedores locales, a lo largo de la vida útil de la <i>Instalación</i> .

Glosario y Guía Interpretativa

Drenaje Ácido de Roca (ARD) y Lixiviación de Metales: los relaves, la roca estéril y elementos como la lixiviación en pilas y las pilas de almacenamiento pueden contener minerales sulfurados como la pirita, que se oxidan cuando se exponen al aire. Cuando el agua entra en contacto con sulfuros oxidados, esto puede acidificar el agua, lo que tiene el potencial de lixiviar (disolver) metales en los relaves o la roca estéril. Esto puede crear un flujo de salida de agua ácida conocida como *ARD* (a veces denominada Drenaje Ácido de Mina) que puede filtrarse en las aguas subterráneas o emerger en corrientes superficiales y afectar la biodiversidad o las aguas potables. Sin una prevención y gestión eficaces, el *ARD* puede seguir contaminando las vías fluviales y los entornos acuáticos durante décadas o siglos después de que la minería se haya detenido. Además, la lixiviación de metales también puede tener lugar en condiciones no ácidas.¹¹⁸

Impactos adversos: efectos negativos sobre los derechos humanos o el medio ambiente que la *Instalación* podría causar, a los que podría contribuir o con los que está directamente vinculada. Los *impactos adversos* reales indican efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los posibles *impactos adversos* indican un efecto adverso que podría ocurrir.

Partes interesadas afectadas: cualquier persona, grupo de personas u organización, o sus representantes legítimos, que se vean afectados por las operaciones, acciones y decisiones de una *Instalación*. (Consulte también «Partes interesadas»).

Cierre: Un proceso de planificación y gestión del desmantelamiento de una *Instalación*, *fundición* e infraestructura e instalaciones asociadas, mitigando los impactos y llevando a cabo la *rehabilitación* para lograr los objetivos ambientales y sociales posteriores al cierre.¹¹⁹

¹²⁰**Garantía financiera:** instrumentos financieros, como las fianzas a una entidad gubernamental, pólizas de seguro, cartas de crédito, líneas de crédito u otros instrumentos o cuentas financieros, requeridos por las entidades gubernamentales en una cantidad y forma mantenidas por el propietario de la mina en relación con la realización de las actividades empresariales o las actividades de la mina, que se utiliza principalmente para financiar el *cierre* y la *rehabilitación* de una *Instalación* minera cuando el propietario o el explotador de la mina no quiere o no puede hacerlo.¹²¹

Provisión Financiera: por lo general, representa la divulgación pública para respaldar la contabilidad y la presentación de informes legales, se basa en cualquier responsabilidad legal o cumplimiento como mínimo y representa una estimación de flujo de efectivo descontada para los costes de *cierre* y

¹¹⁸ Adaptado de [INAP Drenaje Ácido y Metalífero](#) (sin fecha)

¹¹⁹ Adaptado de [Panorama General del Cierre de Minas de SMI](#) (sin fecha) <https://stories.uq.edu.au/smi/2022/csrm-mine-closure-hub/mine-closure-overview/index.html>

¹²⁰ Adaptado de la [Norma IRMA para la Minería Responsable](#) (2018)

¹²¹ Adaptado de los [Conceptos Financieros para el Cierre de Minas de ICMM](#) (2019)

rehabilitación de la huella perturbada actual y el desmantelamiento de la infraestructura minera en el momento de la elaboración del informe (generalmente anualmente) durante la vida útil restante del activo. También conocida como la Obligación de Retirada de Activos según [IAS 37](#).³

Cierre progresivo: la realización de esfuerzos continuos para avanzar en las actividades de *cierre* durante la construcción y explotación de una mina.¹²²

Rehabilitación: la restitución de la tierra a un estado seguro y estable que respalde el uso previsto de la tierra después de la minería, habiendo tenido en cuenta los usos beneficiosos de la *Instalación* y los terrenos circundantes. La *restitución* podría implicar la «recuperación» (es decir, la recuperación de ecosistemas anteriores al desarrollo y los servicios y las funciones biogeoquímicas relacionados) o, más comúnmente, la reutilización de los terrenos perturbados.¹²³

Titulares de derechos: los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de derechos (por ejemplo, agentes estatales o no estatales que tienen la obligación o responsabilidad particular de respetar, promover y ejercer los derechos humanos y abstenerse de violarlos). En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En determinados contextos, suele haber grupos sociales específicos cuyos derechos humanos no se ejercen, respetan o protegen plenamente, como los Pueblos Indígenas.

Referencias:

- [Cierre Integrado de Minas ICMM: Guía de Buena Práctica](#)
- [Conceptos Financieros del ICMM para el Cierre de Minas](#)

¹²² Adaptado de la [Guía del Cierre Integrado de Minas del ICMM](#) (2019)

¹²³ Adaptado del [Centro de Cierre de Minas de SMI](#) (sin fecha) y del [Cierre y Rehabilitación de Minas de RJC](#) (sin fecha)